

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Facultad de Ciencias Económicas

LAS FLUCTUACIONES MONETARIAS
Y LOS ESTADOS FINANCIEROS

TESIS

Presentada a la Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Económicas

Por:

PORFIRIO VIDAL DE LEON GIL

Al conferírsele el Título de

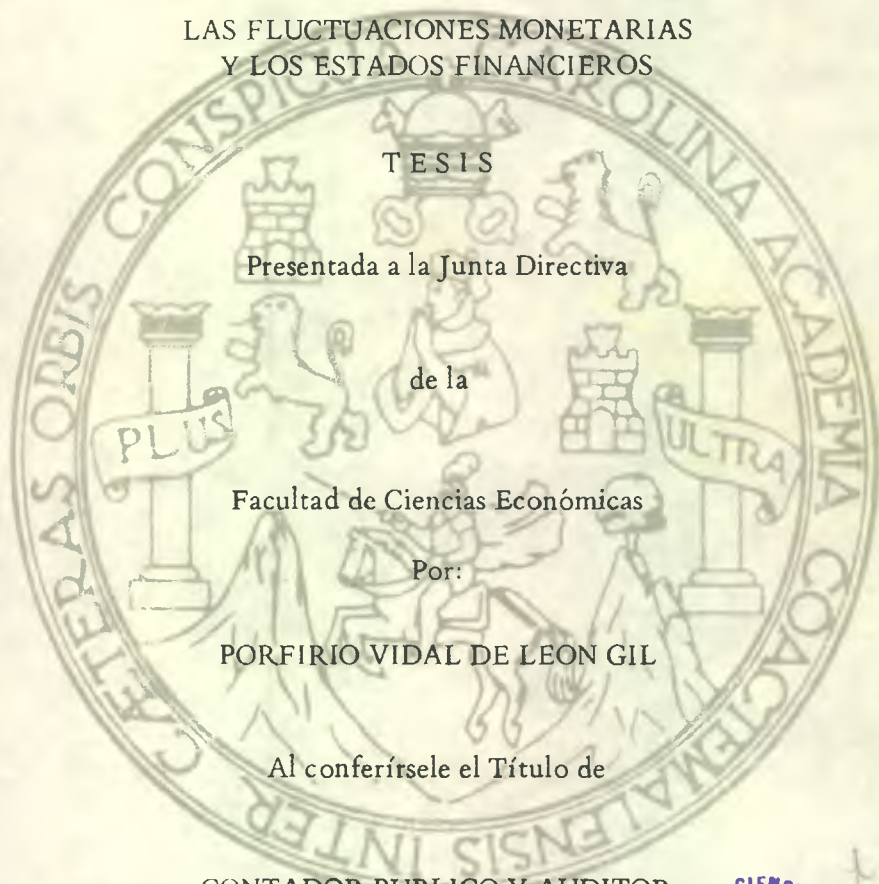
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

en el grado de:

LICENCIADO

Guatemala, Marzo de 1972.

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO



DL
03
T(285)

JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano	Lic. Maximino Ruano Ayala
Secretaria	Licda. Marta Estela Rivas Ibarra
Vocal 1o.	Lic. Carlos Guillermo Herrera Minera
Vocal 2o.	Lic. Carlos Rubén Arroyo Ramírez
Vocal 3o.	Doctor Héctor Goicolea Villacorta
Vocal 4o.	Bach. Roberto Pontaza Behrens
Vocal 5o.	Bach. Ernesto Matheu de León

JURADO QUE PRACTICO EL EXAMEN
GENERAL PRIVADO

Decano a.i	Lic. Carlos Enrique Ponciano
Secretario	Lic. Bernardo Lemus Mendoza
Catedrático	Lic. Edgar Saravia Villalta
Catedrático	Lic. Jorge Luis Palacios Arriola
Catedrático	Lic. Tulischth F. Díaz Avila

Guatemala, 31 de enero de 1972

Señor Licenciado
Maximinio Ruano Ayala
Decano de la Facultad de
Ciencias Económicas,
Presente.

Señor Decano:

Me refiero al nombramiento que me hiciera oportunamente, en el sentido de asesorar en su trabajo de tesis, previo a obtener el título de Contador Público y Auditor, al Perito Contador señor Porfirio Vidal de León Gil.

Al respecto tengo el agrado de comunicarle que he leído detenidamente el trabajo "Las Fluctuaciones Monetarias y los Estados Financieros", preparado por el Contador de León Gil, el cual a mi juicio, contiene un importante estudio sobre el tema.

En tal virtud atentamente recomiendo que el mismo sea aceptado para su discusión académica en el Examen General Público.

Aprovecho la oportunidad para reiterarme, atento servidor.

Lic. Gilberto Batres Paz



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS: GUATEMALA, NUEVE DE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

Con base en el dictamen rendido por el Licenciado Gilberto Batres Paz, quien fuera designado Asesor, y la opinión favorable del Director de la Escuela de Auditoría Lic. Carlos Enrique Ponciano se acepta el trabajo de tesis denominado "LAS FLUCTUACIONES MONETARIAS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS", que para su graduación profesional presentó el señor Porfirio Vidal de León Gil, autorizándose su impresión

Lic. Maximino Ruano Ayala
Decano.

Licda. Marta Estela Rivas I.
Secretaria.

DEDICATORIA:

A mi esposa

A mi hijo

A mis padres

A la Universidad de San Carlos de Guatemala

A mis familiares

A mis amigos en general.

PROLOGO

En los albores de la evolución de los pueblos, se inventaron diferentes medios de pago para liquidar las transacciones de intercambio comercial. La historia dá cuenta de formas de pago como el trueque con mercancías y especies de cualquier índole.

Luego, se creó un símbolo uniforme aceptado por todos que se denominó "moneda", el cual constituyó un medio eficaz para lograr mayor facilidad en la liquidación de las operaciones de compra y venta de bienes y servicios.

Este símbolo adquirió mayor importancia cuando surgieron las instituciones de crédito, que asumieron la función de emitirlo. La liberalidad en la emisión y la falta de control adecuado de la circulación, fueron unos de los principales factores que provocaron crisis económicas en muchos países, que trajeron como consecuencia la quiebra de bancos y la desconfianza del público en el sistema.

Así es como surgió el actual sistema de banca central, adoptado por diferentes países del mundo, estableciéndose a través del mismo, la potestad exclusiva para emitir y controlar la moneda, que la población de un país necesita para promover e impulsar la producción de bienes y servicios.

Una de las principales características de la moneda es su poder liberatorio, a través del cual se materializan en un estado presente los actos de compra y venta de bienes y servicios.

Además existe otra función que se deriva de aquella, cual es la de medir el valor de las transacciones, de las cuales quedan anotaciones numéricas y literales en los libros de contabilidad, los que dan cuenta y razón de tales actos.

La contabilidad, como disciplina necesaria en la vida social y económica de los pueblos, también ha experimentado etapas de evolución histórica. Desde épocas remotas quienes la practicaron

en forma simplificada, usaron la moneda para dejar constancia escrita de las transacciones que afectaban el patrimonio de los comerciantes.

Esta forma elemental de anotar las transacciones se denominó "partida simple". Al correr de los años pasó a la historia para ceder su lugar al sistema de "partida doble", ideado en el año 1494 por el monge franciscano fray Lucas Paciolo. Este sistema todavía se usa en la actualidad, con innovaciones introducidas sucesivamente al evolucionar el mundo de los negocios.

Adicionalmente a este desarrollo de la contabilidad, en el presente siglo ha experimentado otro avance, que es precisamente la evolución de las reglas convencionales que rigen la práctica contable, discutidas y dadas a conocer teóricamente por quienes se han ocupado de investigar los fundamentos de la contabilidad.

Tales reglas han tomado la denominación de "Principios de contabilidad generalmente aceptados", porque, en efecto se hace uso de ellas de manera consciente o inconsciente en el ejercicio de la profesión contable.

Entre los principios que más discusión han suscitado, está el que se enuncia diciendo "los cambios en el poder adquisitivo de la unidad monetaria carecen de importancia"; concepción que en los últimos años ha sido motivo de desacuerdo por parte de los organismos contables de los países americanos de mayor desarrollo económico, debido a los persistentes incrementos observados en el nivel de los precios.

Dichos incrementos tienden a manifestarse secularmente en las economías de los países, registrando cambios más significativos en un período de prosperidad económica.

Debe tomarse en consideración sin embargo, que diferentes causas y circunstancias pueden desencadenar un proceso inflacionario que implica incremento en los precios, sin que esto necesariamente signifique prosperidad; la inflación se manifiesta en la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

El período inflacionario que se aprecia en la etapa de auge en los negocios, puede controlarse a través de una adecuada política fiscal, monetaria y crediticia. Respecto a estas dos últimas, es el sistema de banca central el encargado de ponerlas en práctica. Las medidas que se pueden adoptar tienen como fin evitar que la inflación alcance proporciones acentuadas, que pueden causar trastornos económicos que deterioran el proceso de desarrollo general de un país.

Las causas de la inflación hay que buscarlas en factores de orden interno, aunque parte de ellas pueden tener origen en cuestiones de carácter internacional. Sin embargo, no es el propósito de este trabajo investigar esas causas. Al mencionar algunas de ellas en este prólogo y en la primera parte del desarrollo de la investigación, sólo se ha querido lograr una mejor comprensión del tema, y tomar los puntos que se considera guardan relación con la contabilidad.

En consecuencia, la investigación trata acerca de los efectos de un proceso inflacionario en las cifras contables de las empresas y la manera de solucionarlos. Para lo cual, en primer lugar se plantea la forma cómo se presenta el problema en contabilidad. Seguidamente se hace referencia a los métodos de ajuste que pueden usarse para corregir las cifras así afectadas.

En la parte final, se hacen algunas consideraciones acerca de los aspectos legales atinentes al problema, y de la función que desempeñan los informes de auditoría, cuando se producen como resultado de haber practicado auditorías específicas que conciernen al mismo asunto.

Hecho este bosquejo del contenido del presente trabajo, sólo me resta dejar constancia de mi agradecimiento a las bibliotecas del Banco de Guatemala, de la Superintendencia de Bancos y de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos, por haberme facilitado libros de consulta, así como al Licenciado Gilberto Batres Paz que me asesoró en la investigación.

INDICE

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CAPITULO I

Página

EL PROBLEMA DEL NIVEL DE PRECIOS	1
El dinero	1
El cambio extranjero	3
Revaluación y devaluación monetaria	7

CAPITULO II

MEDICION DEL NIVEL DE PRECIOS	9
Indices de precios	9
Indice del nivel general de precios	11
Indices de precios existentes en Guatemala	12
Tendencia del costo de la vida en Guatemala	12

CAPITULO III

LA CONTABILIDAD CONVENCIONAL ACTUALMENTE EN USO	15
La Unidad Monetaria	16
El costo	16
La consistencia	17
Significado y contenido de la Contabilidad Convencional	18
Crítica a la Contabilidad convencional	20
Excepciones al principio de consistencia	22

CAPITULO IV		Página
COMPARABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		25
Requisitos de la Comparabilidad de Estados Financieros		26
Las variaciones monetarias afectan la Comparabilidad		27
Actualización de datos como medida para facilitar la Comparabilidad		28

CAPITULO V		
EFFECTOS DE LAS OSCILACIONES MONETARIAS EN LOS RUBROS DEL BALANCE DE SITUACION Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS.		29
1. RUBROS DEL BALANCE		30
Cuenta de efectivo		30
Inversiones temporales		30
Exigible		31
Existencias realizables		31
Activos fijos		34
Intangibles		35
Diferidos		36
Obligaciones		36
Cuentas y efectos a pagar		37
Cuenta de Capital		38
2. ESTADO DE RESULTADOS		40

CAPITULO VI		
EFFECTO CONTABLE EN LAS EMPRESAS DE LA MEDIDA DE DEVALUACION Y/O REVALUACION MONETARIA QUE ADOpte UN PAIS.		43

SEGUNDA PARTE
METODOS DE ACTUALIZACION DE
LAS CIFRAS CONTABLES.

CAPITULO I

	Página
REVALUACION	
Porqué se justifica la Revaluación	45
Rubros que son susceptibles de Revaluación	48
Oportunidad de la Revaluación	50
Apreciación del activo	51
Depreciación sobre valores de apreciación	54
Otras causas de revaluación	56
Limitaciones e inconvenientes del método desde el punto de vista contable	57
La revaluación de bienes en Guatemala como práctica contable	59
La revaluación en otros Países	60
Requisitos básicos para asentar en libros la revaluación.	62

CAPITULO II

AJUSTE POR NUMEROS INDICES DE PRECIOS	65
Objetivos y ventajas del método	66
Elección del número índice	68
Fijación de la época a la cual deberán referirse los datos	70
Clasificación de rubros y metodología de los ajustes	71
Cálculo de los coeficientes	75
Técnicas de presentación de los datos ajustados	76
Significado de las diferencias	79
Limitaciones y desventajas del método	82

CAPITULO III

OTROS METODOS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS ESTADOS CONTABLES.	85
Creación de fondos adicionales para la reposición de los activos fijos	85
Ajuste por conversión a patrón-oro ó moneda dura	86

TERCERA PARTE
CONSIDERACIONES FINALES

CAPITULO I		Página
ALGUNAS RELACIONES QUE GUARDA EL DERECHO POSITIVO VIGENTE CON LOS ASPECTOS TRATADOS EN LOS CAPITULOS PRECEDENTES.		89
Regulaciones sobre estabilidad monetaria		89
Leyes atinentes a la revaluación de activos fijos		92
Disposiciones sobre conservación del Capital primitivo de las empresas		93
Capitalización de la cuenta "apreciación del activo fijo"		95
Disposiciones sobre valorización de Inventarios		96
CAPITULO II		
CONSIDERACIONES ESPECIALES ACERCA DE LOS INFORMES DE AUDITORIA		99
Definición de la expresión "Informe de auditoría"		99
Clases de informes		99
Fines y usos de los informes especiales		100
Caso concreto en que son requeridos los informes especiales		101
CONCLUSIONES		105
APENDICES		109
A. Resumen de la crisis del sistema monetario internacional, ocurrida en el año 1971		109
B. Índice de precios al consumidor para la ciudad de Guatemala, por grupo y año, 1947-70		112
C. Índices de precios al consumidor de los países latinoamericanos y de los Estados Unidos.		113
D. Ejemplo de un problema de Revaluación		114
E. Ejemplo de un ajuste de Estados Financieros por el método de números índices de precios		121
BIBLIOGRAFIA		129

PRIMERA PARTE
ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
CAPITULO I

EL PROBLEMA DEL NIVEL DE PRECIOS

El dinero

La mayor parte de nuestras actividades diarias giran en derredor del dinero; puede decirse que cuanto emprendemos está siendo medido o previamente fue medido en alguna forma de cambio; la ropa que usamos, los alimentos que ingerimos, el esfuerzo que dedicamos al desempeño de nuestro trabajo; son bienes o servicios susceptibles de cuantificarse en términos monetarios. El dinero se define entonces, como un medio de cambio, una unidad de cuenta o como medida del valor.

La organización económica del mundo moderno, está basada en esta concepción, abarcando además el concepto de especialización de personas, empresas, regiones, etc. por el cual los satisfactores de las necesidades humanas son desplegados en grupos numerosos de personas o empresas que los producen, los lanzan al mercado y los ponen a la disposición de los consumidores, evitando así, que una persona en lo particular dedique su tiempo y esfuerzo a la creación de aquellos satisfactores. En esencia se limita a adquirirlos mediante el dinero ganado con el esfuerzo de su trabajo, generando un intercambio de dichos bienes y servicios, sopesados con la unidad monetaria del país donde fueron creados, o con el equivalente a la de otros países si es que ingresan al juego del comercio internacional, tan desarrollado en la época actual. De lo anterior se derivan las siguientes funciones del dinero:

- 1) Unidad de cuenta o medida del valor de las cosas.
- 2) Medio que facilita las operaciones de intercambio comercial.
- 3) Unidad de pagos diferidos, por cuanto es portador o guardador de valor.

La función comprendida en el numeral 1) se considera como la más importante; las siguientes son secundarias y se derivan de la primera.

Los bienes y servicios que entran en juego en un mercado de intercambio monetario, tienen un valor o "precio" medido en términos de un denominador común llamado "dinero", por quienes los poseen o producen, o bien por la ley de la oferta y la demanda. Los compradores o consumidores por su parte, con el dinero que disponen pueden comprar una cantidad equivalente de aquellos, para satisfacer sus necesidades económicas.

El precio se conceptúa pues, como el número de unidades monetarias que se asigna a cada bien existente o producido que entra en un intercambio comercial, mismas que son necesarias para que lo adquiera el comprador o consumidor.

El portador de dinero no por este hecho queda obligado a gastarlo en el presente. Como poseedor dispone libremente de él; si decide guardarlo para hacer pagos de obligaciones contraídas, en un futuro mediato o inmediato, se convierte en un guardador de valor. Las acumulaciones de dinero vistas desde este ángulo, tienen sus ventajas e inconvenientes, ya que por las fluctuaciones que eventualmente pueda sufrir, su poseedor puede conseguir en algunos casos una ganancia o sufrir una pérdida que no fue prevista.

"No obstante las importantes funciones específicas que desempeña el dinero, hay que confesar que no ha funcionado a la perfección. Los economistas monetarios generalmente reconocen que el dinero tiene sus imperfecciones, aunque en diferentes grados y maneras, en cada país, influyendo sobre el empleo, la producción, los valores de cambio, la distribución de la riqueza real, los ingresos, etc. (1)

Entre una de las imperfecciones del dinero, está la pérdida de su poder adquisitivo, la que se explica brevemente así: en un mercado de libre competencia como el que existe en Guatemala,

(1) René Arturo Orellana G. *Análisis Estadístico del Costo de la Vida en Guatemala*. Dirección General de Estadística: Guatemala, 1967.

cuando se produce un alza en los precios, la capacidad de compra de los consumidores con la cantidad de dinero que disponen, tiende a declinar. En otras palabras, al manifestarse un fenómeno económico como el apuntado, se dice que el nivel de precios está subiendo. Cuando este fenómeno es pronunciado, se conoce más ampliamente como "movimiento inflacionario". El impacto de un proceso inflacionario puede ser muy fuerte en las economías familiares si éstas no logran un aumento proporcional en los ingresos, expresados principalmente en términos de salarios, al aumento experimentado en los precios; esto provoca una disminución en la capacidad de compra del consumidor y una acumulación excesiva de existencias (inventarios de las empresas), lo que a la vez paraliza la producción, con el consiguiente descontrol de la actividad económica.

Un proceso inflacionario lento se advierte fácilmente en las economías familiares, cuando las amas de casa se quejan porque la misma cantidad de unidades monetarias que usualmente habían requerido para satisfacer las necesidades hogareñas, llegan a un momento que ya no son suficientes, lo cual se debe a que el dinero ha perdido parte de su poder adquisitivo, por el alza de los precios.

El cambio extranjero

La convertibilidad de una moneda para operar en el ámbito del comercio internacional, implica un esfuerzo pecuniario adicional a los importadores, en relación con la paridad corriente de conversión, representado por el porcentaje de cambio que las instituciones bancarias están legalmente facultadas a cobrar.

Este esfuerzo generalmente no tienen mayor significación en los países que ostentan una economía de relativa estabilidad monetaria, porque encaja fácilmente en los gastos corrientes de las importaciones empresariales.

Sin embargo, cuando un país se ve afectado por un proceso inflacionario no necesariamente acentuado pero sí prolongado, la elevación de los precios que el fenómeno trae consigo, produce una depreciación del símbolo monetario en el orden interno. El esfuerzo de los comerciantes e industriales para conseguir las

unidades monetarias necesarias que han de mantener el volumen normal en el renglón de importaciones, es mayor, aunque virtualmente puede estar compensado con el aumento en los ingresos por ventas y de consiguiente en las ganancias, pues los hombres de empresa no se quedan con los brazos cruzados presenciando el devenir del fenómeno; todos por igual buscan la protección de sus inversiones, lo que hace que el aumento en los precios se presente en forma pareja. Por lo tanto, los precios de las importaciones expresadas en moneda nacional suben, debido a la elevación de sus correspondientes costos, finalmente inciden en un alza de los precios de los artículos manufacturados, si lo que se importó fue materia prima o de las mercancías importadas propiamente.

Nos encontramos entonces en una situación de inestabilidad en el cambio extranjero, que afecta la economía de las empresas y de la colectividad en general.

Ante un aumento desproporcionado del medio circulante, algunos sectores de la población sienten algún temor o incertidumbre acerca de las consecuencias futuras que soportará la unidad monetaria, viéndose compelidos a convertir moneda nacional a moneda extranjera fuerte, la que es atesorada como medida precautoria. A medida que esta demanda crece, surgen inevitablemente los especuladores que operan en un mercado ilícito de divisas, ofreciendo moneda extranjera con porcentajes de convertibilidad cada vez mayores, conforme ésta empieza a escasear, siendo ésta, otra de las formas de medir la desvalorización de la moneda nacional.

Otro sector de la población, quizá el capitalista, ante la nebulosa perspectiva que va tomando la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, trata por los medios a su alcance, de comprar divisas para ser remitidas al exterior, acentuando aún más el deterioro latente del equilibrio de la actividad económica, al reducirse los medios de la producción por la fuga de capitales que muy bien podrían haberse destinado a la inversión (2).

(2) *El incremento de la producción: invención, mejoramiento técnico, aumento del rendimiento del trabajo, etc., se ha estimado que es una medida para aumentar el poder adquisitivo de un pueblo (Louis Baudin, El Mecanismo de los precios. Fondo de Cultura Económica: México, 1945. Pág. 84)*

Repercusiones similares se han producido en Guatemala con la implantación del Régimen de emergencia en las transferencias internacionales por movimiento de capitales (Control de Cambios), aunque con una intensidad que no ha provocado mayores daños a la economía nacional (3), toda vez que la convertibilidad externa del Quetzal se ha mantenido, así como una relativa estabilidad interna; por ello, nuestras autoridades monetarias se sienten satisfechas de la administración financiera que se ha ejercido a través de la banca central, lo que ha hecho posible alcanzar estos objetivos (4).

Cabe mencionar que Guatemala es uno de los países participantes en la suscripción del Convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional, en el cual fueron instituidas las bases para lograr la estabilidad y convertibilidad externa de cada una de las monedas de los países respectivos. De conformidad con las normas del Convenio, un país miembro que necesita saldar sus transacciones corrientes, cambia su moneda por otras que son fácilmente aceptadas como medio de pago internacional, entre las que figuran: el dólar estadounidense y la libra esterlina, principalmente.

- (3) Según fuentes informativas del Banco de Guatemala, antes de la implantación del control de cambios, existía ya una tendencia creciente a las fugas de capital. (J. Antonio Palacios, "Efectos que tendría la supresión del Control de Cambios en Guatemala". *Pensamiento Económico Contemporáneo*. Publicación del Banco de Guatemala, Volúmen No. 9, Página 1)
- (4) El valor interno de la moneda dado por su poder adquisitivo de bienes y servicios del país, y el valor externo se determina por la tasa de cambio que se paga a los bancos por la compra de divisas. (Oscar Pontaza Batres, "La Estabilidad Monetaria". *Pensamiento Económico Contemporáneo*. Vol. No. 2, Pág. 4). Por otra parte, la paridad legal del Quetzal continúa siendo la misma que la de el dólar, o sea quince gramos y cinco veintiunavos de gramo (15-5/21) de oro de nueve décimos (9-10), equivalente a ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta millonésimas de gramo (0.888.670) de fino. (Artículo 13 de la Ley Monetaria, Decreto Legislativo No. 203.).

Guatemala, al igual que los demás países latinoamericanos opera con el sistema "patron cambio oro", el cual está ligado a la libre convertibilidad en oro del dólar de los Estados Unidos y se ha llegado a considerarlo como moneda "clave del sistema" (5)

Las normas para operar en el sistema, establecen a la vez que el tipo de cambio para cada moneda, será fijo y único; para lograr este objetivo se exigió a todos los países participantes el establecimiento de paridades de sus monedas (la del Quetzal está a la par del dólar), y éstas no deben fluctuar en más del 10/o por encima o debajo de lo establecido (6)

Las transacciones que lleva a cabo Guatemala con el exterior, normalmente son liquidables en dólares, de donde se deduce que por esas operaciones no se derivan variaciones ya que el dólar es comprado y vendido a la par, salvo que por las compras se paga en adición la tasa de cambio creada del 10/o; sin embargo por las obligaciones contraídas, que eventualmente son pagaderas en otras monedas, como decir: libras esterlinas, marcos alemanes, etc., en vista que la compra de estas monedas se basa en las diarias cotizaciones del mercado cambiario de Nueva York (7), al ser liquidadas, es corriente que existan variaciones por el nuevo tipo de cambio prevaleciente en la última fecha. Cuando los bancos locales reciben los avisos de liquidación de sus corresponsales, las diferencias resultantes son operadas en contra o en favor del Banco de Guatemala (artículo 32, 2o. párrafo de la Ley Monetaria, Decreto Legislativo No. 203).

- (5) *En relación a la crisis del Sistema Monetario Internacional, sucedida en el año de 1971, véase el Apéndice "A" de este trabajo.*
- (6) *Morelia González Dubón, "El Sistema Monetario Internacional", Pensamiento Económico Contemporáneo, Febrero 1970, Volúmen No. 8*
- (7) *Las fluctuaciones de la cotización diaria de las divisas, están dadas por la ley de la oferta y la demanda, según las disponibilidades que existan y las necesidades de usarlas para satisfacer compromisos con el exterior; un acercamiento a la nivelación de los tipos de cambio, se logra justamente, al ir perdiendo su elasticidad la ley mencionada; ó como explica este fenómeno el tratadista Julio de la Canal: "El precio variable de las divisas, que forma la tabla de las cotizaciones, busca una nivelación proporcionada al equilibrio de la oferta y la demanda de dichas divisas, pues al fin y al cabo es un precio como el de las mercancías, los productos y los valores". (Julio de la Canal, Operaciones Internacionales de Comercio, Cambio y Banca, Ediciones de la Canal México, 1947. Pág. 70).*

Revaluación y devaluación monetaria

Los cambios de paridad de las monedas, ocurren cuando los países experimentan desequilibrios en los mecanismos del comercio exterior, reflejados técnicamente en la posición de sus respectivas balanzas de pagos.

En algunos casos estas medidas son atribuibles a cuestiones de política internacional de los países afectados, al notar a través de los indicadores económicos que la moneda que sirve de patrón internacional en un sistema con el cual operan, está sobrevaluada o subvaluada con relación a la de aquellos. Las medidas tomadas en esas circunstancias por los sectores monetarios, se considera que son representativas de una óptima evolución en materia económica, porque provocará un equilibrio compensatorio en beneficio de las monedas de los países involucrados.

Así pues, un país puede decidirse por una revaluación monetaria, para provocar una disminución en el renglón de exportaciones y una baja eventual en el nivel de los precios, por consiguiente, un descenso del ritmo económico del país. Una medida contraria a ésta, sería una devaluación monetaria, que traería consigo un efecto complementario de un aumento en el precio de los artículos de importación y una reducción de precios para los artículos de exportación; o dicho en otra forma, tendería a estimular las exportaciones y a provocar una disminución en las importaciones. El efecto secundario sería el de una elevación del nivel general de los precios.

La modificación de la paridad de la moneda de un país, incide en otros países, principalmente en aquellos con los que mantiene estrechas relaciones comerciales. Los efectos provenientes de estas medidas, se tornan casi inevitables en países cuyas reservas monetarias internacionales están constituidas justamente en la moneda que ha sido objeto de una medida tal.

En círculos económicos se especula que una devaluación del dólar estadounidense provocaría una devaluación del Quetzal en la misma proporción.

El efecto contable en las empresas sobre la devaluación y revaluación monetaria, será tratado en el Capítulo VI.

CAPITULO II

MEDICION DEL NIVEL DE PRECIOS

En el capítulo anterior hemos tratado en términos generales, los aspectos que en nuestra opinión afectan el nivel de precios. Ahora, es nuestro propósito comentar acerca de los métodos conocidos que corrientemente se utilizan para medir las oscilaciones del nivel de precios. La disciplina que de manera especial se ocupa de estudiar estas mediciones es la Estadística, la que ha venido a constituir un elemento de análisis muy valioso en teoría económica. De ahí que los estudiosos de la economía recurren con frecuencia a dicha disciplina, para formular juicios concernientes a los fenómenos económicos.

Indices de precios

Los números índices son métodos que se han ideado para medir las diferencia-s en la magnitud de un grupo de variables relacionadas (8).

Algunas diferencias que en la actividad económica son susceptibles de medirse con este método, son los cambios en los precios de bienes y servicios, originados principalmente por los movimientos en la oferta y la demanda de los mismos, causantes de alzas y bajas en el poder de compra del dinero.

Con este instrumento de análisis se pueden hacer mediciones en el tiempo o en el espacio; así por ejemplo: comparaciones del costo de la vida de un período a otro de un mismo país o de países entre sí.

El método consiste en reducir una serie de valores expresados en términos absolutos a términos porcentuales o relativos, para facilitar las comparaciones y objetivar la intensidad o frecuencia del o de los cambios sufridos por el fenómeno que se estudia.

(8) *Croxtton y Cowden. Estadística General aplicada. Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1963. 5a. edición. Pág. 431.*

A los analistas económicos y financieros les interesa de manera especial el conocimiento de estas series de datos, los que generalmente son procesados por entidades gubernamentales encargadas de llevar las estadísticas de un país. Valiéndonos de esta clase de información se pueden hacer estudios acerca de las tendencias seculares, de las variaciones cíclicas, y aún proyecciones de tipo financiero para estimar el probable desarrollo de una empresa en el futuro.

Un índice de precios no es más que una serie de cifras relativas de diferentes épocas, ordenadas cronológicamente, que muestran los precios que existían entre una y otra, comparables entre sí y con respecto a un año que se toma como base.

La determinación de un índice implica algunas dificultades. Entre éstas se mencionan las siguientes: (9)

- 1) Selección de las series para incluirlas en el índice.
- 2) Selección de las fuentes de datos.
- 3) Selección de la base.
- 4) Establecimiento de los métodos para combinar los datos.
- 5) Establecimiento del sistema de ponderación.

Se supone que al alabar un índice de precios, se ha de incluir todo el conjunto de elementos que intervienen en la actividad económica investigada; sin embargo, por cuestiones de orden práctico y lógico, la técnica de la investigación estadística, aconseja tomar sólo una muestra de ese conjunto, la que ha de ser representativa del total; de esta manera se logra estructurar un índice del fenómeno investigado.

Con el fin de facilitar la multiplicidad de análisis que puede hacerse con estos índices, se han elaborado, ora sectorizando ramas de la actividad económica, verbigracia: índices del costo de construcción; ora por regiones geográficas, verbigracia: índices del costo de la vida en el país tal, etc.

(9) Croxton y Cowden Op. cit. pág. 435

Un índice de precios muy divulgado en diferentes países, es el llamado "Índice de precios al consumidor", el cual está medido en relación con los precios medios que paga una familia o la ama de casa, por adquirir los artículos de primera necesidad, entre los cuales se cuenta: la vivienda, el consumo de combustible, la ropa, la alimentación, etc., que reúnan a través del tiempo, la misma calidad y cantidad, para poder ser comparables. A este conjunto de cosas se le denomina en sentido figurado "canasta de mercado".

Índice del nivel general de precios:

"El nivel general de precios debe considerarse como algún tipo de precio medio, lo que plantea la cuestión de qué precios se han de emplear y cómo han de "sumarse". Los problemas de este tipo cuentan con un largo historial en economía monetaria, donde han aparecido como consecuencia del intento de determinar el "valor" del dinero, ó para definir el poder adquisitivo de una determinada unidad monetaria" (10)

La determinación de este índice plantea problemas que el investigador estadístico tiene la delicada tarea de resolver. En vista que el objetivo que se persigue al calcularlo es el de establecer un tipo de precio medio, es obvio que ha de reunir un conjunto de precios de elementos heterogéneos, incluyendo todos aquellos que entran en la actividad económica, que son los que se incluyen en el costo de vida del consumidor, más otras actividades como la construcción, los productos químicos, etc. Por otra parte, han de tomarse en consideración los diferentes tipos de precios que rigen para productos al mayoreo, al por menor, etc.; estos factores son sometidos a ponderaciones adecuadas, lo que involucra problemas secundarios, ya que dadas circunstancias como éstas, el índice que se obtenga será un promedio de promedios.

La importancia del conocimiento de este índice, se debe a que puede ser objeto de muchos usos en análisis económico y financiero. Se le menciona con frecuencia como factor adecuado para ajustar cifras de Estados Financieros, cuando han sido afectadas por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

(10) R. J. Ball *Inflación y Teoría Monetaria*, Ediciones Rialp S.A. Madrid-México Pamplona, 1965 Pág. 16

Indices de precios existentes en Guatemala

La Dirección General de Estadística, ha elaborado los siguientes índices que muestran las oscilaciones del nivel de precios en Guatemala:

Para la ciudad Capital:

- a) Índice de precios al consumidor,
- b) Índice de precios al por mayor de productos nacionales e importados,
- c) Índice de precios de materiales de construcción importados.

Para la República:

- a) Índice de precios al por menor de 15 artículos,
- b) Índice de precios de materiales de construcción nacionales.

Como se observa no se ha elaborado un Índice general de precios.

Tendencia del costo de la vida en Guatemala

Partiendo de la información estadística que muestra el Apéndice "B", se observa que de agosto de 1946, mes en que se efectuó una encuesta básica, al año 1970, el índice total de precios al consumidor subió a 147.0. Al ajustar la serie a una línea recta por el método de los mínimos cuadrados, haciendo caso omiso de los datos correspondientes a los años 1946 a 1953, por las razones señaladas más adelante, se obtiene un incremento anual de 0.638, equivalente a una tasa de 0.480/o, siendo ésta la proporción anual en que se ha desvalorizado el Quetzal en los últimos 17 años de la serie. Al deflatar la cifra del año 1970, se obtiene 0.68, cuyo significado es que en términos de poder adquisitivo de nuestra unidad monetaria en agosto de 1946, que se tomó como 100, ahora, un Quetzal, solo alcanza para comprar el equivalente a Q.0.68 de la misma "canasta de mercado". Sin embargo, esta baja puede estar compensada en parte y en algunos sectores de la población, con un aumento proporcional en los salarios e ingresos familiares.

Para los efectos del presente trabajo, considero de menor importancia pronosticar la tendencia que muestre las fluctuaciones del Índice de precios para los próximos años; en vista que el resultado no dejaría de ser el reflejo de una mera estimación estadística; además, lo que nos interesa son cifras reales de lo ya acontecido. Por otra parte, la predicción estaría sujeta a una diversidad de factores extraños que la afectarían, como son entre otros, la situación política imperante y algunas irregularidades en el sistema económico que vivimos.

Existe ya una experiencia a este respecto. Con ocasión del Seminario Nacional sobre el alto costo de la vida, celebrado en marzo de 1967, en un documento de trabajo presentado (11), se hizo una estimación matemática de los probables niveles que alcanzaría este índice en el mismo año y los tres siguientes; al comparar esos valores con los datos reales, se observan las siguientes diferencias:

AÑO	Valores de Tendencia	Valores Reales	Diferencias
1967	139.4	138.0	1.4 (-)
1968	139.8	140.6	0.8
1969	140.3	143.6	3.3
1970	140.8	147.0	6.2

Estas diferencias saltarían aún cuando se hizo caso omiso de la información correspondiente a los años 1947 a 1951, por haberse observado en este período un aumento que se consideró desproporcionado y de carácter extraordinario, al ser comparado con los aumentos de los restantes valores de la serie.

(11) René Arturo Orellana, *Op. cit.* págs. 22 y 23.

CAPITULO III

LA CONTABILIDAD CONVENCIONAL ACTUALMENTE EN USO.

Los principios de contabilidad no tienen la misma cualidad de los principios naturales que el hombre ha descubierto como son los que rigen la vida biológica, la física, etc.

Los principios de contabilidad son convenios ideados o fundados en razones concernientes al desarrollo de las prácticas contables para satisfacer las exigencias del mundo de los negocios.

Se les denomina principios de contabilidad generalmente aceptados, porque se trata de postulados que fueron ideados con fundamento racional "por aquellos que están bien calificados para formular los mejores juicios contables posibles" (12). A medida que fueron puestos en práctica su aceptación convencional fue creciendo, hasta considerarlos de utilidad básica en contabilidad.

Al estudiar esta parte de la disciplina de la contabilidad, nos encontramos con que ha sido una inquietud de diferentes tratadistas discurrir sobre tan importante tema. Del conjunto de opiniones expresadas, vistas comparativamente, se observa que existe suficiente uniformidad en los criterios vertidos. La mayoría de los autores está de acuerdo en reconocer la existencia de principios puestos en práctica consciente o inconscientemente en la profesión. De nuestra parte, reconocemos la necesidad de que se elabore una codificación sobre los mismos por las autoridades más sobresalientes en materia contable, que luego se someta a discusión de organismos internacionales, para lograr su posterior aceptación y ratificación por los diferentes países, para que de esta manera se les dé a los principios el carácter de ser de aceptación general.

(12) James E. Hammond y otros. *Manual del Contador Público. Tomo II Traducción y Publicación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1969, Pág. 271.*

De los principios conocidos, los que más ampliamente han sido discutidos en diferentes trabajos que aparecen en revistas de publicación periódica o en obras de consulta ampliamente conocidas, son los siguientes:

- 1) La unidad monetaria
- 2) El costo
- 3) La consistencia
- 4) El ente económico
- 5) El período
- 6) El conservatismo
- 7) La continuidad.

De estos principios, nos interesa de manera particular el conocimiento de los primeros tres, por versar el presente trabajo en derredor de ellos.

La Unidad monetaria

En el capítulo primero dimos una definición general del dinero. Hicimos resaltar su utilidad para fijar el volumen o la magnitud de las transacciones comerciales que a diario llevan a cabo las empresas con el público o viceversa. Aquellas son las que consecuentemente se llevan a la contabilidad de éstas, y su anotación en forma cronológica y acumulativa es la que finalmente determina la posición y los resultados obtenidos en un período prefijado mediante aquel proceso. Para que sea posible esta cuantificación en el tiempo, el enunciado precisa que la unidad monetaria que ha servido de metro, sea estable, y como corolario de esta sustentación básica, no son reconocidos los cambios del poder adquisitivo que experimenta a través del tiempo, cuando menos esta ha sido la base en que se ha apoyado el enunciado del principio.

El costo

Ante las dificultades de asignación de valores monetarios a los bienes que se adquieren, ya sean éstos: propiedades, artículos

fungibles, mercancías para re-venta, etc., se pensó que la mejor manera de registrarlos en la contabilidad era el costo, porque éste permite una medición objetiva que se basa en hechos reales fácilmente comprobables. Así es que, en contabilidad se denomina costo a la suma de unidades monetarias que fue necesario desembolsar en la adquisición de un bien. Cuando se trata de determinar el costo de un activo fijo adquirido, hay que tomar en consideración otros valores consubstanciales, en los que generalmente se incurre para situar el bien en el lugar asignado y ponerlo en condiciones de prestar el servicio para el cual está destinado.

La compra de mercancías a veces presenta algunas dificultades cuando se trata de establecer costos, por las sumas adicionales pagadas en concepto de fletes, manejos, y en general los gastos de importación si se trata de compras hechas en el exterior; estos cargos son distribuidos entre el valor de factura del lote comprado.

Tratándose de artículos manufacturados, el problema se complica aún más, porque para determinar los costos hay que llevar controles minuciosos acerca de la materia prima, mano de obra, gastos de fabricación, etc., con el fin de lograr una distribución equitativa de estos elementos entre cada uno de los diferentes artículos producidos.

Roy B. Kester (13), considera que, el valor de costo tiene un carácter individualista, y que en los negocios no existe costo absoluto. Su aseveración está fundamentada en que cada empresa expone sus propios costos independientemente de los que tienen las demás, ya que el fin principal de la contabilidad es llevar una historia de lo que realmente ha ocurrido en una empresa en particular.

La consistencia

Este principio viene a constituir algo así como un resumen del contenido de los demás principios de contabilidad. La

(13) Roy. B. Kester. *Contabilidad Teoría y Práctica. Tomo II, 2a. edición revisada.* Editorial Labor, S.A.: Barcelona, España, 1964. Pág. 102

consistencia supone la aplicación sistemática de procedimientos adoptados por una empresa, de ejercicio en ejercicio.

Una vez sea adoptado el principio de valuación sobre la base del costo, tomando como medida de ese valor la unidad monetaria de curso legal, esta regla se continúa aplicando concordantemente en los períodos sucesivos de la existencia de las empresas.

Por otra parte, la contabilidad se ha dividido en períodos que generalmente son de un año, porque este comprende ciclos típicos que se repiten en cada uno de ellos. La división de la contabilidad en períodos anuales entraña además una relación lógica entre los costos asignados y los ingresos obtenidos. El sistema de contabilidad adoptado por una empresa debe aplicarse uniformemente de año en año, y en el caso de ocurrir cambios o de introducir modificaciones en la aplicación de los principios o en el empleo de los métodos y procedimientos, estos hechos deben hacerse del conocimiento de las personas que hacen uso de los informes que provee la contabilidad, para no ocasionar ninguna desorientación en ellas.

Significado y contenido de la contabilidad convencional

Los estados financieros se expresan en cantidades de la unidad monetaria; debitos y créditos suman igual porque se hace uso de la aritmética para lograr esa igualdad; esta forma de presentación dá la apariencia de una exactitud y por lo tanto de cifras definitivas, pero en realidad los Estados financieros tienen sus limitaciones (14). De ahí que el lector debe aplicar su concepto de valor al apreciar la magnitud o la utilidad de los bienes o cosas que los Estados presentan, ya que la asignación de valores implica muchas veces criterios de carácter subjetivo.

(14) *Activos de importancia para las empresas, como su reputación, la aceptación de sus productos entre los consumidores, su posición de competencia, la lealtad, moralidad y categoría de su administración y empleados, no están representados en términos financieros en los Estados que publican.* (Virgil S. Tilly, Co-autor del *Manual del Contador Público*, op. cit. pág. 437).

El valor real que en todo caso podría asignarse a los bienes fijos descritos en un balance, podría ser el que se derivase de una liquidación forzosa o voluntaria, pero como este valor sólo se puede conocer hasta llegado ese caso, en una empresa en marcha, prácticamente resulta difícil su determinación; a ello se debe el uso generalizado del costo histórico, para registrar y valorar dichos bienes, el cual, en los balances de situación, sólo tiene deducido el importe de las depreciaciones o amortizaciones imputadas desde las fechas en que fueron adquiridos; es decir que estos activos usualmente no están presentados en el balance con las cifras en que podrían ser realizados ni con las cifras que significaría su reposición porque en principio no existe intención de liquidarlos o venderlos a corto plazo o por constituir la principal fuente de explotación, a diferencia de las mercancías y otros similares que en esencia tienen el carácter de vendibles y los que sí se espera realizar dentro del ciclo normal de las transacciones.

Otros rubros que corrientemente aparecen en los balances de situación, son los gastos de organización, las patentes, las marcas, los derechos literarios, etc. El primer rubro sólo tiene un valor presente para la empresa que los causó, pero en caso de liquidación no representa ningún valor. Los siguientes, usualmente se registran por sus costos, esto es: por las sumas desembolsadas para su adquisición o registro en las oficinas gubernamentales respectivas. Al vencimiento del tiempo contemplado para su amortización, algunos contadores optan por reducir sus saldos a cifras simbólicas con tal de mantener un control histórico sobre su existencia, que además se ha considerado de alguna utilidad para los usuarios de la información contable financiera. En caso de liquidación se puede obtener por ellos retribuciones significativas que producen ganancias reales.

Los estados financieros pues, son documentos que recogen una diversidad de operaciones contables, todas expresadas en términos de la unidad monetaria; unas ocurridas en épocas diferentes al período que abarcan los estados y otras del mismo período de la información.

Crítica a la contabilidad convencional.

La filosofía jurídica de nuestra legislación mercantil vigente, prohíbe el pago de dividendos que no provengan de ganancias que se hayan efectivamente realizado (15). Con ello se busca una protección a la integridad del capital primitivo de las empresas, expresado en términos de la unidad monetaria, pero dicha legislación no toma en cuenta ni reconoce los cambios de poder adquisitivo que sufre la referida unidad, en las oscilaciones del ciclo económico de la depresión a la prosperidad y viceversa. Estas oscilaciones según lo expusimos en el capítulo precedente han provocado pérdida del poder adquisitivo del Quetzal según el índice de precios al consumidor procesado en la Dirección General de Estadística, el que ha subido a razón de 0.48o/o anual según cálculo nuestro, en los últimos 17 años de la serie observada.

Para algunos países sudamericanos se observan variaciones aún más notables en el Apéndice "C", según estadísticas de las Naciones Unidas.

El impacto de estas oscilaciones recae muchas veces en la información financiera que rinde la contabilidad, ya que por no reconocerse estos cambios, no se logra uniformidad en las anotaciones que se hacen en los libros de donde se obtiene dicha información.

Así es como en las contabilidades ciertas unidades de activo fijo aparecen registradas con símbolos monetarios que tenían un determinado poder adquisitivo, y otros bienes comprados posteriormente aparecen registrados en términos monetarios de poder de compra diferente. Esta mezcla de valores expresados en moneda de distinto poder adquisitivo no salta a la vista, de manera que el lector que se vale de la información contable financiera, supone que los signos monetarios en que están expresados los diferentes componentes del balance son de las mismas dimensiones, esto es, en términos monetarios actuales. Se trata entonces, de información heterogénea y deformante que las prácticas contables actualmente en uso no ponen de manifiesto.

(15) Artículo 35 del Código de Comercio. Decreto Legislativo No. 43-70.

Estos cambios no tienen mucha importancia en los renglones del activo circulante por lo reducido del ciclo de conversión de bienes y servicios a numerario, y viceversa. En este proceso debe tenerse presente que la rectificación o ajuste de valor del efectivo se produce en forma automática, porque se acomoda fácilmente a tales variaciones en tanto que el de los otros bienes que integran el mismo grupo, se produce en forma paulatina o en forma directa mediante el empleo de métodos de ajuste adecuados. A medida que dicho ciclo se prolongue o que la variación del símbolo monetario se torne repentina los efectos en éstos últimos bienes tienden a ser más notables.

A diferencia de los indicado anteriormente, los cambios de poder adquisitivo de la moneda, afectan en mayor grado los renglones del activo fijo, principalmente en las empresas industriales que poseen plantas sujetas a depreciaciones y con miras a lograr la reposición de la maquinaria una vez depreciada.

A causa de un aumento en el nivel de precios, las depreciaciones cargadas a los costos de producción, pueden resultar inferiores a las que deberían aplicarse, si se partiera de la base del costo de reposición. Debido a estas deficiencias, las empresas pueden declarar mayores ganancias netas, que seguidamente se reparten en forma de dividendos, distrayendo así fondos disponibles que mejor habría sido emplearlos en la constitución de fondos adecuadamente invertidos para reponer los activos fijos depreciados y de esta manera mantener o aumentar la capacidad productiva de las empresas, de donde surge la duda acerca de si tales ganancias en verdad son reales.

Estos cambios también afectan el renglon de ventas, en cantidad de unidades vendidas y en valor. Al subir los precios se produce un incremento en el volumen de ventas, el que no necesariamente puede estar relacionado con una cantidad mayor de unidades vendidas. Esta realmente puede ser que sea la misma de otros períodos y aún menor.

Otro posible punto debil de la contabilidad convencional, fue descrito por Sidney S. Alexander (16), así: "El Contador . . . ha tratado de eliminar el elemento del juicio subjetivo en la determinación de la utilidad. Ha tratado de establecer tan aproximadamente dentro de lo posible, reglas rigurosas y estables de cálculo con el fin de eliminar las conjeturas e introducir medidas precisas. Pero en un mundo dinámico, sujeto a cambios imprevistos en los precios y en las condiciones de los negocios, no es posible evitar la especulación en la determinación de la utilidad. En el grado en que el Contador pueda eliminar las suposiciones, está substituyendo a la utilidad por algo más. Ese algo más será una buena aproximación de la utilidad en una situación razonablemente estática, cuando los precios y las perspectivas de los negocios no cambian demasiado; la aproximación será muy pobre en una situación altamente dinámica, cuando los precios y las perspectivas de los negocios fluctúan bruscamente".

Es obvio pues, que el Estado de Pérdidas y Ganancias, reúne y combina también unidades monetarias de diferente poder de compra, y el resultado final puede ser el de establecer ganancias o pérdidas contables alejadas de la realidad.

El capital de las empresas se expresa en términos monetarios del poder adquisitivo que correspondía a la época en que fueron fundadas éstas; sin embargo, el Superávit acumulado con las ganancias netas de cada ejercicio, "representa una amalgama de valores de variable grado y de cuantía distinta de los de cada escala" (17)

Excepciones del principio de consistencia

Hicimos notar en el apartado anterior que al presentarse cambios de importancia en el nivel de precios, la aplicación de los principios contables de la unidad monetaria y del costo, pierden

(16) Citado por *Finney y Miller. Curso de Contabilidad Intermedia; Tomo I. Edición 2a. en Español. Unión Tipográfica editorial Hispano Americana: México 1969/70. Págs. 643 y 644.*

(17) *Roy B. Kester. Op. cit. pág. 314*

actualidad si se insiste en continuar registrando el valor de los bienes siempre en los mismos términos monetarios que fueron desembolsados con ocasión de haberlos adquirido. Esta práctica puede interpretarse como indicio de que el principio contable de consistencia se aplica con fidelidad, porque la base del costo histórico permanece inalterable en contabilidad.

Debido a que en otros países las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda son de mucha importancia, quienes se ocupan de estudiar los fundamentos de la contabilidad, han hecho estudios específicos que se inclinan hacia el reconocimiento de aquellos cambios, proponiendo a la vez el camino adecuado que conduzca al establecimiento de métodos de corrección de las cifras contables que por tal motivo hayan sido objeto de distorsión.

El autor del artículo titulado "Algunos comentarios sobre los principios de contabilidad generalmente aceptados", (18) al referirse al principio de consistencia, dice: "siendo como es, un requisito de conveniencia, puede ceder su lugar a razones de mayor importancia. La aplicación indiscriminada del requisito de consistencia vendrá a constituir una barrera infranqueable para el progreso general de la contabilidad y para el progreso particular de los sistemas y procedimientos de contabilidad dentro de cada empresa. No debe el requisito de consistencia detener las posibilidades de progreso auténtico".

Lo anterior quiere decir que si en materia de contabilidad se considera necesario y se encuentra justificado registrar algunos ajustes que se aparten de los métodos tradicionales de llevar las cuentas y de presentar los estados financieros, ya sean directos o extracontables, conforme a esta excepción que nos parece acertada, no hay que escatimar esfuerzo alguno en hacerlo. Para salvar esas situaciones, existen las notas al calce, las explicaciones o excepciones a la información presentada, que obligadamente deben agregar donde corresponde los profesionales que tuvieron a su cargo formular los ajustes y preparar los informes.

(18) *Wladimiro Galeazzi Mora. Publicación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. México, junio -1959. Pág. 12.*

CAPITULO IV

COMPARABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La comparación es un método científico de análisis; significa la habilidad de presentar un conjunto de hechos que guardan similaridad entre sí, para determinar las relaciones, las afinidades, las diferencias o variaciones y aún las posibles igualdades de los eventos que han sido tratados sobre las mismas bases y en igual forma.

Este concepto es importante en la información contable financiera comparable, ya que facilita el camino para obtener conclusiones concernientes a la solvencia, la estabilidad y el grado de progreso económico alcanzado por las empresas.

La comparación puede hacerse entre estados financieros de una empresa o entre los de una o más empresas.

Este método generalmente se utiliza en el análisis financiero de las empresas; es usual que se incluya en las auditorías anuales practicadas por Contadores Públicos. La presentación de Estados financieros comparativos acompañados a los informes de estas auditorías o a los de cualesquiera otros tipos de auditorías, proporciona una mayor utilidad a las personas que los utilizan, principalmente si abarcan varios períodos; por medio de esos análisis se puede conocer el comportamiento de la explotación, la naturaleza del negocio, las tendencias que abarca el giro de las empresas, etc.

Se considera que el Contador Público es el profesional idóneo para resolver los asuntos concernientes al desenvolvimiento financiero de los negocios, es por ello que insistimos en recomendar a las personas interesadas en conocer la marcha de un negocio, que en toda ocasión mantengan fija su atención en este profesional, confiándole el análisis y la interpretación de los Estados financieros.

El Contador Público, es una persona conocedora en alto grado de los elementos que integran el Activo, Pasivo, y el Capital de las empresas, esta cualidad hace que el resultado de sus análisis lo conduzcan a interpretaciones objetivas. Sin embargo, para

lograr este cometido es importante que a través del análisis logre un conocimiento completo de los factores internos que causan cambios en las condiciones operativas de las empresas, y de las condiciones externas que también las afectan, tales como las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda; "El analista debe estar al corriente de los efectos confusos y deformantes producidos por los cambios en el nivel de precios sobre las relaciones entre las partidas, las tendencias y las razones de período a período" (19).

Requisitos de la comparabilidad de estados financieros.

El Boletín No. 4 sobre conceptos básicos y Principios de Contabilidad generalmente aceptados, publicado por el Instituto Americano de Contadores Públicos (20), señala que la comparación de Estados financieros de una misma empresa, a una fecha dada o por un período de tiempo, con estados de la misma empresa a otra fecha o con otros períodos de la misma extensión, es más informativa si se cumplen las siguientes condiciones:

- 1) Que el contenido de los Estados financieros esté sustentado sobre los mismos principios.
- 2) Que la presentación de los Estados sea la misma en cuanto a clasificación de cuentas.
- 3) Que los principios de contabilidad no sean variados, y en el caso de ocurrir cambios la importancia relativa de ellos no cause alteraciones.
- 4) Que los cambios en las circunstancias o en la naturaleza de las transacciones sean explicados.

Como puede apreciarse, los requisitos enunciados están basados en el principio de la consistencia, que supone la invariabilidad en la práctica o en el uso de los otros principios de contabilidad de ejercicio en ejercicio.

(19) Kennedy y McMullen. *Estados Financieros, Forma, Análisis e interpretación*. Unión Tipográfica editorial Hispano-Americana: México, 1971. Pág. 229.

(20) *Statement of the Accounting Principles board. No. 4 Basic Concepts and Accounting principles underlying financial Statement of Business Enterprises*. Nueva York, octubre 1970. Págs. 38 y 39.

La consistencia es pues, un factor importante en la comparabilidad, de donde se infiere que, para poder analizar dinámicamente los Estados financieros, se requiere que en una empresa en marcha, no sean variadas las prácticas y los procedimientos de contabilidad. Se entiende que las prácticas y los procedimientos están inspirados en la aplicación de los principios de contabilidad; éstos como se sabe son flexibles en su aplicación, ya que pueden ser cambiados o modificados cuando las circunstancias así lo exijan, verbigracia: un cambio en la política de valuación de inventarios cuando las condiciones del mercado han variado, o una modificación en la forma de calcular las provisiones para cuentas dudosas, originado a la vez por un cambio en el sistema de ventas, etc., la revelación de estos cambios o modificaciones y sus efectos financieros, permite alguna comparabilidad, siempre que se hagan constar por medio de salvedades, excepciones o aclaraciones al rendir el informe correspondiente.

Las variaciones monetarias afectan la comparabilidad de estados financieros.

En el capítulo anterior al referirnos al principio contable de la unidad monetaria, hicimos notar brevemente los efectos que causan estos cambios en las partidas del Balance y en las de los Estados de Pérdidas y Ganancias. En cuanto al análisis financiero, dicho principio puede afectar la comparabilidad de los Estados financieros, cuando en los períodos analizados se observa un cambio de importancia en el nivel de precios, causante de notorias diferencias en los valores monetarios de los elementos sujetos a comparación, los que pierden homogeneidad en su cuantificación relativa.

Como el principio está concebido en la estabilidad de la unidad monetaria, es obvio que al no reconocer la práctica contable actual aquellos cambios económicos, los resultados de la comparación al ser interpretados, pueden conducir a errores. De ahí, que al pretender conclusiones satisfactorias de estos análisis, en rigor, tales variaciones deben tomarse en consideración.



Actualización de datos como medida para facilitar la comparabilidad.

Para evitar que se caiga en situaciones como la indicada anteriormente, lo recomendable es proceder a una actualización de las cifras contables previamente a iniciar el análisis de los estados, o sea, convertir las cifras en otras que estén expresadas en dimensiones de la unidad monetaria de una época que se elija, que puede ser la correspondiente a la de los últimos estados a analizar, lo que equivale a una revaluación de datos, o bien retrotraerlas a precios de una época pasada, lo que se conoce como deflación. Los métodos de ajuste que eventualmente puedan utilizarse se verán más adelante.

CAPITULO V

EFFECTOS DE LAS OSCILACIONES MONETARIAS EN LOS RUBROS DEL BALANCE DE SITUACION Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS

En el presente capítulo trataremos de explicar con algún detalle los efectos de un proceso inflacionario en los rubros más significativos del balance, y en forma sucinta los que atañen al Estado de Pérdidas y Ganancias.

Antes de entrar en materia, es menester hacer una aclaración previa en cuanto a que, en las consideraciones que se harán se ha partido del supuesto de la presencia de efectos extremos, motivados por una inflación acentuada y crónica, tomando como marco de referencia la experiencia de países que en la actualidad luchan denodadamente por contener los embates del proceso, el que continúa su marcha a veces a pasos agigantados.

Debe entenderse además, que los efectos que se vayan señalando no son necesariamente los que se presenten en esa intensidad en cualquier cambio ascendente del nivel de precios, probablemente afecten las cifras contables en mayor o menor grado, dependiendo de la importancia de los cambios.

En países donde los organismos monetarios han logrado mantener una relativa estabilidad interna de sus monedas, como sucede en nuestro medio, los cambios del nivel de precios afectan las cifras contables en forma paulatina, pudiéndose establecer diferencias significativas después de varios años; cosa que no sucede en los países donde el fenómeno ha alcanzado proporciones extremas. Para estos casos serán aplicables en toda su extensión las explicaciones que se darán.

Como complemento a las explicaciones, se sugerirán algunas medidas que las empresas podrán adoptar, tendientes a evitar que los avances del fenómeno provoquen mayores pérdidas monetarias a sus patrimonios.

1. RUBROS DEL BALANCE.

Cuenta de efectivo.

Las disponibilidades en efectivo, constituyen el elemento del haber patrimonial de las empresas, cuyo valor potencial que representa, varía con los movimientos crecientes del nivel de precios. Es el elemento que pierde su poder adquisitivo a medida que avanza la inflación.

Las empresas, según las técnicas modernas de administración, procuran no tener sumas elevadas de efectivo en caja, sino todos los ingresos son depositados diariamente en cuentas bancarias. Para atender un volumen de pagos menores, se utiliza el sistema de fondo fijo, el que consiste en retener una cantidad constante de fondos para ese fin.

La tenencia de depósitos monetarios en un banco por sumas mayores a las necesarias para cubrir los pagos considerados normales, en un proceso inflacionario, es una política nugatoria, porque puede ocasionar pérdidas patrimoniales a las empresas, por la desvalorización que continuamente sufre la moneda. Para evitar que esta desvalorización afecte en mayor grado a dichas disponibilidades, lo aconsejable es mantener invertidos los excedentes en valores de fácil realización. Sin embargo, consideramos de importancia que las empresas ante las influencias de dicho fenómeno, procuren un equilibrio compensatorio en la corriente de efectivo, mediante la adopción de una política de cobros acelerados para no contar más tarde con dinero depreciado, y de retraso en los pagos, en tanto se pueda sacar el máximo provecho de los fondos líquidos a través de su empleo en la rotación de bienes de la explotación.

Inversiones temporales.

Se incluyen dentro de esta clasificación los valores mobiliarios de fácil realización, tomados como inversión por la empresa para no tener fondos ociosos cuando se presentan excesos de disponibilidades, pues en parte contribuyen a atenuar las pérdidas producidas por la desvalorización monetaria. Estos valores están sujetos a las cotizaciones bursátiles. Los que tienen

estipulado un rendimiento fijo, como los bonos que emite el Estado, los cuales tienden a la estabilidad y disfrutan de garantía suficiente, son especialmente apropiados para esta clase de inversiones; aunque el interés que devengan sea bajo. Consiguientemente al ser convertidos en dinero cuando se presenten demandas de liquidez, probablemente su valor de reventa sea menor en términos de poder adquisitivo de la moneda, debido a las pérdidas causadas por la inflación, pero no en igual proporción en comparación de si los fondos se hubieran mantenido ociosos.

Los valores de rendimiento variable generalmente están sujetos a los movimientos diarios de la bolsa de valores. Las cotizaciones varían en relación al incremento o baja de sus dividendos. Al aumentar los dividendos su cotización sube; por lo tanto al ser colocados en ese mercado la reventa puede producir una ganancia, la cual puede compensarse con la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

Exigible.

Los activos exigibles provienen de las deudas de terceros a favor de las empresas. Se originan de la prestación de un servicio o entrega de un bien presente, a cambio de la contraprestación de una promesa de pago futura, que puede dimanar de la simple voluntad de las partes contratantes. Dentro de esta clasificación caen usualmente las cuentas Clientes y efectos a cobrar.

Las deudas de esta clase a favor de las empresas son nominales, porque están pactadas en el valor presente de las cosas objeto de las operaciones, fijado cuando prevalecía un determinado poder adquisitivo de la moneda, por lo tanto el derecho a resarcirse del crédito a su vencimiento, puede ser en una época cuando haya variado dicho poder adquisitivo, sufriendo el acreedor las consecuencias de la desvalorización monetaria.

Existencias realizables.

Las mercancías presentan una situación semejante al efectivo, ya que sus valores se van acomodando a los cambios del

poder adquisitivo de la moneda, debido a la renovación constante de las existencias; sin embargo estos cambios implican algunos problemas de tipo financiero.

En épocas normales o de estabilidad en los precios, las empresas venden sus existencias de mercancías con porcentajes de ganancia pre-establecidos, los que han de cubrir los gastos y dejar un margen de beneficio repartible.

La elevación del nivel de precios ejerce influencia preponderante en las compras y ventas sucesivas. Las compras en términos de volúmenes similares a los anteriores, requieren cada vez sumas mayores de dinero proveniente de las ventas. Tales disponibilidades de recursos sólo pueden obtenerse a través del aumento constante a los precios de los artículos vendidos.

Si para hacer frente a las nuevas compras las empresas no han logrado aumentar los precios de las ventas precedentes, como recurso pueden sacrificar parte del beneficio ya obtenido, contratar empréstitos bancarios, o acudir a una recapitalización, con tal de mantener el stock.

Otro probable efecto de la inflación, concomitante a las existencias y su movimiento, es que la elevación del volumen de las ventas, tenga su origen únicamente en un aumento a los precios de las mercancías, sin que exista incremento en la cantidad de unidades vendidas. Precio o valor de las mercancías y cantidad de unidades vendidas, son dos elementos íntimamente relacionados entre sí, que pueden marchar disparejos al avanzar un proceso inflacionario; en tanto que los precios suben, las cantidades de bienes o servicios vendidos son los mismos, estabilizando o disminuyendo la capacidad de las empresas para generar ganancias.

Las mercancías pueden realizarse al contado o a plazos variables; de ahí que en épocas de inestabilidad en los precios, la política empresarial haya de ponderar adecuadamente las existencias con las ventas y compras. Las ventas se procurará efectuarlas preferentemente al contado y las compras al crédito, para evitar dentro de lo posible el impacto de las fluctuaciones monetarias.

Las empresas aumentan continuamente los precios de los bienes y servicios que proveen al público consumidor, sin embargo, estas medidas pueden no llegar a prosperar por los controles de precios que impone el Estado para frenar la inflación. No obstante, si la demanda y oferta de bienes y servicios crece y ejerce presiones sobre dichos controles, puede ceder el Estado; entonces las empresas productoras se encuentran en posibilidades de aumentar los precios a las partidas sucesivas que despachen a los comerciantes y éstos a su vez a las que ponen a disposición del público consumidor.

Los administradores y asesores financieros de las empresas, deberán ser cuidadosos en sus decisiones y opiniones, ya que debido a una apreciación equivocada de los cambios ocurridos en los precios, podrían considerar como ganancia repartible el exceso de ingresos provenientes de ventas a precios de inflación, que pueden alcanzar proporciones muy superiores a los costos de adquisición, sin tomar en cuenta que ese exceso se empleó en la renovación de las existencias a precios alzados.

Las ventas efectuadas al crédito a plazos largos, pueden conceptuarse como ventas hechas con descuento porque favorecen a los clientes; sin embargo, esta probable disminución en las recuperaciones originada por la depreciación monetaria, puede quedar compensada con los plazos igualmente prolongados que deben procurarse de los proveedores.

Otro problema que presenta la inflación sobre las existencias de mercancías, es lo concerniente a la fijación de precios de los inventarios anuales. Si la velocidad de rotación real de las existencias es baja, por ejemplo de una o dos veces por año y la empresa acostumbra valuar los inventarios a los costos de adquisición, la inflación hace que los precios de los bienes realizables se desajusten fácilmente en el curso de un año. Esta subvaluación de los inventarios conduce a la determinación de resultados alejados de la realidad.

Según sabemos, las empresas generalmente no están dispuestas a actualizar los precios de sus inventarios porque ello significaría declarar un resultado tributable mayor.

Para eliminar la influencia de estas discrepancias en la contabilidad financiera, se pueden aplicar métodos de ajuste para actualización de cifras, los cuales se estudian en la segunda parte de este trabajo.

Activos fijos.

La característica principal de los activos inmovilizados es que han de permanecer por tiempo indefinido en las empresas; en principio son bienes que no están destinados a ser realizados. Usualmente, aparecen registrados a los precios de adquisición, los que a través del tiempo toman la denominación de "Costos históricos". La posesión de instalaciones fijas o plantas industriales, implica dos situaciones fundamentales a considerar; la primera es la importancia derivada de la función que desempeñan dentro de la empresa, como uno de los elementos generadores del rendimiento; y la segunda, del uso constante o regulado deriva una depreciación continúa, de manera que llega el momento en que debe considerarse la reposición de las unidades depreciadas, para que la empresa continúe satisfaciendo la demanda del producto, o colocarse a la par de la competencia, para lo cual la empresa ha de capitalizarse adecuadamente para hacer frente a tal situación.

Es evidente que si la unidad monetaria ha experimentado variaciones que tiendan a disminuir su potencial de compra, el reemplazo de la planta y maquinaria tendrá que ser a costos más altos, y si los recursos acumulados provienen de la aplicación de depreciaciones sobre costos históricos, se deduce que tales recursos serán insuficientes para tal fin.

En un período de inflación, la aplicación de las tasas normales de depreciación a los activos fijos, sobre la base de los costos históricos, provee recursos insuficientes en concepto de reintegración del capital invertido, si se piensa en la renovación de las unidades depreciadas.

Las depreciaciones cargadas resultan sensiblemente menores a las que deberían aplicarse, si se toma en consideración que los valores de los activos inmovilizados van variando con la inflación.

La falta de reconocimiento de los valores actuales de dichos activos, y por consiguiente la imputación a costos de depreciaciones inferiores, se traduce en la determinación de resultados ficticios que van en menoscabo de los intereses de las empresas, porque lógicamente al someterse a la tributación fiscal por pagos de impuestos sobre la renta, el gravamen recae sobre ganancias mayores, determinadas así por no haberse tomado en consideración los valores actuales de los bienes al calcular las depreciaciones.

En cuanto a los Terrenos, por su misma naturaleza, son bienes que constantemente experimentan revalorizaciones, las que pueden ser tácitas o expresas. Estos aumentos de valor, no necesariamente son atribuibles al alza del nivel general de los precios, sino están dados más que todo por el desarrollo económico que se observa en la zona donde se encuentran ubicados, lo que puede traer consigo por este hecho, la consideración de una plusvalía. Estos bienes no están sujetos a depreciación.

Intangibles

En este grupo se catalogan los derechos sobre valores inmateriales que posee la empresa, tales como: Patentes, marcas, derechos literarios. Sus saldos representan las sumas causadas en su adquisición, las que al igual que otras cifras del activo, están sujetas a amortizaciones periódicas. En nuestro medio el plazo normal para amortizar esta clase de valores no puede exceder de 5 años, pero la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, está facultada para ampliar este plazo (21).

Estos activos que solo tienen un valor mientras la empresa subsista "son hasta cierto punto insensibles a las fluctuaciones monetarias" (22)

Sin embargo, existen otros factores ajenos que pueden influir en sus valores. Una patente puede perder su valor al ser

(21) Artículo 42 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

(22) Antonio Goxéns Duch. *Inflación, Deflación y tributos en la Contabilidad de las empresas*. M. Aguilar: Madrid, 1948, Págs. 83-84

superada por los avances tecnológicos. Las marcas pueden desprestigiarse si la calidad del producto que amparan ya no satisface la exigencias del público consumidor, o ser eliminadas por la competencia organizada.

En consecuencia, no se justificaría que las empresas continuasen manteniendo registradas esas cifras en sus balances, que solo contribuirían a incrementar la inflación.

Diferidos

Para una empresa que acostumbra efectuar pagos anticipados sobre gastos futuros, al presentarse una etapa de inflación pronunciada, la práctica puede resultar desventajosa porque al consumarse el gasto, los abonos se expresan con moneda de mayor poder adquisitivo; cosa que no sucedería si el gasto se hiciese en moneda de poder adquisitivo del momento, ocasionando entonces pérdidas patrimoniales a la empresa causante.

Obligaciones

Mosquera Ruiz y Serani Martelli (23), dicen: "el desarrollo del crédito ha venido a introducir una nueva modalidad en la economía moderna que no es sino la consecuencia de un desenvolvimiento industrial cada vez más acentuado". En efecto, la economía moderna está basada en una anticipación de pagos, como dicen los mismos autores, lo cual significa que para producir artículos, previamente debe hacerse un desembolso para instalar la planta y ponerla en condiciones de funcionar, requiriéndose para ello la inversión de cuantiosas sumas de dinero.

Al instalar una planta industrial o introducir ampliaciones a una ya existente, el financiamiento corrientemente es compartido entre los empresarios promotores y las instituciones bancarias. Los primeros aportan capital social a la empresa y los bancos conceden créditos garantizados con los mismos bienes objeto del financiamiento.

(23) *Mario Mosquera Ruiz y César Serani Martelli, La Inflación, Facultad de Ciencias jurídicas y sociales, Universidad de Chile. Memorias de Licenciados en Ciencias Económicas, Tomo III, Volumen VIII. Santiago, Chile - 1950, Pág. 40.*

Desde el punto de vista de un proceso inflacionario, los bancos que otorgan créditos hipotecarios a plazos largos, se ven perjudicados en sus intereses, porque el monto de los créditos más los intereses causados, son reembolsados por los prestatarios en unidades monetarias desvalorizadas en proporciones equivalentes a la pérdida de poder adquisitivo que hayan experimentado, en el período comprendido entre las fechas de concesión y las de vencimiento de los préstamos. Estas pérdidas favorecen a los deudores hipotecarios quienes pagan con moneda depreciada.

Los compromisos contraídos por las empresas a través de la emisión de obligaciones, tienen los mismos efectos que los contraídos mediante empréstitos bancarios, “porque se entrega a los tenedores de obligaciones unas rentas de menor poder adquisitivo y la empresa puede pagar con mayor facilidad esos intereses, por cuanto requiere un menor esfuerzo por su parte conseguir el dinero necesario para ello, y lo mismo ocurre con respecto a la amortización” (24)

Los tenedores de obligaciones cuando invierten, aportan sumas de dinero de un poder adquisitivo mayor, comparado con las que recuperan al producirse las amortizaciones y pagos de intereses. Esta situación puede estimularlos a cambiar sus obligaciones por acciones, ya que éstas producen rentas variables que pueden resultar superiores al interés fijo que rinden las obligaciones.

Debido a la inflación, los balances sucesivos que formulan las empresas, presentan los saldos de las obligaciones a largo plazo, con coeficientes de relación cada vez menores, al hacer comparaciones del conjunto de cuentas que integran el pasivo.

Cuentas y efecto a pagar.

Estos rubros sufren las mismas consecuencias que las obligaciones a largo plazo, aunque en menor cuantía, dependiendo de la duración del ciclo de las transacciones y de la velocidad con que se manifieste la desvalorización monetaria.

(24) Antonio Góxens Duch. *Op. cit.* Pág. 87.

En períodos de inflación crónica y pronunciada, el manejo de estas cuentas juega papeles de importancia, por cuanto son las cuentas recíprocas de las de clientes y efectos a cobrar. La empresa ha de fijar una política tal que logre una adecuada relación entre los plazos que conceda a sus clientes y los que logre de sus proveedores y acreedores, a fin de compensar las pérdidas que pudieran derivar de las recuperaciones atrasadas por créditos concedidos a los clientes, con las posibles ganancias derivadas de pagos hechos igualmente con atraso a los acreedores. De todas maneras las diferencias pueden surgir si los volúmenes de unas y otras operaciones son dispares; es decir si se conceden más créditos a los clientes de los que se obtienen de los proveedores, o viceversa.

Cuenta Capital

Las prácticas contables y nuestra legislación mercantil vigente, propugnan por la invariabilidad del capital social aportado al iniciar operaciones una empresa; la modificación o ampliación es posible únicamente al cumplir ciertos requisitos legales. Se trata pues, de una partida de carácter permanente no sujeta a sufrir disminuciones por retiros. La explotación de la inversión genera ganancias que al ser distribuidas, una parte se destina a pagar dividendos y otra se reinvierte en el negocio para aumentar el capital contable, mediante la creación de reservas de capital, como resultado de haber tomado ciertas medidas, unas veces por imperativo de las leyes, tal es el caso de la llamada reserva legal, y otras por voluntad y conveniencia interna de las empresas, como ocurre con las denominadas reservas estatutarias.

Debido a aquella condición particular del capital inicial de las empresas, en épocas de elevación del nivel de precios, la cuenta que lo representa experimenta aún mayores distorsiones que las que manifiestan los demás rubros del balance, por la misma razón que su registro se prolonga a través de la vida de la empresa.

Por otra parte, las nuevas aportaciones que se hacen en épocas posteriores, introducen nuevos elementos de distorsión, porque el mismo rubro absorbe incrementos expresados en términos monetarios de diferente poder adquisitivo, que los

sistemas tradicionales de contabilidad no ponen en evidencia. De no introducirse nuevos aportes, la cuenta del capital social primitivo aparecerá con un saldo que en las circunstancias prevalecientes habrá perdido parte de su importancia relativa.

Las reservas de capital y las ganancias retenidas, como se acumulan en períodos sucesivos, es obvio que cada incremento anual se hace conforme a niveles de precios del momento.

Al practicar un análisis financiero de la empresa, se notará desproporción entre los rubros integrantes del pasivo y capital. El resultado del análisis puede conducir a conclusiones erróneas, tales como atribuir a una eficiencia de la administración o dirección de la empresa el aumento tan elevado observado en las reservas de capital, cuando la verdad es que tal aumento ha tenido su origen en las variaciones de la unidad monetaria, principalmente.

En opinión del Doctor Francisco Cholvis (25), los capitales aportados a la empresa durante los períodos de inflación no deberían tener la misma participación en la distribución de ganancias, porque su percepción se produce en moneda de menor poder adquisitivo comparada con la de los aportes primitivos. Una medida de política financiera de la dirección de la empresa en estos casos, sería la de exigir a los nuevos socios o accionistas el pago de una prima complementaria, que equilibre la deficiencia en las sumas aportadas, la cual equipararía de manera razonable los nuevos aportes con el capital ya existente; por lo tanto, los dividendos pagados que son sobre el valor nominal de las acciones, serían equivalentes para ambos grupos de acciones.

De la misma manera que en teoría contable se arguye que para mantener un equilibrio financiero en los componentes del patrimonio de un negocio, el capital propio se procurará invertirlo en la adquisición de los activos fijos, así también las repercusiones que tienen las oscilaciones de la unidad monetaria sobre ambos grupos de cuentas son concordantes, salvo que el

(25) Doctor Francisco Cholvis, *La Inflación y los balances. Selección Contable: Buenos Aires-Argentina, 1952. Pág. 29*

capital social, debido a su antiguamiento, tiende a distanciarse aún más de dichos movimientos, en vista que los activos fijos se renuevan cuando están totalmente depreciados o se desechan por inservibles.

2. ESTADO DE RESULTADOS

Según Roy B. Kester (26), el Estado de Pérdidas y Ganancias, es una relación complementaria del balance. Lo define como "el estado de explotación o estado de progreso que muestra los cambios ocurridos durante un período". El primer concepto se explica por el hecho que, al final del detalle de cuentas del Pasivo de un balance de situación e inmediatamente después de la integración del rubro capital y reservas, se incluye el concepto "beneficio neto del período", el cual constituye el principal incentivo que promueve e impulsa el desarrollo de un negocio. Este renglón se determina al hacer una comparación entre los aumentos y disminuciones que han afectado el patrimonio de una empresa en un período dado, por medio de la relación de cuentas que muestra dicho estado.

Se trata pues, de una técnica desarrollada en contabilidad para relacionar en un orden lógico la situación financiera con la económica, de donde se deduce que, "los rubros subdivisionarios de Pérdidas y Ganancias, también sufren la influencia inequívoca de la depreciación del dinero" (27)

En el acápite anterior abarcamos varios aspectos que se refieren a los efectos de las oscilaciones monetarias en la determinación de los resultados anuales, de manera que no vamos a extendernos en describirlos nuevamente desde el punto de vista del Estado de Pérdidas y Ganancias.

La experiencia de algunos países sudamericanos es basta en esta materia, como Brasil, donde la inflación ha alcanzado proporciones acentuadas y prolongadas.

Según el profesor Lopes de Sá (28), en dicho País se ha llegado a establecer dos clases de réditos: uno nominal y el otro

(26) *Op. Cit.* Páginas 64 y 65

(27) *Francisco Cholvis, Op. cit.* Pág. 29.

(28) *Profesor A. Lopes de Sa, Inflación y Balance. Ediciones selección contable: Buenos Aires-Argentina, 1964. Pág. 48*

real. El primero es el que aparece registrado contablemente. El segundo no lo pone de manifiesto la contabilidad tradicional y sólo puede conocerse hasta hacer un análisis profundo de las operaciones, aplicando para su determinación métodos de ajuste extracontables. De ahí que el autor citado sostiene que, en un período de inflación, la contabilidad tiende a presentar lucros ficticios en los resultados, atribuyendo esas falsedades a diversos factores, como los siguientes:

- a) valuación errónea de las existencias,
- b) insuficiencia de depreciación,
- c) volumen mayor en numerario de las ventas sin correspondiente aumento de las unidades vendidas,
- d) costos falsos,
- e) factores extraordinarios, y
- f) ocultación.

Los puntos contenidos en los incisos a), b) y c) quedaron cubiertos en la primera parte de este capítulo. Únicamente queda por explicar lo concerniente a los que siguen:

Costos falsos: El autor citado incluye en esta clasificación los rubros: materias primas y auxiliares, cargados a los costos de producción a los valores históricos, en vez de precios actuales o de mercado. También incluye la Mano de obra cuando no ha habido reajustes a los salarios, no obstante la disminución del poder adquisitivo de la moneda.

Factores extraordinarios: Estos los relaciona con el surgimiento de una demanda mayor de dinero que la oferta, lo que estimula las operaciones de agio en un mercado negro de dinero, el que circula sobre la base del establecimiento de tasas elevadas de interés, que por no estar autorizadas legalmente, fácil es que no sean comprobados los pagos hechos en exceso por las empresas prestatarias, y en tal virtud la contabilidad únicamente demuestra parte de lo efectivamente pagado por ese concepto, o si no, los empresarios para establecer balances compensatorios disminuyen los registros de ventas; esta información alterada repercute en la determinación de resultados falsos.

La ocultación: Este fenómeno se produce, según el profesor Lopes de Sá, como medida protectora de las empresas para defenderse de las injusticias tributarias. El fenómeno consiste en ocultar ingresos para declarar ganancias menores, a las que realmente se obtienen.

CAPITULO VI

EFECTO CONTABLE EN LAS EMPRESAS DE LA MEDIDA DE DEVALUACION Y/O REVALUACION MONETARIA QUE ADOpte UN PAIS.

La medida de política económica que adopte un país de devaluar o revaluar su moneda, es evidente que causará un efecto en las empresas de otros países con los que mantiene relaciones comerciales, si como consecuencia de tales relaciones hay operaciones pendientes de liquidar, o se tienen constituidas reservas o disponibilidades en numerario de la moneda devaluada o revaluada.

Supongamos que una empresa del país "A" hubiese hecho un pedido de maquinaria a otra empresa del país "X", por 10 000 en unidades monetarias del país "A", equivalentes a 20 000 unidades monetarias del país "X", y por lo tanto aquella empresa registra en su contabilidad el activo por el pedido hecho y el pasivo por la obligación asumida de 10 000 en unidades monetarias de su país.

Si en el tiempo que media entre la fecha del pedido y la del despacho de la maquinaria, el país "X" decide devaluar su moneda en un 10o/o por ejemplo, significa que la empresa del país "A" automáticamente queda obligado a pagar 9 000 unidades monetarias de su país, equivalentes a 18 000 unidades monetarias del país "X", al liquidar la transacción.

En la fecha que el país "A" tenga conocimiento de la medida adoptada por el país "X", la empresa importadora de nuestro ejemplo deberá proceder a ajustar la obligación registrada, al nuevo tipo de cambio, operando la diferencia de 1 000 unidades monetarias de su país, como una ganancia por realizar, pues en realidad se considerará realizada hasta que se liquide el pasivo.

Esta forma de registrar la diferencia se considera como la más adecuada en vista que encaja dentro del principio

conservador al no registrar ganancias anticipadamente, evitando las consecuencias futuras que se derivarían de su contabilización como ganancia realizada, dado que los resultados del ejercicio en que se operase la diferencia, daría lugar a considerar una ganancia neta mayor por tal incremento, que no había realizado.

Las deudas a favor y las disponibilidades de las empresas del país "A" expresadas en moneda del país "X", ocasionarán pérdidas que deberán reconocerse sin demora al tener conocimiento de la devaluación acordada, ajustándolas de acuerdo al nuevo tipo de cambio estipulado.

Las empresas exportadoras del país "A", tendrán pérdidas derivadas de los pedidos recibidos que se formalizaron antes de la devaluación, porque las liquidaciones de los pagos se harán al nuevo tipo de cambio ya reducido, el que dará lugar a que la conversión de la moneda del país "X" a la del país "A", produzca una cantidad menor de unidades monetarias de este último país, en comparación a la que se había contemplado originalmente.

Es lógico suponer que la medida de revaluación de su moneda que adopte un país, repercutirá en los demás países en forma inversa a la ya señalada para el caso de una devaluación.

**SEGUNDA PARTE
METODOS DE ACTUALIZACION DE
LAS CIFRAS CONTABLES
CAPITULO I**

REVALUACION

En el presente capítulo y los dos que siguen, se expondrán los métodos de ajuste más conocidos, tendientes a disipar los efectos de una inflación en las cifras contables, señalados en el capítulo V de la parte primera de este trabajo.

Porqué se justifica la revaluación?

La enciclopedia Omeba de Contabilidad, Finanzas, Economía y Dirección de Empresas, por Juan René Bach, dá la siguiente definición del término Revaloración: "Ajuste de los valores de los bienes en relación al nuevo precio de la moneda que se ha devaluado, lo que, por lo general, ocurre luego de un período inflactorio".

Y el diccionario de Contabilidad, Organización, Administración, Control y Ciencias afines, por Joaquín Raúl Seoane, dá esta otra definición: "Revaluación. Este término se utiliza preferente en materia económica, para significar el ajuste de valores propio de todo período inflatorio, entre los bienes existentes y el dinero . . .".

Las definiciones anteriores encierran conceptos que para los efectos de nuestro trabajo es preciso ampliar por medio del siguiente ejemplo:

Supongamos el caso de una empresa manufacturera que posee activos adquiridos en Q 100 000 cuando el poder adquisitivo de la moneda se mantenía en un nivel dado, y por lo tanto las depreciaciones son calculadas sobre ese valor de adquisición.

También supongamos que posteriormente se instala otra industria que produce un artículo de similares características al de aquella, cuya planta fue adquirida en Q. 110 000, cuando el



poder adquisitivo de la moneda seguía una tendencia ascendente y dispone depreciar sus activos sobre la base de los costos de reposición anuales.

Es evidente que la primera industria de nuestro ejemplo estaría operando con ventaja aparente en relación a la segunda; pues ésta quizá no estaría dispuesta a reducir sus precios de venta, porque la depreciación periódica cargada a los costos no se lo permitiría; en consecuencia competiría con desventaja.

Digo que la primera estaría operando con ventaja aparente porque al tomar en consideración que la depreciación monetaria en un período inflacionario es continua, la reposición de sus activos representaría desembolsos superiores a las sumas retenidas a través de los cargos por depreciación; en tanto que la otra estaría en mejores condiciones al pensar en la reposición de sus activos fijos de explotación, por haber cargado depreciaciones sobre costos de reposición.

De ahí que haya quienes consideran conveniente practicar revaluaciones de los Activos fijos en función de los precios actuales o de reposición, para ajustarlos a los valores propios de todo período inflatorio, como dice una de las definiciones transcritas.

De esa manera se logra que en la contabilidad aparezcan cargos en concepto de depreciación que respondan a las condiciones económicas presentes, ya que permiten calcular costos de producción con mayor exactitud y los resultados que muestren entonces los Estados de Pérdidas y Ganancias, reflejarán con una razonable aproximación la realidad del proceso de la explotación.

También se ha considerado que en un período inflacionario, las empresas corren el riesgo de distribuir dividendos ficticios a causa de no aplicar depreciaciones sobre los nuevos valores que la escala inflacionaria va imponiendo a los Activos fijos.

Sea la misma empresa considerada en primer lugar en el ejemplo anterior:

Suponiendo que la planta adquirida se dispone depreciarla en 5 años, por el método de línea recta y al final de cada año la

empresa distribuye en forma de dividendos toda la ganancia obtenida.

Si al cabo del quinto año, la elevación del nivel de precios ha alcanzado un 300/o, teóricamente la reposición de la maquinaria costaría alrededor de Q 130 000 y la empresa solo habría logrado retener Q 100 000 a través de las depreciaciones; lo que significa que los Q 30 000 de deficiencia fueron sumas distribuidas como dividendos, que en la realidad no eran otra más que parte de la reintegración del capital invertido, en moneda depreciada.

Por este otro efecto de la inflación en la contabilidad, se dice que al tomar esta clase de medidas la dirección de la empresa, las depreciaciones cargadas posteriormente a los costos, repercuten en la retención de recursos que respondan a la reposición de los activos fijos depreciados o que hayan sido alcanzados por la obsolescencia.

En apoyo de la aplicación de este método se han pronunciado, entre otros, los siguientes autores y profesionales.

José Garriguez, catedrático de la Universidad Central de Barcelona (29), fundamenta la revalorización de Balances en el Código de Comercio vigente de España, que exige un "valor real" de los elementos inventariados; y, por lo tanto, dice, puede estimarse que no cumple esta condición un Balance en el cual figuran elementos con un valor pretérito, completamente distinto del actual".

Roy B. Kester, (30) dice: 'En los períodos en que prevalecen altos precios, los cargos por depreciación calculados a base del precio de los bienes adquiridos en épocas de precios reducidos no reflejan por completo el verdadero costo actual producido por dicho concepto'.

Más adelante prosigue "por estas y otras razones que ya hemos apuntado, a veces ha parecido conveniente a los directores de empresas la revaluación de las instalaciones a fin de armonizar su valor con la balanza corriente de precios".

(29) Citado por Fernando Boter Mauri. *Revalorización de Balances por depreciación Monetaria*. Editorial Juventud, S. A. Provenza, 101 -Barcelona, 1950. Pág. 11.

(30) *Op. Cit.* págs. 533 y 534.

El Dr. Francisco Cholvis (31), transcribe el siguiente párrafo tomado de otro autor: "no podemos estar de acuerdo con la conclusión de que no debe reconocerse en los libros de contabilidad el aumento de valor de los bienes activos. Admitir que sólo las transacciones reales tienen derecho a ser registradas, es empequeñecer la función de la contabilidad y contrariar muchas de las prácticas bien establecidas. En nuestra opinión, no deben omitirse esfuerzos para acrecentar la eficacia de la contabilidad, buscando constantemente datos adicionales que puedan expresarse en los estados financieros".

El Contador Público mexicano Orlando Ortega V. (32), escribió: "es indudable que los activos o bienes de una entidad, mostrados por un estado financiero, sólo tienen sentido si son analizados desde el punto de vista de su condición presente".

Además, se considera que los incrementos de los bienes a base de revaluaciones, contribuyen a preservar el capital de las empresas si la depreciación se calcula sobre valores revaluados, dado que los mayores cargos por depreciación, impiden el reparto de ganancias por sumas equivalentes.

Los usos que posteriormente se dan a los balances así formulados, proporcionan una imagen más objetiva para la medición del grado de seguridad o de independencia financiera en que se encuentra la empresa, lo cual puede ser útil por los compromisos que pudiera contraer ante terceros.

Rubros que son susceptibles de revaluación.

Connotados tratadistas coinciden en que los bienes que en primer término son susceptibles de la revaluación son los que integran el Activo fijo, porque los costos históricos con que éstos aparecen registrados en la contabilidad cada vez se alejan más de los precios corrientes que va marcando cada escala de elevación del nivel de precios.

(31) Dr. Francisco Cholvis, *La Revaluación de los Bienes Activos*, Editorial Prometeo: Buenos Aires-Argentina, 1954. Pág. 29

(32) *Revaluación, Aplicación de Principios de Contabilidad*, Publicación de la Comisión de difusión e información del Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. Pág. 21.

Esta aseveración encuentra apoyo en las siguientes transcripciones:

Roy B. Kester (33) "el valor de costo de los Activos corrientes, debido a la brevedad de su período de rotación, refleja aproximadamente en cualquier época la escala ordinaria de precios. Por el contrario, los valores de los Activos fijos o inmovilizados pueden acusar en ciertos momentos una disparidad importante con los precios corrientes".

Fernández Cepero (34) "Por tanto, desde nuestro punto de vista, la revaluación por tasación, más que aceptable, debe ser imperiosamente exigida por el contador en todos los casos en que sea evidente que el valor real de las propiedades contenidas en el Activo Fijo es inferior al que muestran los libros".

Dr. Francisco Cholvis (35), al referirse a la revaluación de los bienes del activo fijo, dice: "Son éstos precisamente los que pueden ser materia de revaluación con mayores justificativos".

Está claro pues, que la depreciación de la moneda incide en los costos de plantas industriales, terrenos, yacimientos mineros, maquinaria, etc., en mayor grado. Sin embargo los terrenos pueden experimentar otros aumentos de valor, relacionados con el desarrollo urbanístico observado en la zona, lo que puede dar lugar a considerar una plusvalía.

Como es lógico, los rubros de los activos disponible, exigible, realizable, transitorio o temporal y los del pasivo exigible, no deben ajustarse porque no son representativos de bienes susceptibles de revaluación, ya que éstos se encuentran en constante rotación y sus valores contabilizados no han de variar notablemente de los precios de reposición.

(33) *Op. cit.* pág. 533

(34) *Manuel de J. Fernández Cepero. Contabilidad Moderna, Tomo II. Valuación y clasificación de los Estados básicos. La Habana, Cuba, 1942, Pág. 676.*

(35) *La Revaluación de los Bienes Activos. Op. cit. pág. 25.*

Los títulos de acciones tampoco deben revaluarse; sin embargo el Dr. Cholvis (36) sostiene que tratándose de papeles de muy sólido prestigio podría justificarse una revaluación moderada.

Las llaves, marcas, patentes, pueden revaluarse en el caso de absorción, fusión, reorganización o venta de negocios, pero no entran en el campo de revaluación por desvalorización monetaria (37).

Oportunidad de la Revaluación.

En nuestra opinión la revaluación debe tener lugar cuando los costos históricos de los bienes que forman el activo fijo han perdido mucha actualidad en relación a los precios corrientes del mercado.

Pero admitiendo que un proceso inflacionario puede ser prolongado si no se controla oportunamente y si a ello se agrega que se presente en forma acentuada, y la revaluación de activos se practica cuando el proceso alcanza un punto intermedio, es evidente que al cabo de unos años el nuevo valor asignado habrá perdido actualidad nuevamente. Esta observación nos hace suponer que para mantener un activo a los precios corrientes o de inflación, la revaluación es una medida que habrá de practicarse periódicamente, es decir cada vez que existan disparidades notables entre ambos valores; lo cual puede constituir un inconveniente desde el punto de vista de la técnica contable por los múltiples valores que a lo largo de un período mostrarían los activos fijos revaluados, obstaculizando la comparación de Estados cuando se recurriese a esta forma de análisis.

Aún así, la práctica de la revaluación como método de ajuste es recomendable, y ante escollos como el mencionado se encuentran argumentos a favor que solucionan los inconvenientes señalados, entre éstos está el siguiente párrafo escrito por el Dr. Cholvis (38) "El hecho de que no convenga realizar las revaluaciones con frecuencia y de modo sistemático, no enerva

(36) *La inflación y los Balances. Op. cit. pág. 98.*

(37) *Dr. Francisco Cholvis. La Revaluación de los Bienes Activos. Op. cit. Pág. 25*

(38) *La Revaluación de los Bienes Activos. Op. cit. pág. 29.*

las razones que demuestran la necesidad de los revalúos. Aunque éstos se practiquen con intervalos prolongados han de cumplir sus objetivos, sin necesidad de que los ajustes del caso se efectúen continuamente”.

Además, es una precaución recomendable que antes de asentar una revaluación en libros, se debe tomar en cuenta la tasa de beneficios netos de la empresa, dado que puede reducirse apreciablemente por los nuevos cargos que en concepto de depreciación soportarán seguidamente los ingresos obtenidos.

También se ha considerado que la revaluación encuentra plena justificación en los casos de fusión, absorción o transferencia de negocios, o cuando ingresan nuevos socios a la empresa, de este modo se adecúan los valores de los bienes a los valores actuales o de reposición, sobre cuyos valores presentes se calcularán los bienes cedidos o los aportes de los nuevos socios.

Antes de practicar una revaluación, también hay que tener presente la legislación impositiva por el importe de los gravámenes a pagar, pues hay países donde ese procedimiento ha sido contemplado por las leyes, las que a la vez fijan las tasas de impuesto sobre revaluaciones y los montos de depreciaciones permisibles como consecuencia de tales medidas tomadas por las empresas. Estas revaluaciones son aprobadas previamente por las entidades encargadas de recaudar los impuestos.

Apreciación del activo o revaluación del activo.

Es recomendable que al practicar una revaluación, el importe neto del incremento se aplique a una cuenta específica de capital no ganado, con el nombre que denote la naturaleza de la operación. Esa cuenta puede llamarse como queda indicado en el epígrafe.

El fin que se persigue al abrir esta cuenta es mantener separados el valor original del bien y el de la retasación.

Para lograr tal objetivo se abrirán las demás cuentas apropiadas de activo y de valuación de éste. Así por ejemplo para contabilizar el incremento del activo inmovilizado se abrirá la

cuenta: "Activo XX, aumento por Revaluación", y para registrar el aumento de la depreciación acumulada a que ha dado lugar la revaluación, puede abrirse una cuenta que se llame: "Depreciación acumulada de Activo XX, aumento por revaluación".

El valor neto del activo a una fecha dada, será el que se determine al sumar estas tres cuentas, más las que registran los valores originales.

El aumento de valor propiamente, acreditado a la cuenta "Apreciación del Activo", no debe considerarse ni como beneficio ni como capital ganado, porque no constituye una ganancia verdaderamente realizada ni un patrimonio definitivamente ganado. Todo indica que el fin primordial de la revaluación es buscar la seguridad financiera de la empresa, a través de la conservación del capital orginal, de ahí que resultaría iluso retirar sumas de esta manera llevadas al capital para pagar dividendos.

La opinión anterior concuerda con la de Roy B. Kester, (39) quien asevera: "Dicho superávit no tiene el carácter de un beneficio realizado cualquiera que sea su origen, el incremento de valor no se realiza mientras el bien no se enajena".

Igualmente opinan otros tratadistas como Hull (40), que sostiene: "Es dudosa la teoría según la cual el mayor valor de los bienes activos representa un rendimiento obtenido en el pasado, que puede abonarse directamente a la cuenta Capital, dado que, salvo casos particulares, esa plusvalía es una simple consecuencia de las oscilaciones del nivel general de precios".

En opinión del autor de este trabajo, es inadmisibile la teoría según la cual se sostiene que de la cuenta *Apreciación del Activo*, se efectúen transferencias periódicas a *Ganancias retenidas pendientes de aplicación*, por cantidades iguales a los importes de las depreciaciones aplicadas anualmente sobre el valor de apreciación, porque es evidente que esta práctica daría lugar a

(39) *Op. cit.* pág. 534.

(40) Citada por el Doctor Francisco Cholvis. En su libro "*La Revaluación de los Bienes Activos*". *Op. cit.* pág. 33.

repartir esas sumas como beneficio neto de operaciones y según se hizo ver antes, las sumas así distribuidas equivalen a dividendos ficticios; pues lo que se persigue en última instancia con la Revaluación, es proveer recursos para hacer posible la reposición de activos fijos depreciados.

Por otra parte, si pensamos en las consecuencias futuras de la revaluación, con suficiente razón se dice que las sumas acumuladas en la cuenta "Apreciación del Activo", constituyen un beneficio potencial, pues al ser realizados los productos obtenidos de los bienes revaluados, el mayor precio logrado del servicio de ventas se transformará en un beneficio real que coadyuvará al incremento del Capital o a la preservación de éste; pero tal incremento ya expresado previamente en dicha cuenta, al ser realizadas las ventas, no tendrá ningún otro tratamiento, pues el incremento del patrimonio se manifiesta al quedar diluido en los distintos rubros del Activo, de donde posteriormente se harán separaciones para renovar los equipos depreciados.

En otras palabras al quedar intacta la cuenta "Apreciación del Activo", funcionará como una reserva creada apriorísticamente o como una cuenta de valuación, según se indica más adelante, la cual paulatinamente irá reflejando ganancias retenidas para la reposición de Activos, que de otra manera hubieran pasado a formar beneficios repartibles que desquiciarían el funcionamiento de la empresa, según se señaló anteriormente.

Siguiendo este procedimiento, sería aceptable hacer transferencias de la cuenta Apreciación del Activo a una cuenta de Acciones de Capital, por medio de la declaración de un dividendo en acciones, al ser retirados los activos revaluados e incorporadas nuevas unidades al patrimonio de la empresa.

Desde el punto de vista doctrinal y legal no podrían ser aceptables las revaluaciones cuando sus fines se aparten de los ya mencionados. Como muy acertadamente lo sostiene el Dr. Cholvis, no podría aceptarse la revaluación de bienes activos para enjugar las pérdidas acumuladas de las sociedades, cuando a través del giro de sus operaciones han absorbido el capital en porcentajes que alcancen los límites máximos para disolverlas fijados por las leyes mercantiles.

Depreciación sobre valores de apreciación.

Sabemos que la finalidad directa y principal de las depreciaciones es distribuir en un número determinado de ejercicios contables el importe de un gasto, ocasionado por el uso o desgaste de los activos fijos. No obstante ello, algunos teóricos de la disciplina contable opinan que las depreciaciones posibilitan la reposición de los elementos inmovilizados de las empresas. Veamos porqué.

Cuando se adquiere maquinaria para utilizarla en la explotación de una industria, la operación se conceptúa como una inversión en Activo fijo, depreciable durante el tiempo en que se estime su vida útil, y no como un gasto propiamente que sería absorbido por los resultados del ejercicio contable en el cual se efectuó la compra. No se sigue esta última práctica porque el activo así adquirido es un bien cuya duración se prolongará por largo plazo.

Tal activo entonces, queda sujeto a depreciaciones anuales, las cuales son aplicadas por medio de cargos que se hacen a los ingresos provenientes del servicio de ventas; de esta manera la empresa se reembolsa a sí misma el importe del costo pagado anticipadamente al haber adquirido el activo fijo.

Esto significa que de los ingresos ordinarios se hacen deducciones antes de determinar los beneficios netos, con el fin de retener en la empresa sumas equivalentes a los gastos imputados a cada uno de los ejercicios comprendidos dentro de la vida útil del activo.

Así pues, "al contabilizarse la depreciación en cada ejercicio se transforman los dólares de capital fijo en dólares de capital circulante" (41); formando recursos que, al cesar la vida útil del activo, la empresa puede utilizarlos para reponer la unidad depreciada.

Lo anterior constituye una técnica que es indicio de un notable desarrollo alcanzado en contabilidad, porque así es como se logra preservar el capital primitivamente invertido en la empresa.

(41) Roy B. Kester. *Op. cit.* pág. 315.

Desde luego que tal razonamiento tiene validez plena al encontrarnos en un período de estabilidad monetaria.

Aun así, lo hemos hecho para apoyar nuestra tesis en el sentido de que, cuando hay inestabilidad en los precios y se ha practicado revaluación de activos fijos, otra manera de mantener la integridad del capital original y por tanto posibilitar la reposición de los activos fijos depreciados cuando ha cesado su vida útil, es en principio, a través de la cuenta *Apreciación del Activo* o *Revaluación del Activo* según lo indicamos anteriormente, porque esta cuenta ha de funcionar "en carácter de cuenta de *Valuación*, cuenta necesariamente adjunta a la de capital, con el objeto de mantener inquebrantable el capital real invertido" (42)

Digo en principio, porque la forma directa de lograrlo es al contabilizar la depreciación anual después de tal revaluación, la que "debe cargarse íntegramente entre los gastos de explotación, recuperándose de este modo por la venta del producto" (43).

O sea que, de igual manera que los cargos por depreciación hechos en condiciones normales, son equiparables a hacer retenciones parciales del capital original, los cargos que se hagan posteriormente a la contabilización del reavalúo sobre éste nuevo valor y consiguientemente cargados a los costos operacionales, constituyen también, desde nuestro punto de vista, auténticas retenciones del capital ya afectado por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

El mayor cargo que se logra hacer en concepto de depreciación, no debe dar lugar a considerar que se ha logrado una mayor ganancia y por consiguiente hacer transferencias de la cuenta *Apreciación del Activo* a *Ganancias retenidas pendientes de aplicación*, que es el criterio que sostienen quienes se oponen al que aquí se sustenta. Porque la finalidad principal que se persigue con la *Revaluación*, es la "de atender a la reposición de

(42) Roy B. Kester. *Op. cit.* pág. 538

(43) *Ibidem.*

los bienes cuando queden inútiles, oportunidad en la cual probablemente será necesario desembolsar una suma superior al costo primitivo, en razón del alza registrada por la balanza de precios" (44)

Nuestro punto de vista encuentra apoyo también en las siguientes transcripciones:

Arthur W. Holmes: (45): "El autor opina que la depreciación debiera cargarse a ingresos sobre la cifra bruta de reavalúo, con objeto de apoyar el avalúo y reflejar un reintegro de los precios más elevados como cargos a ingresos".

Orlando López-Hidalgo (46): "Cuando una compañía ha consignado en su Balance de situación un aumento de valor a sus propiedades... ello entraña la intención por parte de la compañía de mantener intacta esa crecida suma de inversión de capital mediante los adecuados cargos contra los ingresos. Para confirmar esa intención es necesario que la Compañía cargue a los ingresos la depreciación basándola en los crecidos valores declarados".

En consecuencia, considero que el procedimiento apropiado para registrar las depreciaciones subsecuentes a una revaluación de activo fijo, es el que se ha enunciado, porque mediante él se cumple el propósito de atender la reposición de los bienes cuando quedan inútiles.

Otras causas de revaluación.

El problema de la revaluación no debe verse sólo desde el punto de vista de la reposición de los activos fijos depreciados, sino también tiene otros objetivos como son:

1) La obtención de créditos bancarios. Los bancos antes de conceder un préstamo que va a ser garantizado con hipoteca, practican por medio de valuadores expertos o requieren de sus clientes los avalúos de los bienes ofrecidos en garantía. Entonces es muy razonable que a esos bienes se les dé su verdadero valor,

(44) Roy B. Kester *Op. cit.* Pág. 536

(45) *Auditoría, Principios y procedimientos. Tomo I. 2a. edición en Español. UTEHA. México, 1965* Pág. 718.

(46) *Código de Contabilidad Superior y de Intervención de Cuentas. The University Society Incorporated. (Nueva York. 1944). Primera Edición Española* Pág. 74.

en justiprecio para que el prestatario obtenga de su gestión una suma de dinero que estará adecuadamente garantizada con el o los bienes aceptados para tal fin.

2) Revaluación para fines impositivos. A veces sucede que las revaluaciones se producen por exigencias fiscales, principalmente en regímenes gubernamentales como el nuestro que, a falta de adecuados controles fiscales de los bienes raíces por parte de las entidades encargadas, éstas recurren con alguna periodicidad a esta práctica. De ahí que, eventualmente y como consecuencia de alguna revisión específica practicada, puede surgir la imposición de revaluar los bienes, con el fin exclusivo de gravar con mayores cargas impositivas a los contribuyentes.

Otras veces las empresas optan voluntariamente por revaluar sus activos fijos registrando los incrementos en sus contabilidades, pero omiten hacer la declaración respectiva a las dependencias encargadas de recaudar los impuestos, esto sucede principalmente cuando se trata de bienes raíces.

Para controlar en nuestro país estos casos, existen dos Acuerdos Presidenciales, uno de fecha 23 de abril de 1947 y el otro de fecha 9 de agosto de 1957. El último es una reforma del anterior, el que dispone que cuando los bienes raíces de las empresas se contabilicen con mayor valor del que les aparece en la matrícula fiscal, la Dirección General de Rentas, con base en los avisos que le remita la Contraloría del Impuesto sobre Utilidades de Empresas lucrativas (Ahora Dirección General del Impuesto sobre la Renta), procederá, de oficio, a elevar el monto de las respectivas declaraciones fiscales.

Limitaciones e inconvenientes del método desde el punto de vista contable.

Este método supone que todos los años habrá de practicarse nuevamente la revaluación de los bienes inmovilizados incluidos en el ajuste, para ajustarlos a los nuevos precios de reposición, dado que el crecimiento de los precios que tiene lugar en un período inflacionario, es persistente.

Tendría validez plena si la revaluación se hiciese al alcanzar la economía un período de estabilidad en los precios, o sea al presentarse un regreso a la normalidad.

La revaluación se estima entonces que es un método de ajuste parcial, porque no puede abarcar todos los elementos cuantitativos del balance. De ahí que se piensa que sólo sirve como complemento de otros métodos que involucran dentro del ajuste a todos los rubros susceptibles de ser abarcados por esta medida.

De lo anterior se infiere que, el método no permite establecer el verdadero estado financiero y económico de la empresa; y como consecuencia de ello, los sucesivos balances que se elaboren, no serán comparables entre sí porque estarán expresados en cifras monetarias disímiles.

Como una barrera que se interpone a la práctica de la revaluación cuando ésta no es realmente necesaria, Boter Mauri (47), enfatiza: "Entendemos que la revalorización se impone sin discusión alguna cuando la depreciación monetaria alcanza tales proporciones que los Balances se convierten en documentos ininteligibles". De manera que esta podría ser una condición sine-que-non para pensar en la aplicación de este método.

Además véase como se pensaba en España en 1950 en torno al problema de revalorización, según textos literales que transcribe el señor Boter Mauri (48) de la revista "El Economista": "La revalorización de los balances ó, mejor dicho, la revalorización de los activos, no puede enjuiciarse desde un solo y único punto de vista. Se trata de un problema que tiene, como un prisma de cristal, muchas caras talladas. Al aspecto puramente fiscal-si tributaran o no las revalorizaciones-se une el legislativo. La revalorización exige la modificación y revisión de la Ley de utilidades. El aspecto contable, valores oro y valores papel, no puede separarse de cuanto lleva consigo en el aspecto dinerario, a través del reajuste de la moneda.

Al aspecto financiero,-después de revalorar hay que dar una renta al nuevo capital -Papel que surge- va íntimamente unido al

(47) *Op. cit.* pág. 49/50

(48) *Op. cit.* pág. 48.

problema económico, encarnado en la revisión de costos y precios. Y junto a esta última cara del prisma, está el aspecto social. Si se revalorizan los activos y se aumentan los precios, los beneficios y los dividendos, hay que revalorizar también las rentas de trabajo, léase sueldos y jornales. De donde se infiere que no consideramos acertado tratar tan apriorísticamente la cuestión. Porque sus distintos aspectos: primero, Fiscal; segundo, Contable; tercero, Dinerario; cuarto, Financiero y de rentabilidad; quinto, Social; sexto, de política económica en general, no pueden ser considerados como cabos sueltos, al ser piezas de indispensable coordinación de una misma máquina”.

Los párrafos transcritos ponen de manifiesto los principales inconvenientes que el problema encierra desde el punto de vista Económico, Legal y Contable y las consecuencias que se derivarían de su aplicación sistemática.

La revaluación de bienes en Guatemala como práctica contable.

En Guatemala, no ha sido tocado el problema de la revaluación de activos fijos, como cuestión de teoría contable y de aplicación de principios de contabilidad al medio, que en todo caso son funciones que estarían a cargo del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores o del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos, de reciente formación. La razón quizá sea porque los empresarios no han ejercido ninguna presión de ésta índole en dicho gremio profesional, ora porque sea una práctica poco usual, ora porque los empresarios no hayan manifestado interés alguno en esta clase de asuntos.

También cabe señalar en estas apreciaciones, que otra probable razón de la falta de planteamiento del problema y quizá sea la más significativa, es que nuestra unidad monetaria ha logrado mantenerse en una relativa estabilidad interna, lo que no ha provocado desajustes económicos que incidan en mayor forma en las cifras contables de las empresas.

Sin embargo, de la poca experiencia que se tiene conocimiento, se ha observado que los informes de los reavalúos practicados por peritos en la materia, no proporcionan información completa relativa a los siguientes aspectos:

- a) Vida útil estimada del bien,
- b) costo de reposición, y
- c) valor actual justo.

De ahí que resultaría de interés nacional promover alguna divulgación en esta materia, así como sugerir algunas normas mínimas para la rendición de los informes de tasación, toda vez que los datos contenidos en estos documentos, son los que sirven a las empresas para anotar en libros el resultado de los reavalúos.

En adición al aspecto legal que tocamos en un acápite anterior, en la tercera parte de este trabajo se harán algunas consideraciones en relación al tratamiento que contempla nuestra legislación fiscal y mercantil, en materia de revaluación de bienes.

La revaluación en otros países.

En Países donde la profesión de Contador Público marcha a la vanguardia, para citar pocos ejemplos: Estados Unidos de Norteamérica y México, no se ha aceptado en forma definitiva dicha práctica.

La razón principal que existe para el caso de los Estados Unidos es fácil de determinar: Después del período de estabilidad económica que siguió a la segunda guerra mundial o sea en la década del 50 y hasta hace pocos años, la inflación no había sido un factor determinante como en otros países, y por otra parte, se dice que los empresarios han ejercido alguna influencia decisiva en sus administradores, para evitar que se reconozcan costos altos en la producción de artículos, lo que redundaría en la determinación de beneficios repartibles menores.

Si bién es cierto, en las obras de consulta de autores norteamericanos se menciona y se describe con suficiente detalle el método de la revaluación del activo inmovilizado, se ve con claridad que lo hacen en sentido teórico y doctrinal, pues no enfatizan en la necesidad de esa práctica en las empresas de su país.

Las siguientes transcripciones, tomadas de la Revista Revaluación ya citada, corroboran lo antes indicado:

Bray (*Precision and Design in Accountancy*) señala que "Los costos históricos son la única evidencia real, objetiva y confiable con que se cuenta para la formulación de los registros contables". Dohr (*Accounting Review*, vol 22) concuerda diciendo que "Los costos de reemplazo son infortunados porque son generalmente especulativos ya que no pueden ser verificados objetivamente".

Davidson (*Accounting Review*, vol 25) dice: "si hubiese sólo un cambio súbito en los precios de revaluación no sería tan objetable. Sin embargo, en casos de inflación o deflación continuas, el balance general parecería un gato saltador tratando de reflejar los cambios constantes en los precios".

En dicha revista también aparece una opinión del Instituto Americano de Contadores Públicos, de octubre de 1965, efectiva en E.E.U.U. a partir de 1966, que dice: "El monto de las propiedades, planta y equipo no deben incrementarse para reflejar valores de avalúo, de mercado o actuales, por encima del costo".

Sin embargo, cabe agregar que en los Estados Unidos de Norteamérica, ya se han hecho pronunciamientos firmes que se inclinan en reconocer los efectos contables causados por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda. Así tenemos que al concluir un estudio hecho en 1961 por la Junta de Principios Contables del Instituto Americano de Contadores Públicos, convino en que: "La suposición contable de que las fluctuaciones en el valor del dólar pueden ignorarse no es realista, y que, por lo tanto, el Director de Investigación contable debe recibir instrucciones para proceder a un proyecto de investigación para estudiar el problema". (49)

De manera que hace ya más de una década se hacen estudios específicos en la unión norteamericana tendientes a encontrar soluciones a esta clase de problemas.

En México tampoco ha sido totalmente aceptado este método como práctica contable. Los profesionales del vecino

(49) *Kennedy y McMullen Op. cit. pág. 479.*

País reconocen que con alguna frecuencia las empresas han optado por revaluar sus activos y que el Gobierno por su parte, ha emitido algunas disposiciones legales en relación al Impuesto sobre la Renta, que alternativamente han aceptado y luego prohibido tal práctica.

Ante esta incertidumbre que priva en la profesión de Contador Público en México, profesionales de aquel País señalan que la Comisión de Procedimientos de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en un Boletín específico tratará el asunto de las revaluaciones del activo fijo, "Dado que representa un problema muy complejo".

En cambio, en Argentina y Chile que son países que padecen inflaciones crónicas y acentuadas, la revaluación de los bienes activos ha sido aceptada ampliamente, incluso es reconocida por algunas leyes específicas.

Entre los métodos de ajuste utilizados en dichos países, están el de números índices de precios y en forma combinada se hace uso de estas medidas de los cambios del nivel de precios, con los valores actuales de mercado. Estos métodos serán explicados en las páginas que siguen.

Requisitos básicos para asentar en libros las Revaluaciones.

Aún no siendo práctica usual y corriente en nuestro medio que las empresas revalúen sus activos fijos, como aporte previsor en consideración a los casos que se presentan o que llegaren a presentarse en una época futura, y por la importancia que ello conlleva para los efectos del registro contable, a continuación se enumeran algunos requisitos que deben tomarse en cuenta en esta materia, los que en su mayor parte han sido tomados de la Revista denominada "Revaluación", ya citada:

- 1) Que las revaluaciones hayan sido determinadas por peritos competentes, totalmente independientes de la empresa.
- 2) Que exista aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas.

- 3) Fijación de instituciones aceptables para la profesión, para avalúos, o fijaciones de valor actualizado o para emisión de números índices.
- 4) La publicidad adecuada para que los posibles interesados en la empresa puedan enterarse de los detalles de la pretendida revaluación.
- 5) La identificación del monto de la revaluación con las partidas individuales y su correspondiente costo y depreciación acumulada.
- 6) La separación de cuentas específicas que identifiquen los valores agregados al costo, así como la depreciación adicional acumulada.
- 7) El señalamiento de que en ningún caso el nuevo valor neto asignado a los activos exceda el valor de mercado de ese bien a la fecha de la revaluación.
- 8) Que sea imprescindible que el importe de la revaluación se deprecie, corrigiendo el costo de producción de los artículos afectados como un nuevo elemento de gastos de producción u operación.
- 9) Que la apreciación por revaluación resultante no sea distribuible.
- 10) Que la cuenta de apreciación de activos se capitalice hasta que se deprecien las unidades revaluadas y se incorporen los sustitutos al patrimonio empresarial.
- 11) Que en los casos en que el procedimiento aceptable de revaluación no se implante, aún cuando existan evidencias aparentes de una disparidad permanente y sustancial entre el costo y el valor actualizado, los estados financieros contengan notas aclaratorias de contingencia al capital contable.

CAPITULO II

AJUSTES POR NUMEROS INDICES DE PRECIOS

En el capítulo anterior señalamos las bondades e inconvenientes de la práctica contable de revalorizar los activos fijos, como método de ajuste de las cifras contables cuando se han presentado oscilaciones de importancia en los niveles de precios. Dicho método tal como quedó explicado sólo toma en consideración los valores de los activos fijos tangibles y no los que corresponden a los demás elementos cuantitativos de los estados financieros. Además, en la determinación de los valores presentes se siguen criterios basados en elementos objetivos, como son los precios de mercado actuales, en comparación del método que ahora será estudiado, que se basa principalmente en precios promedios, como son los que resultan de la aplicación de los números índices de precios.

Es probable que ambas medidas como métodos de corrección de estados contables, en algunos casos coincidan en cuanto a la valorización que se dá a los bienes, ya que con ambos métodos lo que se persigue es determinar los precios actuales de tales bienes, a fin de ser mostrados con esos nuevos valores en los estados financieros.

En qué consiste el método

El método de ajuste por el cual se hace uso de los números índices de precios para transformar los valores que muestra el resultado de un proceso contable llevado por el sistema convencional, consiste en convertir a un valor monetario uniforme, todos los bienes, derechos, obligaciones, etc., que se han llevado en términos monetarios de diferente poder de compra.

Para lograr este objetivo el número índice elegido que corresponde al último año de la serie, es el que sirve de ponderación principal, pues funciona como numerador de todas las relaciones que sea necesario formular, llevando como denominadores en cada caso, los números índices que

corresponden a los precios que regían en las fechas que tuvieron su origen las cantidades pertenecientes a los rubros actualizados.

Para ajustar las cifras por este método es necesario contar con números índices calculados sobre una base común, de manera que cada una de las partidas involucradas tenga su correspondiente número índice, los que deberán guardar la misma relación en cuanto a la base o fecha de origen.

Objetivos y ventajas del método

Los ajustes que se proponen con el uso de este método tienden a cumplir un objetivo fundamental, cual es que todos los rubros de los estados contables estén expresados en términos de moneda de un mismo poder adquisitivo.

La moneda está considerada como un denominador común, pero las alteraciones en el nivel de precios han vulnerado su eficacia; entonces por medio de correcciones que contemplan las variaciones que sufre en el tiempo, es posible acercarse al ideal de un denominador uniforme.

Por medio de este método se ajustan los costos históricos en función de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

Lo recomendable es que las cifras se actualicen al último balance examinado, por ser el que reflejará los ajustes derivados de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, o el que habrá de compararse con los que se practicaron en ejercicios anteriores o simplemente con el del ejercicio anterior.

De manera que para fines de análisis financiero, si se necesita hacer comparaciones de varios estados contables, previamente deben ajustarse las cifras de los distintos períodos a la fecha del estado que se tomará como base para la comparación, a fin de que todas queden expresadas en moneda del mismo poder adquisitivo. "Por lo tanto, corresponderá corregir los valores, no sólo de los rubros no actualizados de estados contables de períodos anteriores, sino también los demás rubros, a fin de que todos queden actualizados a la moneda del cierre del último ejercicio" (50)

(50) *Ajustes de Estados Contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en período de inflación. Colegio de graduados en Ciencias Económicas. Buenos Aires, Argentina, 1969. Pág. 20*

Una vez realizado el primer ajuste, en los períodos posteriores será suficiente aplicar a los valores ajustados los coeficientes correspondientes al tiempo transcurrido entre cada fecha de cierre, Los importes así corregidos serán iguales a los que hubieren resultado de haberse ajustado las partidas desde su origen.

Al ajustar los estados contables a términos monetarios actuales, se puede establecer si un determinado aumento observado en el nivel de ventas, es efectivamente cierto, pues en los términos absolutos de los datos originales o sean los no ajustados, puede ser que se marque esa tendencia, pero en términos de las variaciones que muestran las cifras ajustadas, puede establecerse lo contrario.

Después de ajustar los datos y hacer la comparación de las cifras, los mismos datos son utilizables para calcular una línea de tendencia acerca de los posibles volúmenes de ventas que alcanzará en el futuro una empresa, aplicando los métodos matemáticos de ajuste que se conocen en estadística, los que proporcionarán cifras más ajustadas a la realidad que las que se obtienen de calcular la misma tendencia haciendo uso solamente de los datos originales.

Los autores Finney y Miller (51), al referirse a las dificultades que confrontan los contadores norteamericanos al sumar cifras de gastos expresados en distintas clases de dólar, siendo determinado el grado de la diferencia por la inestabilidad de la moneda, señalan que tales profesionales encuentran ventajoso aplicar los número índices en la determinación del cargo por depreciación. Dicho procedimiento de conversión, de acuerdo al criterio que sustentan, elimina la mayoría de las fuentes de la posible equivocada interpretación de los datos sobre la utilidad neta.

(51) W.A. Finney y Herbert E. Miller. *Curso de Contabilidad Intermedia. Tomo I 2a. ed. en español. UTEHA. México, 1969/70. Pág. 650.*

Al llevar este método a la práctica contable, tal como acontece en algunos países sudamericanos, se persigue, entre otras finalidades, evitar la determinación de resultados ficticios que van en menoscabo de los intereses de las empresas. Al respecto, en el informe preparado por la comisión ad-hoc del Colegio de graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal de Argentina (52), se lee: "es obvio que si en un proceso persistentemente inflacionario no se deducen de los ingresos, no sólo los costos incurridos, sino también los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, el gravamen puede llegar a reducir la fuente productora de ingresos".

El informe sugiere un método de ajuste basado en el empleo de números índices, sobre el que se harán nuevas referencias en el desarrollo de este capítulo.

Elección del número índice

Generalmente, los países cuentan con diversos números índices, tal como se explicó en la primera parte de este trabajo. Esto supone que en la aplicación del método se puede recurrir a cualquiera de ellos. Sin embargo, la decisión que se tome sobre la elección del índice a utilizar, depende en buena parte de los objetivos que se persigan con el ajuste. Se ha considerado que el índice general de precios, es el más apropiado para llevar a cabo esta clase de ajustes, debido a la divulgación que tiene en diversos países, y porque el mismo reúne en su cálculo una multiplicidad de factores que se combinan en teoría económica.

La comisión Argentina que redactó el informe ya mencionado (53), recomendó la utilización del "Índice del nivel general de precios," para formar los coeficientes de ajuste de los valores originales de los estados contables, por ser el patrón usual de medida de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda; "Por cuanto los cambios en el nivel general de precios afectan a la economía de un País en su conjunto, el índice aplicable debe ser uno solo para todas las empresas". Más adelante prosigue "La elección del índice que conviene utilizar está gobernada por

(52) *Ajustes de Estados contables Op. cit. pág. 11*

(53) *Ibidem. pág. 13.*

diversas características, como ser su rápida preparación, pronta difusión, fácil acceso y regularidad y frecuencia de su actualización”.

En realidad, en los países que se han preocupado por llevar al día sus informaciones estadísticas, las que se refieren a los números índices están disponibles para el público usuario con la regularidad del caso.

En apoyo de esta tesis, Finney y Miller (54), transcriben las conclusiones de la declaración suplementaria de 1951 preparada por el Comité de Conceptos y Estándares Fundamentales de Estados Financieros de las Sociedades Anónimas, de la American Accounting Association, cuyo punto 4) dice: “Los efectos de las fluctuaciones en los precios sobre los informes financieros deben medirse en términos del poder adquisitivo general de la moneda, esto es: los cambios en el nivel general de precios deben ser medidos por un índice general de precios. Para tal fin, los ajustes no deben basarse sólo en el valor actual o en los costos de reposición de tipos específicos de capital consumido”.

En vista que en Guatemala no se ha calculado un número índice de esta clase, para llevar a la práctica ajustes por este método, sólo pueden aplicarse los índices disponibles (mencionados en el capítulo II de la primera parte), de divulgación periódica por organismos nacionales; aún tomando en consideración sus inconvenientes, tales como: (55)

- 1) El índice de precios al consumidor fue preparado con datos de 59 familias, obreras;
- 2) No refleja las verdaderas oscilaciones del costo de la vida, pues en su cuantificación reúne elementos que han desaparecido y no toma en cuenta los sustitutos;
- 3) Está basado en información obtenida sólo en la ciudad capital.

(54) *Op. Cit.* pág. 653.

(55) *Revista “Economía”*. Publicación del Instituto de Investigaciones económicas y Sociales. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala. Julio-septiembre 1971 No. 29 Pág. 28.

Sin embargo, es imperativo que la Dirección General de Estadística haga los estudios necesarios para promover el cálculo sistemático de un índice general de precios, el que indudablemente sería de mucha utilidad, no sólo para usos como el que se sugiere en esta tesis, sino tendría muchos otros, principalmente los que podrían lograr dependencias tales como el Ministerio de Economía y el Consejo Nacional de Planificación Económica, para fijar políticas económicas a seguir en el País.

Fijación de la época a la cual deberán referirse los datos

El plan a seguir al ajustar los estados por el método de números índices, ha suscitado algunas dudas en relación a la fijación del período al cual deben referirse los datos. Cabe preguntarse ¿Será adecuado ajustar un balance a términos monetarios de un período anterior o convendrá referir el ajuste a términos monetarios actuales? Comprendemos que a los empresarios interesa el conocimiento de la marcha de sus negocios en relación a las condiciones prevalecientes en la economía. De ahí que se considera que los usuarios de la información financiera logran una mejor comprensión de los documentos, si el ajuste se expresa conforme al nivel de precios de la fecha del último balance.

Este criterio está en armonía con las tendencias norteamericana y sudamericana, según se desprende de las siguientes transcripciones.

W.A. Paton (56). Parece lógico suponer que en todo el ámbito del comercio la unidad monetaria se considera, por lo general, con relación al nivel de precios en vigor. Se sigue de ello que los estados en los que aparecen unidades monetarias convertidas tienen perspectivas de ser algo más comprensibles si se los expresa conforme al nivel de precios de una fecha reciente.

Colegio de graduados en Ciencias Económicas de la Capital federal, Argentina (57). En este informe se ha considerado conveniente que esta expresión en moneda uniforme se efectúe sobre la base de la moneda a la fecha de cierre de los estados contables, que en adelante se denominará "moneda de cierre".

(56) *Tratado de Contabilidad media y superior. Tomo IV. Editorial El Ateneo: Buenos Aires, Argentina, 1962. pág. 377*

(57) *Ajustes de Estados contables. . . Op. cit. pág. 13*

Clasificación de rubros y metodología de los ajustes

Antes de proceder a efectuar los cálculos de los ajustes, siguiendo los pasos ya descritos, es conveniente clasificar los rubros que serán objeto de ajuste.

La Comisión Argentina que elaboró el informe ya mencionado, sugirió la siguiente clasificación de tipo general:

- 1) Rubros actualizados (o monetarios o no ajustables), y
- 2) Rubros no actualizados (o no monetarios o ajustables).

1) Rubros actualizados (o monetarios o no ajustables). En esta clasificación están comprendidos principalmente los rubros que integran el capital circulante, tales como las existencias de moneda de curso legal y aquellos rubros que representan derechos y obligaciones en dicha moneda a la fecha de los últimos estados contables; estos son: cuentas y documentos a cobrar, cuentas y documentos a pagar. Además entran en esta clasificación las inversiones temporales en moneda fija, como los bonos y las obligaciones a largo plazo.

En el caso de las empresas manufactureras, hay que tomar en consideración las particularidades especiales del proceso contable de esa clase de actividades. Los elementos del costo que se consideran actualizados son mano de obra directa y gastos de fabricación, excepto depreciaciones.

2) Rubros no actualizados (o no monetarios o ajustables). Los rubros que comprenden esta clasificación están constituidos por bienes y por derechos y obligaciones estipuladas en moneda de curso legal pero de un poder adquisitivo anterior. Estos son en primer lugar: las existencias de mercancías, acerca del cual se presenta un ejemplo de ajuste en este apartado.

También se ajustarán los rubros del activo fijo, como maquinaria, edificios, terrenos, etc.

En cuanto a cargos diferidos son ajustables los gastos de organización y de instalación.

“La inversión de los accionistas en acciones comunes debe ajustarse para que refleje el importe invertido en dólares actuales, así como las utilidades no distribuidas” (58)

Los rubros del cuadro de Pérdidas y Ganancias se considera que son, casi en su mayoría, rubros no actualizados, porque representan hechos u operaciones correspondientes a fechas anteriores al cierre, efectuadas en moneda de diferente poder adquisitivo.

Las secciones del Estado de Pérdidas y Ganancias que en nuestra opinión requieren más atención son las que se refieren al costo de la mercancía vendida y las depreciaciones. A ello se debe que dedicaremos algunos comentarios específicos en relación con estos aspectos.

Considerando que durante el ejercicio se manifiesta un ritmo contínuo de compras y ventas, para el analista financiero resultaría difícil ajustar los inventarios al inicio y al final de un ejercicio, si quisiera hacerlo en forma detallada, ya que tendría que analizar separadamente los débitos y créditos registrados durante el año.

Para eliminar esta clase de inconvenientes, diferentes tratadistas concuerdan en que lo procedente es seguir un método basado en la estimación o suposición de la existencia de precios promedios para ajustar los saldos declarados, con el auxilio de índices de rotación de los inventarios.

Así por ejemplo, para determinar el valor ajustado de los inventarios al final de un ejercicio, se puede partir del cálculo del número de días o meses en que el inventario fue adquirido, para lo cual bastará dividir el costo total de las adquisiciones del año entre el valor del inventario final, lo cual indicará el número de veces que el inventario fue adquirido durante el período. Seguidamente, se divide el número de días del año entre el resultado ya obtenido, y nos dará el número de días durante el cual el inventario fue adquirido, cuyo resultado se reduce a meses para facilitar los cálculos subsecuentes.

(58) Kennedy y McMullen. *Op. cit.* pág. 520.

A continuación, el Contador Público que practique el análisis financiero de una empresa, puede suponer que el último inventario declarado está manifestado a los precios medios del período de la adquisición. Entonces, haciendo uso de los números índices disponibles o elegidos, se determina el coeficiente en la forma que se indica seguidamente, multiplicándolo por la cifra del inventario declarado. El producto obtenido corresponderá al inventario final ajustado en términos monetarios de la fecha del cierre.

El siguiente ejemplo aclarará el método descrito:

Supongamos los siguientes datos relacionados con la empresa "Z"

Inventario al 31 de diciembre/71	Q. 100 000
Costo de ventas del año	Q 300 000

Cálculo:

$$300\ 000 \div 100\ 000 = 3; 365 \div 3 = 122 \text{ días, ó } 4 \text{ meses.}$$

De lo anterior se deduce que el período de adquisición del inventario fue de 4 meses, comprendidos de septiembre a diciembre/71; consecuentemente se supone que el inventario declarado está manifestado al nivel de precios que prevalecía el 1o. de noviembre/71.

Además supongamos que se dispone de los siguientes índices de precios:

Índice al principio del período de adquisición de las mercancías	100.0
Índice al final del mismo período	105.8

El índice del nivel correspondiente al 1o. de noviembre/71, se determina dividiendo entre 2 la sumatoria de ambos índices:

$$100.0 + 105.8 = 205.8; \quad 205.8 \div 2 = 102.9 \text{ (promedio)}$$

Para calcular el coeficiente de conversión se procede así:

$$105.8 \div 102.9 = 1.028$$

El valor ajustado del inventario sería:

$$Q. 100\ 000 \times 1.028 = Q. 102\ 800.$$

Para ajustar el inventario inicial se sigue un procedimiento similar al descrito. El ajuste de los rubros de ventas y compras se hace bajo el supuesto que sus valores están manifestados a los niveles de precios que prevalecían a mitad del ejercicio contable analizado.

Este es el método general de ajuste para esta sección del Estado de Pérdidas y Ganancias. Sin embargo, puede variar dependiendo de la clase de actividad en explotación y de los sistemas de valuación de los inventarios que use la empresa analizada, para lo cual el Contador Público debe estar al tanto de esas otras situaciones para aplicar su criterio acerca del método de análisis o ajuste que más convenga usar, según las circunstancias.

Cabe agregar que, para facilitar los cálculos, es recomendable agrupar las partidas por períodos de origen, esto es: año, trimestre, mes, etc. En cuanto a los activos fijos depreciables se agregarán las tasas de depreciación aplicadas, tal como se expone en el ejemplo que sigue, tomado del tomo I de Contabilidad Intermedia por Finney y Miller (59), al cual únicamente se han agregado las fechas supuestas de adquisición de los activos, para completar la información.

“Para ilustrar el procedimiento de convertir los cargos por depreciación a dólares corrientes supongamos que cierta clase de activos fijos tienen una vida estimada de veinte años y ningún valor de desecho. La cuenta de activo muestra un saldo de \$ 50 000. Se prepara una cédula detallando el saldo de la cuenta de activo por año de adquisición y se muestra el número índice aplicable al año, en la siguiente forma:

(59) *Op. cit.* pág. 650.

Año de adquisición	Elementos del saldo de la cuenta	Número índice aplicable al año de adquisición
1-1-65	\$ 20 000	100
1-1-66	8 000	120
1-1-67	9 000	125
1-1-68	6 000	130
1-1-69	7 000	145

Supondremos que la depreciación se está calculando para un año en el cual el número índice es 150. La depreciación basada en el costo sería de \$ 2,500, pero los cargos por depreciación ajustados por los números índices serían de \$ 3 248.22, según el siguiente cálculo.

Costo	Depreciación al 5o/o sobre el costo	Razón del número índice	Depreciación ajustada por el número índice
\$ 20 000	\$ 1 000	150/100	\$ 1 500.00
8 000	400	150/120	500.00
9 000	450	150/125	540.00
6 000	300	150/130	346.15
7 000	350	150/145	362.07
<u>\$ 50 000</u>	<u>\$ 2 500</u>		<u>\$ 3 248.22</u>

Cálculo de los coeficientes

En un apartado anterior señalamos la función que desempeñan los números índices elegidos, lo cual quedó ilustrado en los ejemplos transcritos. Pues bien, los resultados de convertir los quebrados a números enteros y/o fraccionarios, constituyen los coeficientes que sirven de base para efectuar los cálculos de conversión de los valores originales de cada rubro a las cifras actualizadas o ajustadas, a la fecha más reciente o sea a la del balance del último cierre.

Se entiende por valores originales, aquellos que sirvieron para registrar las partidas en las fechas que ingresaron o afectaron el patrimonio de la empresa, los que obviamente estarán expresados en términos monetarios del poder adquisitivo que prevalecía en cada una de esas fechas.

Para aquellas partidas que tienen movimiento continuo durante el año, puede suponerse que sus valores de cierre están expresados a los niveles de precios que regían a mitad del ejercicio.

Técnicas de presentación de los datos ajustados.

El siguiente razonamiento de W.A. Paton (60), pone de manifiesto la inclinación doctrinal norteamericana en cuanto a fijar una posición sobre si los ajustes a las cifras contables por este método serán o no reflejados en la contabilidad, "nunca o sólo en raras ocasiones puede ser aceptable la adopción de un sistema complicado de cuentas auxiliares, mediante las cuales se ajusten todos los asientos de los libros a intervalos breves conforme a los índices de precios semanales o mensuales".

En efecto, dada las circunstancias prevalecientes en la unión norteamericana, los Contadores Públicos de ese País han encontrado que lo que interesa en esta materia, es preparar un estado auxiliar que complemente la información que proporcionan los estados básicos. Mucho más interesante si se formula en forma comparativa, de manera que muestre los cambios más significativos entre una fecha y otra, expresados en términos monetarios de dimensión uniforme.

Lo anterior está corroborado por los autores Finney y Miller (61), que hacen referencia al interés que despertó entre los Contadores el informe anual de 1956 de una compañía norteamericana, que presentó por primera vez las cifras del estado de ese año, en dos columnas. En la columna "A" se mostraban los saldos que se encontraban en las cuentas llevadas de acuerdo con los procedimientos de contabilidad convencionales. En la columna "B", el activo fijo y el cargo por depreciación se convertían a dólares corrientes.

(60) *Op. cit.* pág. 375.

(61) *Op. cit.* pág. 651.

La tendencia de los países sudamericanos difiere en esta materia al ser comparada con la norteamericana, quizá se deba a que muchos de esos países han sido afectados por procesos inflacionarios acentuados desde hace varios años.

Como consecuencia de esa clase de perturbaciones económicas, en Argentina y Chile, por ejemplo, se han hecho estudios específicos desde el punto de vista contable, tendientes a encontrar soluciones prácticas al problema.

En Argentina, una comisión nombrada por el Colegio de graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal, diseñó un conjunto de principios y normas para ajustar los estados contables, a fin de reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en períodos de inflación, los que fueron dados a conocer en un informe especialmente preparado, por medio del cual, se sugiere el uso de los números índices para actualizar las cifras, así como registrar en las contabilidades de las empresas las diferencias que resulten de comparar las cifras actualizadas con las que aparecen en libros.

En Chile, la Ingeniero Comercial Elena Valenzuela D. (62), diseñó un sistema de actualización de cifras históricas, por medio del uso combinado de la tasación de activos con la aplicación de ciertos índices de precios. Las diferencias resultantes de la actualización de las cifras, sugiere contabilizarlas en dos cuentas específicas, que habrán de registrar los aumentos por revalorización de activos y las ganancias o pérdidas patrimoniales originadas de la desvalorización monetaria causada por la inflación.

La distinción principal que se puede determinar de los dos métodos sudamericanos consiste en lo siguiente:

La comisión Argentina indicada, sostiene que los activos y pasivos actualizados (o monetarios o no ajustables), tal como los denominan, no están sujetos a experimentar ajuste alguno, pues

(62) *Efectos de la Inflación en los elementos cuantitativos de la empresa*. Instituto de Administración. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Chile. Santiago-Chile 1967

la ganancia o pérdida neta de poder adquisitivo que de ellos se origina por haberlos mantenido en la empresa, resulta de la contrapartida neta del ajuste de actualización de cifras de activos y pasivos no actualizados (o no monetarios o ajustables), tal resultado debe imputarse a resultados del ejercicio que se ajusta.

Es de hacer notar que en dicho estudio la comisión indicada no propone las cuentas que han de usarse, de consiguiente no menciona la mecánica contable de los ajuste.

En cambio en el otro trabajo, o sea el de la Ingeniero Comercial Elena Valenzuela D., la autora sugiere que las diferencias que se derivan de aplicar los ajustes a ambos grupos de rubros, se contabilizarán en dos cuentas distintas:

- 1) En Pérdidas y Ganancias Monetarias, las que se derivan de la mantención de activos y Pasivos actualizados, de donde se determina la pérdida o ganancia de poder adquisitivo causada por la inflación y reflejada en el patrimonio de la empresa a través de los resultados del ejercicio, y
- 2) Fondo de actualización de Activos no Monetarios, que es la cuenta que se usará para registrar los ajustes hechos a los activos no actualizados y que su saldo significará el monto de las revalorizaciones de tales activos.

En opinión del autor del presente trabajo tal cuenta acreedora tendrá una función similar a la de "Apreciación de Activos", que comentamos en el capítulo anterior al tratar sobre la Revaluación de Activos fijos.

De lo anterior se llega a la conclusión, que ambos métodos a pesar de estar concebidos sobre las mismas bases y que persiguen los mismos fines, o sea la actualización de cifras contables haciendo uso de números índices de precios, existen discrepancias notables en cuanto al tratamiento final de los resultados de los ajustes propuestos. En tanto la Comisión Argentina sólo propone el ajuste de Activos y Pasivos no actualizados, de donde habrá de determinarse la pérdida o

ganancia de poder adquisitivo de los activos actualizados o monetarios; la autora chilena sugiere el uso de dos cuentas para registrar las diferencias de unas y otras, determinando la pérdida o ganancia de poder adquisitivo, del ajuste neto hecho a los activos y pasivos actualizados.

En el presente trabajo sólo nos limitamos a hacer los comentarios apuntados, pues no es nuestro propósito hacer un juicio crítico acerca de la validez técnica-contable de ambos procedimientos; toda vez que en nuestro País la depreciación monetaria no es tal que amerite que las empresas adopten un sistema contable de características similares a los apuntados. Opino que para nuestro medio es aconsejable y accesible el uso del método extracontable o sea aquel que se deriva de un análisis financiero como lo sugiere la técnica norteamericana.

De lo dicho anteriormente se deduce que en América existen dos corrientes principales en esta materia:

- 1) La norteamericana que propone presentar las cifras ajustadas en forma extracontable por medio de estados financieros comparativos ajustados, como datos suplementarios a los estados contables básicos y producidos como consecuencia de haber practicado un análisis financiero, y
- 2) La sudamericana que se inclina por el registro contable de las diferencias resultantes de aplicar los números índices elegidos a las cifras históricas, para demostrar en los resultados económicos de las empresas las pérdidas o ganancias patrimoniales originadas por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

Significado de las diferencias.

Según W.A. Paton (63), las diferencias entre los costos históricos y los valores determinados por el empleo de números índices, que se originan de ajustar los rubros de los estados contables con base en los cambios del nivel de precios, constituyen ganancias o pérdidas no realizadas, las cuales, según señala, se asimilan a los siguientes conceptos comúnmente conocidos:

(63) *Op. cit.* pág. 382.

Ganancia no realizada es el aumento de valor de un bien activo o recurso existente, calculado de acuerdo con el valor corriente de mercado de rubros similares o a los precios corrientes de mercado de los factores que componen el costo del bien de que se trate.

Se define la pérdida no realizada como la disminución del valor de un bien activo existente calculada en esa misma forma.

Así es como para ejemplificar cita que "la ganancia o pérdida de poder adquisitivo inherente a las cuentas a cobrar u otros derechos sobre unidades monetarias, como consecuencia de las oscilaciones del nivel de precios, no es realizada mientras esas cuentas conserven su forma original y es realizada al cobrarse o cuando se les dá salida en cualquier otra forma".

Lo que significa que durante un ejercicio contable se producen periódicamente pérdidas y ganancias de poder adquisitivo de la moneda, si se toma en consideración que las ventas al crédito y su conversión a numerario, así como las compras al crédito y los pagos posteriores, constituyen ciclos de operaciones que se repiten varias veces durante cada ejercicio.

Con base en estos conceptos se puede señalar entonces, que la ganancia de poder adquisitivo de la moneda derivada del pago de las cuentas a pagar, que se hace con dinero ya depreciado, es reducida en parte con la pérdida de poder adquisitivo derivada del cobro de las cuentas a cobrar.

Dadas estas explicaciones previas, considero que es procedente ahora, hacer algunos comentarios acerca del significado de las diferencias que surgen como consecuencia de ajustar las cifras de los estados financieros, partiendo de la base de los siguientes tipos de análisis: *

- a) Para hacer comparaciones dentro de un período, y
- b) Para hacer comparaciones entre dos o más períodos.

* Se ha hecho caso omiso de los sistemas de actualización sudamericanos antes mencionados, porque en nuestra opinión no tendrían aplicación práctica para el medio por ahora, y porque ya dejamos sentada nuestra inclinación por el método de ajuste extracontable.

- a) Las comparaciones que se pueden hacer dentro de un mismo período, son entre las cifras no ajustadas de los estados contables producidos con base en costos históricos, y sus cifras ajustadas por medio del procedimiento ya señalado. Las diferencias que se obtienen de la comparación de cifras de un balance de situación, obviamente corresponden a los rubros no actualizados, porque los actualizados no se ajustan, pero sí se toman por sus valores originales para los efectos de la comparación. La diferencia neta que se obtenga al sumar todos los elementos incluidos, significará la pérdida o ganancia de poder adquisitivo de la moneda, por haber mantenido activos y pasivos expresados en moneda estable, o en dólar fijo, que es la denominación que le dan a estas partidas los autores Kennedy y McMullen.

Las diferencias que surgen de la comparación de cifras de un estado de Pérdidas y Ganancias, hecha en circunstancias similares a la de un balance de situación, no ponen de relieve pérdidas o ganancias resultantes de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridas durante el ejercicio contable. Las diferencias tan solo significan los aumentos o disminuciones que experimentaron las partidas a causa de haber estado expresadas en términos monetarios disímiles. La finalidad principal de la conversión de un Estado de Pérdidas y Ganancias a unidades monetarias de la fecha de cierre, es demostrar las cifras en los valores que prevalecían en esa fecha.

- b) En otra parte de este capítulo señalamos que para hacer comparaciones entre estados contables de uno o más períodos, es requisito previo, convertir todas las cifras a términos monetarios del cierre del último ejercicio, ya que usualmente éste es el que se toma como base para la comparación. También se dijo que la actualización de cifras comprende por igual a todos los rubros involucrados, esto es: tanto actualizados como no actualizados, para que todos queden expresados en términos monetarios uniformes y sea posible la comparación.

Estas comparaciones corrientemente suelen hacerse entre dos estados financieros de fechas comprendidas de un año para otro, de manera que las diferencias que surgen de la comparación de dos balances de situación ajustados, significan los aumentos o disminuciones reales del patrimonio de la empresa, al haber tomado en cuenta los cambios en el nivel de precios, pero no ponen en evidencia cuáles son las pérdidas o ganancias de poder adquisitivo de la moneda realizadas o no realizadas, pues éstas surgen de las comparaciones señaladas en el punto a) precedente.

El efecto neto de dichos cambios se refleja después de la cuenta Capital social, ya sea como un aumento o como una disminución del patrimonio. En el caso de ser positiva la diferencia significará el incremento patrimonial necesario para mantener intacta la inversión original en la empresa.

Las diferencias que se determinan de la comparación de dos estados de pérdidas y ganancias, hecha en circunstancias similares a la de dos balances de situación, significan los verdaderos aumentos o disminuciones de los renglones de ingresos y gastos, o de los resultados netos, habidos entre un período y otro.

Limitaciones y desventajas del método.

En la teoría norteamericana encontramos las siguientes:

Kennedy y McMullen (64). En la práctica, el balance general ajustado no balanceará necesariamente, a menos que los cálculos puedan basarse en información detallada en cuanto a las fechas exactas en que tuvieron lugar las transacciones que afectan el balance general. Dicha información no está normalmente disponible para los analistas y la cantidad de trabajo de oficina que ello implicaría podría hacer considerarla excesiva aunque dispusiera de la mencionada información.

W.A.Paton (65). La conversión de los datos del balance comparativo, en el mejor de los casos, no pone en evidencia más que efectos netos, ni indica el grado en que la alteración general del nivel de precios ha gravitado sobre las ganancias tal cual surgen de los libros, ni distingue entre ganancia o pérdida de poder adquisitivo realizada y no realizada.

(64) *Op. cit.* pág. 315.

(65) *Op. cit.* págs. 386 y 387.

También señala que un Estado de Pérdidas y Ganancias convertido por este método, no pone en descubierto el importe de la pérdida o ganancia resultante de las oscilaciones del nivel de precios ocurridas durante el año; tan solo procura exhibir las cifras de dicho estado expresadas en unidades monetarias de la fecha a la que está referida la conversión.

Bedford, Kenneth, Wyatt (66). Aun cuando existen razones de peso que justifican la utilización de la contabilidad apoyada en un valor dinerario uniforme, lo cierto es que la misma no ha conseguido extenderse demasiado. De hecho, una aplicación más amplia en la práctica no podrá tener lugar, entre otras cosas, hasta que se consiga, en los precios índice, un desarrollo que haga posible una mayor utilización y seguridad de la que exige actualmente.

En cuanto a la metodología sudamericana no se encuentra ninguna limitación, dado a que los países donde los técnicos contables han tratado el asunto, atraviesan por períodos en que las oscilaciones monetarias son agudas y prolongadas. Por el contrario, en esos países la aplicación del método se justifica ampliamente, el que como ya se dijo incluye el registro contable de los ajustes.

Además, las leyes impositivas dictadas por algunos de esos países, en parte, han permitido a las empresas tomar esa clase de medidas.

(66) Norton M. Bedford, Kenneth W. Perry y Arthur R. Wyatt. *Administración contable y financiera de la empresa*. Tomo I. Editorial Hispano Europea: Barcelona, España, 1969. Pág. 209.

CAPITULO III

OTROS METODOS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Para finalizar esta parte de la presente tesis, se hará una breve exposición acerca de otros métodos de ajuste que también son mencionados en teoría contable como medidas complementarias para disminuir los efectos de la inflación en los estados contables. Estos son:

- a) Creación de Fondos adicionales para la reposición de los activos fijos, y
 - b) Ajuste por conversión a patrón-oro o moneda dura.
- a) Creación de fondos adicionales para la reposición de los activos fijos.**

En Argentina, en el año 1947, se autorizó a los industriales y comerciantes la aplicación de depreciaciones adicionales a sus bienes de explotación (excepto bienes inmuebles), en una proporción que no excediera del 20o/o del importe de las amortizaciones que ordinariamente se venían aplicando a dichos bienes, para compensar el incremento del costo de reposición debido a la inflación.

Estas depreciaciones aplicadas en exceso deberían contabilizarse en una cuenta especial de Reservas, y en el caso de no utilizar los fondos así acumulados en la reposición de los activos, quedaban sujetos al pago del impuesto a los réditos.

El Doctor Francisco Cholvis, sugirió que para aplicar este procedimiento, se continuaran operando las depreciaciones ordinarias basadas en el costo original de los activos, y en adición a esas depreciaciones calcular los excesos basados en los costos de reposición estimados de los activos al final de cada año; o sea que tales cargos en exceso de depreciación tenderían a aumentar de año en año hasta depreciar totalmente el activo de que se tratara.

Una medida similar está sugerida en el Inventario de principios de contabilidad generalmente aceptados para empresas

de explotación (67), en el que se agrega que el cargo suplementario por depreciaciones puede ser calculado valiéndose de un índice de precios generalmente aceptado.

Estas medidas encuentran apoyo en razonamientos tales como el de Boter Mauri (68), para quien las reservas ordinarias que crean las empresas son, hasta cierto punto, técnicamente voluntarias; pero que, en épocas de depreciación monetaria, las Reservas de reposición han de considerarse obligatorias y que para constituir esta clase de reservas es condición indispensable que la empresa efectivamente tenga beneficios netos anuales, los que únicamente pueden lograrse de márgenes adecuados de ganancia en el servicio de ventas.

Y Goxéns Duch, reafirma que la creación de reservas forzadas para la conservación de la integridad del capital social, es una forma de compensar las pérdidas de poder adquisitivo del signo monetario causadas por la inflación, y evitan la distribución de dividendos que realmente no constituyen un incremento producido por el capital.

b) Ajuste por conversión a patrón-oro o moneda dura.

Este método consiste en convertir las cifras contables llevadas en moneda corriente a otros valores que son equivalentes a una moneda considerada fuerte o estable.

La aplicación parte de la determinación del o de los coeficientes que servirán de base de corrección a las cifras contables; para lo cual se relaciona la paridad-oro de la moneda considerada fuerte con la paridad-oro de la moneda en que están expresadas las cifras que serán objeto del ajuste. Seguidamente se establece la relación que hay entre las dos monedas tomando como numerador el tipo de cambio de la moneda fuerte y como denominador la paridad-oro obtenida según el cálculo previamente efectuado.

(67) Paul Grady. *Inventory of Generally Accepted Accounting principles for Business Enterprises. Published by the American Institute of Certified Public Accountants, Inc. New York, 1965. Pág. 367.*

(68) *Op. cit. pág. 63.*

De esta manera dicen, quienes apoyan el método, se logra que los valores contables se expresen en una moneda que no sufre mayores pérdidas monetarias. En consecuencia garantiza el mantenimiento del patrimonio expresado en valores uniformes.

Las principales objeciones que se hacen al método radican en que, el oro como mercancía también está sujeto a sufrir las consecuencias de las oscilaciones de precios del mercado.

Cabe considerar además, que el tratadista Goxéns Duch (69), sugirió el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, como medida para llevar a cabo esta clase de ajustes, ya que está íntimamente ligado al patrón-oro-cambio. Sin embargo, los acontecimientos recientes en relación a dicha unidad monetaria en el ámbito internacional, constituyen una razón suficiente que desvirtúa el uso del método, a menos que surja otra moneda que reúna las características sine qua non, requeridas en la doctrina contable.

(69) *Op. cit.* pág. 163.

**TERCERA PARTE
CONSIDERACIONES FINALES
CAPITULO I**

ALGUNAS RELACIONES QUE GUARDA EL DERECHO POSITIVO VIGENTE CON LOS ASPECTOS TRATADOS EN LOS CAPITULOS PRECEDENTES.

En el presente capítulo nos hemos fijado el propósito de escudriñar el Derecho Positivo vigente Nacional, para establecer los posibles puntos relacionados o aplicables a los distintos aspectos tratados en los capítulos precedentes.

Para cumplir con tal propósito se ha dividido este capítulo así:

- 1) Regulaciones sobre estabilidad monetaria.
- 2) Leyes atinentes a la revaluación de activos fijos
- 3) Disposiciones sobre conservación del capital primitivo de las empresas.
- 4) Capitalización de la cuenta Apreciación del Activo fijo.
- 5) Disposiciones sobre valoración de inventarios.

1) Regulaciones sobre estabilidad monetaria.

Las autoridades de la Banca Central, disponen de los instrumentos técnico-legales en materia de política monetaria, para lograr y haber logrado hasta ahora, que nuestra unidad monetaria, el Quetzal, se mantenga en una relativa estabilidad en el orden interno, (desde luego según índices de precios procesados y publicados por la Dirección General de Estadística, aun tomando en consideración sus inconvenientes señalados en el capítulo anterior).

Tales instrumentos, expresamente están contemplados en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto Número 215, de la cual, seguidamente se hace mención de las disposiciones pertinentes; por estimar que son precisamente, las que guardan relación con el tema que aquí se trata.

El Artículo 3o. inciso a) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, dispone que la institución, en el orden interno,

deberá de manera especial, "adaptar los medios de pago y la política de crédito a las legítimas necesidades del País y el desarrollo de las actividades productivas, y prevenir las tendencias inflacionistas, especulativas y deflacionistas, perjudiciales a los intereses colectivos".

Luego el artículo 4o. inciso b), dispone que en el orden internacional, el Banco deberá especialmente, "administrar las reservas monetarias internacionales de la Nación y el régimen de las transferencias internacionales, con el fin de preservar al País de presiones monetarias indebidas, y de moderar mediante una adecuada política monetaria, bancaria y crediticia, los efectos perjudiciales que ejercen los desequilibrios estacionales, cíclicos o accidentales, de la balanza de pagos, sobre el medio circulante, el crédito, los precios y las actividades económicas en general".

También se estiman de importancia en esta materia, los capítulos III y V del TITULO IV que confieren facultades y deberes a las autoridades del Banco de Guatemala, para adoptar medidas adecuadas relativas a estabilización monetaria externa e interna.

Para el efecto, la Ley establece que el Banco deberá mantener la estabilidad externa de la moneda nacional y asegurar su convertibilidad de acuerdo con el régimen establecido en la Ley Monetaria. Que en caso de un desequilibrio fundamental y durable en la balanza de pagos, la Junta Monetaria deberá adoptar las medidas que convengan.

Entre estas medidas, el artículo 84 de la referida Ley, señala que la Junta Monetaria, cuando sea indispensable solicitará la modificación de la paridad oro de la moneda nacional. Estas medidas únicamente pueden tener lugar, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Monetaria, en los casos siguientes:

- a) En aplicación de decisiones emanadas de convenios internacionales sobre estabilización monetaria, suscritos y ratificados por la República;
- b) Para contrarrestar los efectos perjudiciales de fluctuaciones de mayor amplitud en los precios oro de los artículos que más afectan la economía del País; o

- c) Para corregir desequilibrios fundamentales y durables en la balanza de pagos, relacionados con desniveles en los precios y costos de producción internos y externos.

En cuanto a estabilidad interna, el artículo 95 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, establece que la Institución deberá favorecer el desarrollo máximo de las actividades productivas del País y contrarrestar o moderar las tendencias deflacionistas e inflacionistas que surgieren en el mercado monetario y crediticio.

Para lograr este objetivo, el artículo 96, dispone que el Banco "Controlará toda expansión o contracción anormal del medio circulante, susceptible de provocar una inestabilidad perjudicial en los precios internos y en la actividad económica general del País".

"Integran el medio circulante:

- a) Los billetes y monedas nacionales en poder del público, y
- b) Los depósitos monetarios oficiales y particulares existentes en todos los bancos, excluyendo los depósitos interbancarios".

Al ocurrir aumentos o disminuciones anormales en el medio circulante, el Banco de Guatemala, contará entre otros, con los siguientes medios de acción:

- a) La fijación de tasas de redescuento e interés a los bancos y las tasas máximas que éstos podrán cobrar y pagar en sus operaciones activas y pasivas.
- b) El control de las emisiones de títulos bancarios y la dirección de la política general de las instituciones bancarias,
- c) La intervención en el mercado abierto de valores, mediante la compra, venta o rescate de "Bonos de estabilización monetaria", etc.

2) Leyes atinentes a la revaluación de activos fijos.

De conformidad con el artículo 5o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Decreto Ley Número 229) y artículo 18 de su Reglamento, "Las revaluaciones de activo, hechas por simples partidas de Contabilidad, no se consideran como ganancia para el cálculo del Impuesto".

Sin embargo, si se enajenara un activo revaluado, la diferencia entre el valor original menos su depreciación acumulada sobre el mismo valor, se computará como renta bruta.

También constituye renta gravable "La diferencia entre el valor que haya servido de base para distribuir entre socios, accionistas, o propietarios del negocio y el valor residual del activo".

El artículo 8o. inciso d) de la referida Ley señala que, no son gastos deducibles: "los excesos en las depreciaciones o amortizaciones sobre los porcentajes que establezca el Reglamento"; y el artículo 33, inciso i), del Reglamento, expresamente dice: "No se aceptará depreciación sobre el valor revaluado de los bienes".

De manera que, al haber dejado sentado nuestro criterio en el sentido de aplicar depreciaciones sobre los valores revaluados de los activos fijos, para los efectos de las disposiciones legales transcritas, habría que hacer las deducciones al final de cada ejercicio, por el importe de los excesos de depreciación, para declararlos en el rubro de los gastos no deducibles.

Con ocasión de las nuevas modificaciones que se introdujeron a la Ley de Contribuciones, de conformidad con los Decretos No. 60 y No. 100, de fechas 3 de julio de 1963 y 5 de septiembre del mismo año, respectivamente, Publicados en el Diario Oficial "El Guatemalteco", con fechas 4 de julio y 6 de septiembre de 1963, en su orden, se exigió a los contribuyentes del Impuesto territorial, que presentaran declaración jurada del valor estimativo de sus bienes a la Dirección General de Rentas, el último trimestre de 1963, so pena de que si no lo hicieren así, a partir del 1o. de enero de 1964, se procedería a reinscribir de

oficio las propiedades, con un recargo del 300o/o del valor en que figuraran en la matricula fiscal.

En vista de estas modificaciones, la Ley del Impuesto sobre la Renta, en su artículo 88, contiene reglas especiales para inmuebles, que se refieren a que: "Los valores de la matricula fiscal, o el valor de adquisición a opción del contribuyente, deben servir de base para el cálculo del Impuesto sobre la Renta originada en la enajenación a título oneroso de bienes inmuebles que se transfieran desde el 1o. de enero de 1964 hasta el 31 de diciembre de 1973 (a este respecto el párrafo 4o. del artículo 4o. del Decreto Ley No. 100, dice: "En todo caso, el valor manifestado en la declaración jurada será durante el término de diez años, a partir de la fecha de su presentación, la base para la liquidación del Impuesto sobre la Renta por beneficios que se obtengan en venta o permuta de bienes inmuebles)".

La revaluación de Activos fijos, como método de actualización de cifras contables, dijimos que no sería aceptable si su propósito fuera el de enjugar pérdidas de capital acumuladas por las empresas.

Este punto de vista encuentra apoyo en el artículo 237 numeral 4o. del Código de Comercio, porque el mismo impide llegar a tal extremo, al establecer que es causa de disolución de las sociedades la acumulación de pérdidas de "Más del 60o/o del Capital pagado".

Este es el caso extremo, pero aún así, la acumulación de pérdidas por cualquier otro porcentaje menor, tampoco puede ser motivo para enjugarlas por medio de la Revaluación de Activos.

3) Disposiciones sobre conservación del Capital primitivo de las empresas.

Como parte de las medidas de carácter técnico, que tienen como finalidad preservar el capital primitivo de las empresas, algunas leyes contienen normas específicas que tienden a evitar, en parte, que aquellas se descapitalicen. Entre estas normas tenemos las siguientes:

- a) Obligatoriedad impuesta por el artículo 36 del Código de Comercio vigente, de crear una reserva legal, por medio de la retención de ganancias netas anuales, a razón de un 50/o.

Esta reserva una vez creada, no puede repartirse, según disposición expresa del artículo 37, sino hasta la liquidación de la sociedad. "Sin embargo, podrá capitalizarse cuando exceda del 150/o del Capital al cierre del ejercicio inmediato anterior". En este caso es factible continuar incrementando una nueva reserva en los períodos subsecuentes, aplicando el mismo porcentaje anual.

- b) Otra manera de conservar el capital de las empresas y por tanto, incrementarlo, es por medio del estímulo creado por la Ley del Impuesto sobre la Renta, al permitir que se deduzca de la Renta bruta, el "330/o de las utilidades netas que se reinviertan en bienes de producción o activos fijos", (artículo 7o. inciso b, numeral 11 de la Ley).

Esta deducción sólo es admisible cuando la reinversión la efectúan empresas que explotan actividades industriales, agropecuarias, pesqueras, forestales, mineras o de transportes, según el inciso f) del artículo 47 del Reglamento.

Y conforme a este último artículo, inciso g), "El aumento de capital derivado de la reinversión de utilidades debe contabilizarse en forma clara mediante el uso de una cuenta especial denominada "Capitalización por la reinversión de utilidades".

El referido artículo 47, del Reglamento, contiene las demás normas específicas de aplicación del precepto legal que creó tal estímulo.

- c) En adición a la cita que se hizo en el capítulo III, primera parte, relativa al artículo 35 del código de Comercio, que prohíbe la distribución de ganancias no causadas realmente, el artículo 172 del mismo cuerpo legal, responsabiliza a los administradores, de la existencia real de las utilidades netas que distribuyan las empresas en forma de dividendos a los accionistas.

El artículo 184 del mencionado Código, establece cuáles son los órganos de fiscalización de las sociedades, señalando que esta función será ejercida por los propios accionistas, por uno o varios Contadores o Auditores, o por uno o varios Comisarios, quienes deberán ser designados por la Asamblea ordinaria anual de accionistas.

El artículo 188 señala las atribuciones de los Auditores o de los Comisarios designados, entre las cuales están las que se refieren a la fiscalización que deben ejercer sobre la administración y practicar el examen de los balances de situación así como de los estados de resultados, "Para cerciorarse de su veracidad y razonable exactitud".

En nuestra opinión, estos órganos de fiscalización que ejercen sus funciones en un régimen interno en las empresas, constituyen una garantía que va en beneficio de los accionistas y de las empresas en general, ya que en ejercicio de las atribuciones impuestas por el Código de Comercio, pueden evitar que las administraciones dispongan pagar dividendos en circunstancias que la Ley prohíbe.

4) Capitalización de la cuenta "Apreciación del Activo fijo".

El Código de Comercio, al referirse al aumento de Capital autorizado, en su artículo 204 dice que en las sociedades accionadas se podrá acordar, "Mediante la emisión de nuevas acciones o por el aumento del valor nominal de las acciones".

Entre las formas de pago del aumento contempladas por el artículo 207, está la que dice que podrá realizarse "Por capitalización de utilidades o de reservas" (inciso 3o.).

De manera que, la capitalización que se sugirió en el capítulo I, segunda parte, de la cuenta "Apreciación del Activo", proveniente de haber revaluado activos fijos, podría tener lugar basándose en esta disposición legal. A pesar de que, si bien es cierto, dicho precepto no menciona en forma específica la capitalización de una cuenta tal, la misma, según lo asentamos en el referido capítulo, tiene el carácter de una reserva creada apriorísticamente, cuya finalidad es la de mantener

inquebrantable el capital real invertido, la que, al concluir el período de depreciación del activo, se habrá convertido en una auténtica reserva, que ha contribuido a incrementar el capital.

Por esta razón principal, la capitalización de dicha cuenta, que se consideró aceptable hacerla únicamente al retirar activos depreciados e incorporados los sustitutos al patrimonio, puede basarse en el precepto mencionado.

5) Disposiciones sobre valorización de inventarios.

Las principales disposiciones que encontramos en relación con este aspecto, están contenidas en los artículos del 134 al 140 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. De estos artículos merece transcripción especial, en primer término, el número 135 que dice: "Para la valoración de inventarios se usará únicamente la base del costo. Para ese efecto, el costo será:

- a) En el caso de los artículos o mercaderías en existencia al comienzo del período de imposición, el precio del inventario de tales artículos o mercaderías;
- b) En el caso de artículos o mercaderías compradas después de haber comenzado el período de imposición, el precio de factura menos las rebajas comerciales en su caso.

A este precio neto de factura, se añadirán los gastos por transporte, seguro, derechos en su caso, y otros incurridos para poder tomar posesión de las mismas; y

- c) En el caso de artículos producidos desde el comienzo del período de imposición:
 - 1) El costo de la materia prima y otros suministros que se utilicen o consuman en la preparación del producto;
 - 2) Gastos por trabajo directo; y
 - 3) Gastos indirectos inherentes a la producción de un artículo determinado y necesarios para la misma".

Este artículo tiene importancia porque dice que el costo es el que servirá de base para la valorización de los inventarios.

El punto de vista expresado en el capítulo anterior en relación con la forma de establecer la época en la que fue adquirido un inventario final, está en armonía con lo que dispone el artículo 136 de dicho Reglamento, que dice:

“Los artículos o mercaderías incluidos en el inventario que se han mezclado entre sí, hasta el punto de no poder ser identificados en relación con las facturas correspondientes, se considerará que son los artículos o mercaderías más recientemente adquiridos o producidos, y el costo unitario de los mismos, será el costo para aplicar a las existencias similares de inventario”.

No obstante lo dicho anteriormente, conforme el artículo 140, “Los costos para la valoración de inventarios podrán determinarse según otros sistemas modernos de contabilidad”.

Aunque la Ley expresamente no menciona qué otros sistemas podrán usarse, ni si al adoptarlos las empresas se requiere autorización especial para ello, conforme a la experiencia de otros países, se sabe que muchas empresas utilizan los métodos UEPS ó PEPS para valorizar sus inventarios, los cuales se adoptan siguiendo normas de conveniencia para fines fiscales, previa autorización de las oficinas encargadas de recaudar los impuestos sobre la renta.

Siguiendo un procedimiento similar al citado, dichos métodos podrían adoptarse en nuestro medio.

CAPITULO II

CONSIDERACIONES ESPECIALES ACERCA DE LOS INFORMES DE AUDITORIA

En este capítulo se harán algunas consideraciones de carácter especial en relación con los informes de auditoría, señalando los aspectos que consideramos concomitantes a la redacción y presentación de tales documentos, cuando el Contador Público asume el compromiso moral de agregar información que se aparte de la tradicionalmente conocida.

Definición de la expresión "Informe de auditoría".

El resultado de una auditoría practicada por un Contador Público en su carácter de profesional independiente, se concreta en el informe de auditoría, que es el documento en el que dicho profesional, expone el alcance y naturaleza del examen realizado y en el que expresa la opinión que se ha formado acerca de los estados financieros de la empresa auditada, que se acompañan a ese documento.

Clases de informes.

Los informes que redactan los Contadores Públicos en el ejercicio de la profesión, son variados. Dependen de la clase de trabajo que se les encomienda ejecutar y de los fines perseguidos con la investigación. Pero, en general, se conocen tres tipos de informes:

- a) Informe corto,
- b) Informe largo, y
- c) Informes especiales.

Informe corto. Este tipo de informe toma su denominación en la corriente norteamericana, debido a que el cuerpo del documento únicamente lo componen los dos párrafos considerados de más importancia en los informes, o sean: el párrafo del alcance o extensión de la auditoría y seguidamente el párrafo de la opinión o dictamen.

Corrientemente, el informe corto es el que se redacta después de haber practicado una auditoría anual de los estados financieros, y por consiguiente, tiene trascendencia hacia terceras personas o entidades; verbigracia: el público inversionista, el fisco, etc.

Informe largo. Este tipo de informe se llama así, porque además de contener los dos párrafos indicados, también incluye información complementaria de la auditoría practicada.

Tal información tiene por finalidad ampliar el resultado de la auditoría, por medio de comentarios explicativos de los procedimientos empleados, de la naturaleza o composición de las partidas examinadas, o para proporcionar información de tipo general acerca de los estados financieros.

Generalmente, el informe largo se redacta a solicitud del cliente, cuando tiene particular interés en conocer con mayor amplitud el resultado de una auditoría anual.

Es práctica aceptable agregar el dictamen u opinión en la parte final del informe largo, pero si no se procede así, esta expresión podrá incluirse en un documento aparte que se adjunta al informe.

Informes especiales. Estos informes como su nombre lo indica, se elaboran como resultado de haber practicado una auditoría específica, con fines especiales.

Para ubicarnos en el tema tratado en la presente tesis, a manera de ejemplo de un informe de este tipo, se nos ocurre en el que podría formularse después de haber practicado una investigación en una empresa a solicitud de los accionistas, con el propósito de establecer la situación real del haber patrimonial, tomando en consideración los efectos causados en la contabilidad por las fluctuaciones en el nivel de precios.

Fines y usos de los informes especiales.

Es evidente que el informe que correspondería al caso del ejemplo anterior, contendría comentarios o explicaciones de interés sólo para los accionistas deseosos de conocer tal situación.

En opinión de I.B. McGladrey (70), "los informes especiales no son usualmente "informes de opinión", ya que generalmente no se preparan para el uso de terceras personas", sino exclusivamente para la entidad que solicitó el trabajo, lo cual significa que, en los informes de este tipo podrá no agregarse la opinión o dictamen clásico de auditoría, el cual es imprescindible en los demás informes preparados por Contadores Públicos, cuando, además de la dirección o administración de las empresas, también priva algún interés de parte de terceras personas por conocer el resultado de tales auditorías.

Caso concreto en que son requeridos los informes especiales.

Es oportuno señalar que, en la actualidad son requeridos los informes especiales por instituciones internacionales de crédito, entre ellas está el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Por medio de los contratos suscritos con esa institución, las empresas o entidades gubernamentales de los diferentes países americanos, asumen el compromiso de rendir información periódica acerca del progreso alcanzado en la ejecución de los programas financiados con los recursos de los préstamos.

También se obligan a enviar informes contables anualmente, acerca de la situación financiera y económica en que se encuentran.

En ambos casos, los informes deben contener aspectos especiales requeridos por el BID.

Esta institución pide que los informes sean preparados por profesionales independientes, como resultado de haber practicado las auditorías correspondientes.

Para que exista armonía entre los clientes y los profesionales de la contaduría pública, el BID ha auspiciado simposios sobre auditoría financiera y operativa, en los países miembros, con el fin de proporcionar ilustración específica a las entidades y profesionales vinculados, por medio de sus representantes y técnicos en la materia, especialmente enviados por aquel organismo. En dichos

(70) *Manual del Contador Público. Op. cit. pág. 507*

eventos se discuten las normas y procedimientos de auditoría aplicables a la ejecución del trabajo y a la preparación de los informes.

En Guatemala se llevó a cabo un simposio de esta naturaleza, a principios del año 1971, en el cual se puso de relieve los deseos del BID, porque al preparar los informes de las auditorías practicadas por Contadores Públicos, se proporcionara información complementaria relacionada con los efectos que pudiera ocasionar cualquier cambio en el nivel de precios, sobre los estados financieros sometidos a examen.

Con el fin de particularizar acerca de esta clase de señalamientos, se hizo énfasis en cuanto a que, dicha información era de esperarse, principalmente de las empresas de aquellos países que hubiesen estado sujetos a presiones inflacionarias durante los períodos abarcados por dichos estados.

Se recomendó a la vez, que los profesionales de los mismos países, procurasen acompañar a sus informes, estados complementarios en los que se ensaye algún método de ajuste de las cifras contables, para reflejar los efectos de las fluctuaciones en el nivel de precios, debiéndose explicar en un párrafo del cuerpo del informe, el método de ajuste empleado, así como las bases utilizadas y los criterios sustentados.

A continuación se transcribe un párrafo del documento en que se dejó escrito el desarrollo de dicho simposio, en el que se pone de manifiesto las exigencias del BID en la preparación de los informes de auditoría (71): "se hará referencia a la devaluación monetaria que se haya experimentado en ese ejercicio o con anterioridad a la fecha de emisión del informe y a los efectos que esa situación puede tener directamente en el campo de actividad específica de la entidad . . . la devaluación monetaria podría afectar desfavorablemente la estructura financiera de la entidad en la ejecución de determinados programas. Particularmente, cuando por razones justificadas, no se hubiesen convertido los estados financieros a US dólares, se llamará la atención del lector

(71) *Simposio sobre Auditoría financiera y operativa. Dirigido por el Banco Interamericano de Desarrollo. Publicación de la Superintendencia de Bancos, Guatemala, 1971. Pág. 109*

hacia el hecho de que tales estados, y la información financiera complementaria deberá considerarse a la luz de las distorsiones derivadas de la situación inflacionaria prevaleciente”.

CONCLUSIONES

Primera:

El dinero, está considerado como un bien necesario y útil, porque sirve de denominador común para medir el valor de las cosas y/o para asignar precio a los bienes y servicios que entran en juego en el intercambio comercial. No obstante esta importante función que desempeña, tiene sus desventajas; entre las cuales está la más significativa que es su sensibilidad a sufrir pérdidas en su poder adquisitivo, en las oscilaciones del ciclo económico, cuando éste marcha de la depresión a la prosperidad; siendo más notables cuando en las economías de los países se presenta en diferentes grados el fenómeno denominado "proceso inflacionario".

Segunda:

Los cambios que experimenta la moneda son medidos por medio de números índices, siendo los más conocidos el "índice de precios al consumidor" y el "índice general de precios". Este último no se calcula en Guatemala, no obstante la importancia que al mismo se atribuye.

El índice de precios al consumidor, procesado en la Dirección General de Estadística, adolece de algunas deficiencias, como son: 1) estar basado en información recabada sólo en la ciudad capital; 2) determinados productos que incluye han desaparecido y no toma en cuenta los sustitutos, y 3) la encuesta que sirvió de base tomó sólo un estrato social comprendido por un número limitado de familias obreras.

Por lo tanto, se estima que las oscilaciones que refleja no son representativas del costo de la vida en Guatemala.

Tercera:

La contabilidad ha experimentado un desarrollo notable en la presente centuria. Parte de ese desarrollo se debe a las constantes investigaciones de la esencia de esta disciplina, que llevan a cabo los más destacados teóricos.

Así es como las prácticas contables actualmente en uso, están regidas por convencionalismos o postulados, que a través de su empleo consciente o inconsciente en la profesión, se ha llegado a considerar que tienen aceptación general.

Sin embargo, uno de estos convencionalismos se refiere a la unidad monetaria y se enuncia diciendo: "las pérdidas de poder adquisitivo de la moneda deben ignorarse"; concepción que ha sido objeto de crítica por parte de los profesionales de algunos países, debido a las constantes pérdidas de poder adquisitivo de sus respectivas monedas, causadas por una persistente y a veces aguda inflación, que ha tenido efectos en las cifras contables de las empresas.

Cuarta:

Como consecuencia de tales efectos, se han ideado métodos de corrección de las cifras contables; siendo los más usados la revaluación de bienes y el que se basa en el empleo de números índices de precios. Los ajustes que se derivan de este último, son registrados contablemente en los países más afectados por dicho fenómeno, y en los menos afectados sólo sirven para confeccionar estados extracontables como información complementaria o suplementaria a los estados básicos.

Quinta:

El estudio de nuestras leyes que rigen la función bancaria, mercantil y fiscal, pone de manifiesto los siguientes aspectos:

- a) Existen disposiciones específicas que señalan los mecanismos adecuados para mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional.
- b) Nuestras leyes contemplan estímulos a las empresas para que puedan capitalizar parte de sus ganancias netas anuales, y en otros casos se las obliga a separar parte de esas ganancias para constituir reservas de capital; estimándose que ambas medidas son adecuadas para conservar el capital de las empresas originalmente invertido, el que tiende a desquiciarse cuando se presentan desniveles notables en los precios.

- c) La revaluación de bienes se ha venido practicando en Guatemala, preferentemente en materia fiscal, recayendo sobre los bienes inmuebles.

Sexta:

Las ganancias o pérdidas que se derivan de la medida de devaluación o revaluación monetaria que adopte un País, deben ser reconocidas por las empresas de los otros países con los que aquel mantiene relaciones comerciales.

Las ganancias se contabilizarán como créditos diferidos, pues serán realizadas hasta que se liquiden las transacciones pendientes.

Las pérdidas deberán reconocerse en forma inmediata, mediante la contabilización de las disminuciones experimentadas por las cuentas de activo respectivas.

Séptima:

Los informes de Auditoría son los documentos apropiados para hacer del conocimiento de los usuarios de la información financiera, los efectos de una inflación en las cifras contables.

Si debido a este fenómeno económico se ensayan métodos de ajuste a tales cifras, para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en dichos documentos deberán explicarse los métodos utilizados y los criterios sustentados.

Octava:

A fin de poder contar con información estadística más confiable, relativa a índices del costo de la vida en Guatemala, sería deseable que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos y el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales adscrito, hicieran las sugerencias pertinentes ante la Dirección General de Estadística, para:

- a) Promover un refinamiento a las bases usadas en el cálculo del índice de precios al consumidor;

- b) Investigar cuáles de los elementos incluidos en el índice han dejado de existir y definir cuáles son los sustitutos;
- c) Estudiar qué otros elementos son significativos del costo de la vida en Guatemala, para incluirlos en el cálculo; y
- d) Promover el cálculo de un índice general de precios, el que al estar disponible sería aprovechable para usos distintos del que se menciona en esta tesis.

APENDICE A

RESUMEN DE LA CRISIS DEL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL, OCURRIDA EN EL AÑO 1971 (1)

En los días en que se escribía el presente trabajo, el dólar de los Estados Unidos de Norte América sufrió la crisis de mayor trascendencia en los últimos años, debido a las presiones monetarias a que estuvo sujeto en los mercados de divisas europeos. Como es del conocimiento de todos, esta situación influyó en la política económica del Gobierno norteamericano, el que adoptó medidas proteccionistas a su moneda, tendientes a corregir desequilibrios económicos de orden interno y externo.

Las medidas adoptadas, que tuvieron repercusión en el orden internacional, se refieren a la aplicación de un arancel del diez por ciento sobre las importaciones del país, recorte en los programas de ayuda externa, suspensión de la conversión de dólares en oro y dejar fluctuar libremente el dólar en el mercado de divisas. En opinión de los expertos en asuntos económicos dichas medidas contravienen disposiciones de convenios internacionales suscritos, entre los que están el acuerdo general sobre el comercio y las tarifas denominado convención GATT y las propias disposiciones de los convenios constitutivos del Fondo Monetario Internacional.

En diferentes medios de difusión se comentó que los objetivos de las medidas adoptadas por el Gobierno norteamericano, en el ámbito internacional, consistían en lograr que las monedas fuertes de los países europeos y la del Japón, fueran reajustadas o revaluadas respecto al dólar; pues desde el principio la política exterior norteamericana en asuntos económicos, se mostró renuente a devaluar el dólar, aunque se consideró que de hecho había quedado devaluado con dichas medidas.

Los países que integran la comunidad económica europea, tuvieron diferentes reuniones en los días que siguieron a la

(1) Para la redacción de este apéndice fueron consultados varios números del periódico "Prensa Libre", de diaria circulación en Guatemala.

actitud tomada por los Estados Unidos, en las que se discutió que la modificación de las paridades de sus respectivas monedas, tendría que presuponer la abolición del 10o/o sobre las importaciones, fijado por la administración del presidente Nixon.

Tanto los países europeos como latinoamericanos, solicitaron al norteamericano, la abolición de la mencionada sobretasa, por considerar que afectaba el renglón de exportaciones hacia los Estados Unidos, sin ningún resultado inmediato. Ante dichas presiones, a mediados de octubre de 1971, los Estados Unidos celebraron un acuerdo con el Japón, en el que tomaron la determinación de abolir la sobretasa del 10o/o a las importaciones de productos textiles provenientes de todo el mundo.

Al dejar fluctuar libremente el dólar, otros países hicieron igual cosa con sus monedas, a fin de que por si mismas encontraran su valor en el mercado de cambios. La libre fluctuación de las monedas, se consideró como una medida peligrosa, que podría ocasionar el derrumbamiento del sistema monetario imperante, con la consiguiente desaparición del Fondo Monetario Internacional.

Ante tal contingencia, las autoridades del FMI anunciaron su intención de dedicarse con energía a buscar otra moneda que sustituyese al dólar. En opinión de los expertos en asuntos monetarios internacionales, el FMI no podría sobrevivir a la crisis, a menos que se adoptasen medidas tendientes a reformar sus normas de operar, o establecer un nuevo sistema monetario internacional.

Como consecuencia de tales medidas, Israel, Indonesia y Argentina, decidieron devaluar sus monedas, como medida defensiva de sus exportaciones hacia los Estados Unidos; en el caso de Israel en un porcentaje del 20o/o.

Al celebrarse la vigésima sexta asamblea del FMI, a fines del mes de septiembre de 1971, los representantes del bloque de los seis países que integran la comunidad económica europea, coincidieron en sus apreciaciones al señalar que con la actual crisis monetaria se avecinaba el "fin del imperio del dólar". Además

señalaron la existencia de un "desequilibrio fundamental (en las relaciones monetarias), cuyo origen se encontraba en el centro del sistema".

Durante el desarrollo de dicha reunión, en concreto, se sugirió una gradual reducción del papel del dólar como moneda de reserva y su sustitución por los derechos especiales de giro, para dar lugar a un sistema que no esté dominado por ninguna moneda en especial; que la adopción de estas medidas traería consigo la consideración de una ampliación de los márgenes de fluctuación de las paridades vigentes, en términos de los DEG.

Finalmente, no se llegó a ninguna solución del problema monetario internacional, sino solamente se tomaron resoluciones en las que se recomendó, entre otros asuntos, que los directores ejecutivos del Fondo, deberían presentar a la Junta de gobernadores, informes sobre las medidas que se consideraran necesarias o aconsejables para mejorar o reformar el sistema monetario internacional.

Alguna solución del problema se vislumbraba en el mes de septiembre de 1971, al haberse dado a conocer la posición adoptada por el senador norteamericano William Proxmire apoyado por el representante Henry Reuss, quienes se pronunciaron por la devaluación del dólar, combinada con una revaluación de las demás monedas de los países económicamente desarrollados, lo que a la vez permitiría la supresión de la sobretasa del 10o/o, tan severamente objetada por los países afectados.

Esta etapa crítica para el sistema monetario internacional, llegó a su culminación a mediados de diciembre de 1971, al haber anunciado el presidente de los Estados Unidos la decisión de su gobierno de devaluar el dólar en un porcentaje del 8.57o/o, con base al alza que tuvo la onza de oro en 38 dólares. A la vez se anunció el reajuste del tipo de cambio de otras monedas consideradas fuertes. Las monedas de los países americanos de menor desarrollo económico, virtualmente, tendrían que seguir la misma suerte del dólar.

APENDICE B

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA LA CIUDAD DE GUATEMALA, POR GRUPO Y AÑO 1947-70

(Base: agosto de 1946 = 100.0)

Año	Indice Total	Alimentos	Combustibles	Vivienda	Vestuario	Otros
1947	101.3	101.3	98.9	100.0	106.6	100.8
1948	108.2	111.6	93.7	107.2	105.6	103.0
1949	115.7	122.9	108.1	110.8	100.7	103.6
1950	124.0	135.1	112.0	110.8	112.8	103.4
1951	129.7	142.6	108.8	110.8	123.3	108.5
1952	126.9	138.6	111.1	110.8	118.2	106.8
1953	130.6	144.3	106.8	110.8	121.6	110.1
1954	134.2	149.6	107.4	110.8	126.1	111.5
1955	136.5	152.7	100.1	110.8	135.4	112.5
1956	137.8	155.7	103.4	110.8	122.6	116.8
1957	136.3	153.2	102.6	110.8	121.6	117.2
1958	137.8	155.6	100.3	110.8	124.6	117.2
1959	137.2	152.6	101.4	110.8	133.5	119.1
1960	135.5	148.5	102.9	110.8	134.9	123.2
1961	134.8	146.8	101.6	110.8	135.4	125.2
1962	137.6	149.6	103.2	110.8	139.5	130.6
1963	137.8	150.0	104.1	110.8	140.9	129.3
1964	137.5	149.2	105.7	110.8	137.8	131.6
1965	136.4	149.1	107.3	110.8	129.0	129.0
1966	137.3	149.1	109.1	110.8	134.3	132.5
1967	138.0	149.0	109.6	110.8	131.9	139.2
1968	140.6	154.4	114.8	110.8	115.4	137.7
1969	143.6	156.1	115.5	110.8	130.2	150.8
1970	147.0	162.4	114.0	110.8	131.7	148.2

Fuentes: Sección de Estadísticas Económicas, Dirección General de Estadística.

Boletín Estadístico, Banco de Guatemala, Oct., Nov., Dic., 1970.

APENDICE C

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS Y DE LOS ESTADOS UNIDOS

(1963 = 100)

País	1955	1960	1962	1964	1965	1966	1967	1968
Argentina	11	55	81	122	157	207	268	311
Bolivia								
a) La Paz	11	88	101	110	113	121	128	135
b) Santa Cruz	..	82	101	96	94	97	102	...
Brasil	9	27	58	187	302	445	576	715
Colombia	43	68	76	118	122	146	158	167
Chile	15	56	69	146	188	231	273	346
Ecuador								
a) Quito	89	88	94	104	107	112	116	120
b) Guayaquil	...	93	99	103	109	112	119	121
Paraguay	46	82	98	102	106	109	110	111
Perú	56	84	94	110	129	141	153	182
Uruguay	22	61	83	143	224	387	732	647
Venezuela	91	102	100	102	104	106	106	107
Costa Rica	86	91	97	103	103	103	104	108
El Salvador	100	101	99	102	102	101	103	105
Guatemala	99	98	100	100	99	100	100	102
Haití	97	93	96	109	112	120	117	119
Honduras	98	94	97	105	108	110	113	115
México	73	97	99	102	106	111	114	116
Nicaragua	111	99	99	105	108	111	114	..
Panamá	98	98	99	102	103	103	105	106
Rep. Dominicana	88	88	93	102	100	100	102	102
Barbados	88	95	99	102	104	106	109	117
Guayana	...	94	98	100	103	105	108	112
Jamaica								
a) Kingston	...	91	99	102	105	107	110	117
b) Area rural	..	91	100	103	107	110	115	...
Trinidad y Tobago	82	93	96	101	103	107	109	118
Estados Unidos	..	97	99	101	103	106	109	...

Fuentes: Boletín Estadístico de América Latina. Naciones Unidas: Nueva York, septiembre, 1969.

Anuario Estadístico, 1968. Naciones Unidas: Nueva York, 1969.

APENDICE D

EJEMPLO DE UN PROBLEMA DE REVALORACION (1)

En libros de la compañía Salazar, S.A., aparecen los siguientes saldos, entre otros, al 31 de diciembre de 1971:

Muebles y Enseres	Q 36 000
Reserva para Depreciación de Muebles y Enseres	Q 30 000
Maquinaria	240 000
Reserva para Depreciación de Maquinaria	96 000
Edificios	600 000
Reserva para Depreciación de Edificios	112 500
Terrenos	90 000

Estas partidas de activo fijo se han llevado al costo desde su adquisición. Con excepción de un edificio terminado el 1o. de enero de 1967, a un costo de Q 300 000, los bienes de activo fijo se adquirieron el 1o. de enero de 1962.

La compañía quiere ahora hacer figurar su activo fijo a su valor justo actual.

Una firma de tasadores presentó el siguiente informe en enero de 1972:

	VALOR DE REPOSICION (NUEVO)	VALOR ACTUAL DEPRECIADO
Muebles y Enseres	Q. 45 000	Q. 15 000
Maquinaria	270 000	135 000
Edificios: Construídos 1/1/62	360 000	270 000
Construídos 1/1/67	330 000	288 750
Terrenos	150 000	

(1) Tomado de los tomos I y III de la obra: *Tratado de Contabilidad Intermedia y Superior*, por Wilbert E. Karrenbrock y Harry Simons. W.A. Jackson, Inc. Editores. 4a. ed. en español (México, 1961). Págs. 355/6 y 272/274.

Nota: En el ejemplo se cambiaron algunos nombres de cuentas y fechas de datos, con el fin de acomodarlos a la terminología utilizada en el cuerpo de este trabajo y a la época en que escribió.

Instrucciones: 1) ¿Cuál es la duración estimada que les queda todavía a los bienes sujetos a depreciación según el informe del tasador?

2) Prepárense los asientos de diario para dar entrada a los valores de tasación.

3) Redáctese la sección del balance relativa a instalaciones y equipos mecánicos mostrando los valores de tasación.

4) Indíquese los asientos de ajuste de la depreciación al final de 1972, suponiendo que la depreciación se carga a las operaciones a base del costo.

5) Déense los asientos de ajuste de la depreciación al final de 1972, suponiendo que la depreciación se carga a las operaciones a base de los valores de tasación.

SOLUCION

Cuenta De Activo	Parte de Depreciación Hasta la Fecha	Años de Uso	Años de Duración Restante	Total de Duración Estimada
Muebles y Enseres	$\frac{45\ 000 - 15\ 000}{45\ 000} = 2/3$	10	5	15
Maquinaria	$\frac{270\ 000 - 135\ 000}{270\ 000} = 1/2$	10	10	20
Edificios:				
Enero 1o. 1962	$\frac{360\ 000 - 270\ 000}{360\ 000} = 1/4$	10	30	40
Enero 1o. 1967	$\frac{330\ 000 - 288\ 750}{330\ 000} = 1/8$	5	35	40

1972

2) ENERO

Depreciación acumulada de Muebles y Enseres Q 6 000
 Ajuste por Rev. de Muebles y Enseres (ó
 Ganancias retenidas pendientes de
 distribución) Q 6 000
 Para corregir la depreciación a base del nuevo
 período de duración.

ENERO

Muebles y Enseres – Aumento por Revaluación 9 000
 Depreciación acumulada de Muebles y
 Enseres – Aumento por Revaluación 6 000
 Apreciación del Activo, Muebles y Enseres 3 000

Costo	Duración Util Estimada en Años	Duración en Años Hasta la Fecha	Depreciación Acumulada
Q 36 000	12	10	Q 30 000
Corrección	3		6 000(-)
36 000	15	10	24 000
Revaloración 9 000			6 000
<u>Q 45 000</u>	<u>15</u>	<u>10</u>	<u>Q 30 000</u>

ENERO

Ajuste por Revaloración de Maquinaria (ó
 Ganancias retenidas pendientes de distribución) Q 24 000

Depreciación acumulada de
 Maquinaria Q 24 000

Para corregir la depreciación a base del
 nuevo período de duración.

ENERO

Maquinaria – Aumento por Revaluación	Q 30 000
Depreciación acumulada de Maquinaria – Aumento por Revaluación	Q 15 000
Apreciación del Activo – Maquinaria	15 000

Costo	Duración Util estimada en Años	Duración en Años hasta la fecha	Depreciación Acumulada
Q 240 000	25	10	Q 96 000
Corrección	5(-)		24 000+
240 000	20	10	120 000
Revaloración 30 000			15 000
<u>Q 270 000</u>	<u>20</u>	<u>10</u>	<u>Q135 000</u>

ENERO

Edificios – Aumento por Revaluación	Q 90 000
Depreciación acumulada de Edificios – Aumento por Revaluación.	Q 18 750
Apreciación del Activo – Edificios	Q 71 250

	Costo	Duración Util estimada en Años	Duración en Años hasta la fecha	Depreciación Acumulada
Edificio A	Q 300 000	40	10	Q 75 000
Revaloración	60 000			15 000
	<u>Q 360 000</u>	<u>40</u>	<u>10</u>	<u>Q 90 000</u>
Edificio B	Q 300 000	40	5	Q 37 500
Revaloración	30 000			3 750
	<u>Q 330 000</u>	<u>40</u>	<u>5</u>	<u>Q 41 250</u>

ENERO

Terrenos – Aumento por Revaluación	Q 60 000	
Apreciación del Activo – Terrenos		Q 60 000'

3) INSTALACIONES Y EQUIPOS

	Costo	Aumento por Tasación	Valor en Libros según Tasación
Muebles y Enseres	Q 36 000	Q 9 000	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>24 000</u>	<u>6 000</u>	
	<u>12 000</u>	<u>3 000</u>	Q 15 000
Maquinaria	240 000	30 000	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>120 000</u>	<u>15 000</u>	
	<u>120 000</u>	<u>15 000</u>	Q135 000
Edificios	600 000	90 000	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>112 500</u>	<u>18 750</u>	
	<u>487 500</u>	<u>71 250</u>	Q558 750
Terrenos	<u>90 000</u>	<u>60 000</u>	<u>Q150 000</u>
Total de Instalaciones y Equipos, según Valor de Tasación			<u>Q858 750</u>

1972

4) DICIEMBRE 31

Depreciación de Muebles y Enseres	Q 2 400	
Depreciación de Maquinaria	12 000	
Depreciación de Edificios	15 000	
Depreciación acumulada de Muebles y Enseres		Q 2 400
Depreciación acumulada de Maquinaria		12 000
Depreciación acumulada de Edificios		15 000

DICIEMBRE 31

Apreciación del Activo – Muebles y Enseres	600	
Apreciación del Activo – Maquinaria	1 500	
Apreciación del Activo – Edificios	2 250	
Depreciación acumulada Muebles y Ens. – Aumento por Rev.		600
Depreciación acumulada Maquinaria – Aumento por Rev.		1 500
Depreciación acumulada Edificios – Aumento por Revaluación		2 250
Edificios A: Aumento por tasación $Q.45\ 000 \div 30 =$	Q 1 500	
Edificio B: Aumento por tasación $Q\ 18\ 750 \div 35 =$	750	
	<u>Q 2 250</u>	

1972

5) DICIEMBRE 31 (1)

Depreciación de Muebles y Enseres	Q 3 000	
Depreciación de Maquinaria	13 500	
Depreciación de Edificios	17 250	
Depreciación acumulada de Muebles y Enseres		Q 2 400
Depreciación acumulada de Muebles y Enseres – Aumento por Rev.		600

- (1) *Los traslados de la cuenta Apreciación del Activo a la de Superávit Ganado o Ganancias retenidas pendientes de distribución, no se hicieron, por ~~no~~ haber sostenido nuestro desacuerdo en el cuerpo de este trabajo, acerca de los mismos.*

Depreciación acumulada de Maquinaria	Q 12 000
Depreciación acumulada de Maquinaria - Aumento por Rev.	1 500
Depreciación acumulada de Edificios	15 000
Depreciación acumulada de Edificios - Aumento por Rev.	2 250

APENDICE E
EJEMPLO DE UN AJUSTE DE ESTADOS FINANCIEROS
POR EL METODO DE NUMEROS
INDICES DE PRECIOS (1)

A continuación se ofrecen unos balances de situación y un estado de pérdidas y ganancias de la Colf Landy Corporation:

Balance de situación en 31 de diciembre:

Bienes del Activo	1962	1961	aumento o reducción*
Caja	Q 11 000	Q 10 000	Q 1 000
Efectos a cobrar	16 000	18 000	2 000*
Mercaderías	19 000	16 000	3 000
Terrenos	20 000	20 000	--
Edificio	30 000	30 000	--
Asig. dep. del edificio	(12 000)	(11 000)	(1 000)
Bienes de equipo	25 000	25 000	--
Asig. dep. bienes de equipo	(10 000)	(7 500)	(2 500)
Total activo	<u>Q 99 000</u>	<u>100 500</u>	<u>1 500*</u>
Pasivo			
Proveedores	Q 9 000	Q 12 000	Q 3 000*
Obligaciones a pagar	20 000	20 000	--
Capital social	50 000	50 000	--
Beneficios retenidos	20 000	18 500	1 500
Total pasivo	<u>Q 99 000</u>	<u>100 500</u>	<u>1 500*</u>

(1) Ejemplo tomado del tomo I, de la obra: *Administración Contable y Financiera de la empresa*, por Norton M. Bedford, Kenneth W. Perry y Arthur R. Wyatt, Editorial Hispano Europea - Barcelona, 1969. Págs. 202/209

Estado de Pérdidas y Ganancias, año 1962

Ventas		Q 125 000
Costo de las mercaderías vendidas:		
Existencia, 1 de enero	Q 16 000	
Compras	<u>93 000</u>	
	Q 109 000	
Existencias, 31 de diciembre	<u>19 000</u>	
	90 000	
Gastos de explotación, excluida la depreciación		
Depreciación	17 000	
Depreciación	3 500	
Intereses	1 000	
Impuestos	<u>7 000</u>	
Total gastos		<u>Q 118 500</u>
Beneficios		6 500
Dividendos satisfechos		<u>5 000</u>
Incremento de los beneficios retenidos		<u><u>Q 1 500</u></u>

Números índices para los precios en vigor en la fecha en que se adquirieron bienes diversos y se contrajeron compromisos varios:

Fecha	Bien adquirido	Número Índice
31/12/49	Edificio	80
31/12/47	Terrenos	70
31/12/57	Bienes de equipo	90
31/12/46	Capital social en circulación	60
Nov. Dic. /61	31/12/61 Mercaderías	104
Nov. Dic. /62	31/12/62 Mercaderías	106
Promedio 1962	Asignación en 1962 para elementos de explotación	105
31/12/61	31 diciembre/61 Balance de situación	107
31/12/62	31 diciembre/62 Balance de situación	108
15/12/62	Dividendos e intereses satisfechos	109

Los procedimientos que a continuación se indican serían los que se seguirían para la redacción de Estados ajustados al nivel de precios existente en 31 de diciembre de 1962.

- A. Los importes en dólares correspondientes a fechas que no sean la del 31 de diciembre de 1962 pueden ser convertidos a su equivalente en dicha fecha multiplicandolos por el porcentaje resultante de la comparación entre el índice del 31 de diciembre de 1962 y el prevaleciente en las otras fechas.
- B. Reajustando el Estado de Pérdidas y Ganancias (por redondeo a la cifra más próxima a Q 100.):
1. Se supone que las ventas se han conseguido durante todo el año cuando el índice promedio era igual a 105. Este importe puede ser convertido en dólares del 31/12/62 en la forma siguiente:

108/105 veces Q 125 000 =	<u><u>Q 128 600</u></u>
2. Costo de los géneros vendidos:	
Mercaderías 31/12/61 = 108/104 x Q 16 000 =	16 600
Compras 108/105 x Q 93 000 =	<u>95 700</u>
Total	112 300
Mercaderías 31/12/62 = 108/106 x 19 000 =	<u>19 400</u>
	<u><u>92 900</u></u>
3. Gastos de explotación, excluida la depreciación:	
Q 17 000 X 108/105 =	<u><u>17 500</u></u>
4. Depreciación:	
Edificios: Q 1 000 X 108/80 = 1 250 ó	1 400
Bienes de equipo: Q 2 500 X 108/90	<u>3 000</u>
	<u><u>4 400</u></u>
5. Intereses (satisfechos una vez al año):	
Q 1 000 X 108/109 = Q 991 ó	<u><u>1 000</u></u>
6. Impuestos (suponiendo que esta partida se ha constituido por acumulación durante todo el año):	
Q 7 000 X 108/105	<u><u>7 200</u></u>

7. Dividendos satisfechos:

$$Q 5\ 000 \times 108/109 = Q 4\ 953, \acute{o} \quad 5\ 000$$

Los Estados de Pérdidas y Ganancias ajustados y sin ajustar pueden adoptar la forma siguiente:

Estado de Pérdida y Ganancias, 1962

	Sin ajustar respecto a los cambios en el nivel de precios	Ajustado al nivel de precios 31/12/62	Incremento o reducción* en el nivel de precios
Ventas	Q 125 000	Q 128 600	Q 3 600
Costo de los géneros vendidos			
Existencias 1/1/62	Q 16 000	Q 16 600	
Compras	<u>93 000</u>	<u>95 700</u>	
	109 000	112 300	
Existencias 31/12/62	<u>19 000</u>	<u>19 400</u>	
	90 000	92 900	2 900
Gastos de explotación	17 000	17 500	500
Depreciación	3 500	4 400	900
Intereses	1 000	1 000	--
Impuesto de utilidades	<u>7 000</u>	<u>7 200</u>	<u>200</u>
Total gastos	<u>118 500</u>	<u>123 000</u>	<u>4 500</u>
Beneficios	6 500	5 600	900*
Dividendos satisfechos	<u>5 000</u>	<u>5 000</u>	<u>--</u>
Incremento de los beneficios Retenidos	<u>1 500</u>	<u>600</u>	<u>900*</u>

C.	Conversión de los balances de situación (por redondeo a la cifra más próxima a Q 100):	
1	El saldo de caja el 31/12/62 se indica en términos del nivel de precios que prevalecía en dicha fecha:	Q 11 000
	El dinero, el 31/12/61, tenía un poder adquisitivo superior que el dinero 31/12/62. Por consiguiente, el ajuste para obtener un poder adquisitivo equivalente sería:	
	Q 10 000 x 108/107	<u>10 100</u>
2.	Los efectos a cobrar serían convertidos en forma similar al dinero:	
	31/12/62, efectos = Q 16 000 X 108/108	16 000
	31/12/61, efectos = 18 000 X 108/107	<u>18 200</u>
3.	Las existencias serían convertidas conforme se indica en el costo de los géneros vendidos:	
	31/12/61, existencias = Q 16 000 X 108/104	16 600
	31/12/62, existencias = 19 000 X 108/106	<u>19 400</u>
4.	Los terrenos, una vez convertidos, aparecerían en los balances de situación como sigue:	
	Q 20 000 X 108/70	<u>30 900</u>
5.	El edificio y la depreciación correspondiente a éste serían:	
	(ambos años) = Q 30 000 X 108/80	<u>40 500</u>
	Depreciación acumulada:	
	31/12/61: Q 11 000 X 108/80	14 900
	31/12/62: 12 000 X 108/80	<u>16 200</u>
6.	Los bienes de equipo y su depreciación:	
	Bienes de equipo (ambos años):	
	Q 25 000 X 108/90	30 000
	Depreciación acumulada:	
	31/12/61: Q 7 500 X 108/90	9 000
	31/12/62: 10 000 X 108/90	<u>12 000</u>

7. Los saldos de proveedores serían convertidos sobre igual base que la utilizada para los efectos a cobrar y el dinero:
- | | |
|---|--------|
| 31/12/62, proveedores = Q 9 000 X 108/108 | 9 000 |
| 31/12/61, proveedores = 12 000 X 108/107 | 12 100 |
| | 21 100 |
8. Obligaciones a pagar:
- | | |
|--|--------|
| 31/12/62, a pagar = Q 20 000 X 108/108 | 20 000 |
| 31/12/61, a pagar = 20 000 X 108/107 | 20 200 |
| | 40 200 |
9. El capital social sería, para ambos años, igual al poder adquisitivo converso y aportado a la compañía:
- | | |
|---------------------|--------|
| Q 50 000 X 108/60 = | 90 000 |
| | 90 000 |
10. Los beneficios retenidos pueden ser calculados como el importe necesario para saldar el balance de situación. Dado que este procedimiento puede incluir pérdidas o ganancia sin materializar todavía, es mejor denominarlo "participación adicional de los accionistas".

Los balances ajustados comparativos serían como sigue:

Balance de situación en 31 de diciembre
(ajustado al nivel de precios en vigor el 31/12/62)

Activo	1962	1961	incremento o reducción *
Caja	Q 11 000	Q 10 100	Q 900
Efectos a cobrar	16 000	18 200	2 200*
Mercaderías	19 400	16 600	2 800
Terrenos	30 900	30 900	--
Edificio	40 500	40 500	--
Asig. para dep. edificio	(16 200)	(14 900)	(1 300)
Bienes de equipo	30 000	30 000	--
Asig. dep. bienes de equipo	(12 000)	(9 000)	(3 000)
Total activo	Q 119 600	Q 122 400	Q 2 800**

Pasivo	1962	1961	incremento o reducción*
Proveedores	Q 9 000	Q 12 100	Q 3 100*
Obligaciones a pagar	20 000	20 200	200*
Capital social	90 000	90 000	--
Part. adi. de los accionistas	<u>600</u>	<u>100</u>	<u>500</u>
Total Pasivo	<u>Q 119 600</u>	<u>Q 122 400</u>	<u>Q 2 800*</u>

D. Conciliación de los cambios en la cuenta de participación adicional de los accionistas en 1962:

Saldo en 31/12/61 (véase balance o de situación ajustado)		Q 100
Incremento en los beneficios retenidos 1962 (véase Estado de Pérdidas y Ganancias ajustado)		<u>600</u>
Total		<u>700</u>

Pérdidas en el poder adquisitivo durante 1962:

1. Pérdidas en las partidas representativas de un valor dinerario realizable:

	1961	1962	incremento (ó reducción)
Caja	Q 10 100	Q 11 000	Q 900
Efectos a cobrar	<u>18 200</u>	<u>16 000</u>	<u>(2 200)</u>
Total	<u>Q 28 300</u>	<u>Q 27 000</u>	<u>Q (1 300)</u>

Pérdida si los Q 28 300 se retuvieran durante todo el año:

$Q 28 300 \times 108/108 - 107/108$ ó $1/108$ Q 300

A deducir: ahorro haciendo uso de

Q 1 300 (Q 28 300 - Q 27 000) durante el año:

$1 300 \times (108/105 - 105/105)$ ó $3/105 =$

Pérdida neta para las partidas representativas de un valor dinerario realizable. Q 300

2. A deducir: beneficio en las partidas del pasivo representativas de un valor dinerario exigible

Proveedores 31/12/61 = Q 12 100

Obligaciones a pagar 31/12/61 = 20 200

Q 32 300

Beneficio anual $Q 32 300 \times 1/108 =$ Q 300

A deducir: Pérdida por liquidación de Q 3 300 (32 300-29 000) durante el año: $3 300 \times 3/105$

Q 100

Beneficio neto en las partidas del pasivo representativas de un valor dinerario exigible

Q 200

Pérdida neta en el poder adquisitivo en 1962

Q 100

Saldo al 31 de diciembre de 1962 (véase balance de situación ajustado)

Q 600

BIBLIOGRAFIA

AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS, INC. Statement of the Accounting principles board, No. 4. Basic Concepts and Accounting Principles Underlying Financial Statements of Bussiness Enterprises. Nueva York, octubre 1970.

BACH, JUAN RENE. Enciclopedia Omeba de Contabilidad, Finanzas, Economía y Dirección de Empresas. Bibliográfica Omeba: Argentina, 1967. Tomo 4.

BALL, R. J. Inflación y teoría monetaria. Ediciones Rialp, S. A.: Madrid—México—Pamplona, 1965.

BAUDIN, LOUIS. El Mecanismo de los precios. Fondo de Cultura Económica: México, 1945.

BEDFORD, NORTON M., KENNETH W. PERRY y ARTHUR R. WYATT. Administración contable y financiera de la empresa, tomo I. Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1969.

BOTER MAURI, FERNANDO. Revalorización de Balances por depreciación Monetaria. Editorial Juventud, S. A.: Provenza, IOI. Barcelona, España, 1950.

CANAL, JULIO DE LA. Operaciones Internacionales de Comercio, Cambio y Banca. Ediciones de la Canal: México, 1947.

COMISION DE DIFUSION E INFORMACION COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C. Aplicación de Principios de Contabilidad, REVALUACION.

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, Argentina. Ajustes de Estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en período de inflación. Buenos Aires, 1969.

CROXTON, FEDERICK E. y DUDLEY J. COWDEN. Estadística general Aplicada. Fondo de Cultura Económica: México—Buenos Aires, 1963.

CHAVEZ ZEPEDA, CARLOS. La Inflación y los Estados Económico-Financieros de las Empresas. Tesis Profesional. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas. Guatemala, mayo 1955.

CHOLVIS, Dr. FRANCISCO. La Inflación y los Balances. Selección contable: Buenos Aires-Argentina, 1952.

CHOLVIS, Dr. FRANCISCO. La revaluación de los Bienes Activos. Editorial Promoteo: Buenos Aires-Argentina, 1954.

FERNANDEZ CEPERO, MANUEL DE J. Contabilidad Moderna, Tomo II. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana: La Habana, Cuba, 1942.

FINANZAS Y CONTABILIDAD. Revista mensual de divulgación financiera y contable publicada en México. Volúmenes consultados:

XXXIV, Nos. 5, 7, 9 y 10, meses de mayo, julio, septiembre, octubre 1967.

XXXVI, Nos. 6 y 12, meses de junio y diciembre 1969.

XXXVII, Nos. 1, 2 y 3, meses de enero, febrero y marzo 1970.

FINNEY, W.A. y HERBERT E. MILLER. Curso de Contabilidad Intermedia, Tomo I. 2a. ed. en español. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana: México, 1969/70.

GOXENS DUCH, ANTONIO. Inflación, Deflación y tributos en la Contabilidad de las empresas. M. Aguilar, Editor: Madrid-España, 1948.

GRADY, PAUL. Inventory of Generally Accepted Accounting Principles for Business Enterprises. An Accounting Reserch study, No. 7 Published by the American Institute of Certified Public Accountants, Inc.: Nueva York, 1965.

HAMMOND, JAMES E. y OTROS. Manual del Contador Público. Tomo II. Traducción y publicación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1969.

HOLMES, ARTHUR W. Auditoría, Principios y prodecimientos, Tomo I. 2a. edición en español. Unión Tipográfica editoria. Hispano-Americana: México, 1965.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS.
Publicación de Conferencias. Volúmenes consultados:

Algunas consideraciones sobre Principios de Contabilidad, por Eugenio Sisto Velasco, C.P.T.

Algunos Comentarios sobre los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, por Wladimiro Galeazzi Mora, C.P.T.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES. Revista "Economía" No. 29, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala: Julio-Septiembre 1971.

KARRENBROCK, WILBERT E. y HARRY SIMONS. Tratado de Contabilidad Intermedia y Superior, Tomos I y III. 4a. edición en español, W.M. Jackson, Inc. Editores: México, 1961.

KENNEDY, RALPH DALE y STEWART YARWOOD McMULLEN. Estados Financieros, Forma, Análisis e interpretación. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana: México, 1971.

KESTER, ROY B. Contabilidad - Teoría y Práctica, Tomo II. 2a. ed. rev. Editorial Labor, S.A.: Barcelona-Madrid-Buenos Aires-Río de Janeiro-México-Montevideo, 1964.

LOPES DE SA, Profesor A. Inflación y Balance. Ediciones Selección contable: Buenos Aires, 1964.

LOPEZ-HIDALGO, ORLANDO. Código de Contabilidad Superior y de Intervención de Cuentas. The University Society Incorporated: Nueva York, 1944.

MOSQUERA RUIZ, MARIO y CESAR SERANI MARTELLI. La Inflación. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile. Memorias de Licenciados- Ciencias Económicas. Tomo III, Vol. VIII.: Santiago-Chile, 1950.

ORELLANA G. RENE ARTURO. Análisis Estadístico del Costo de la Vida en Guatemala. Dirección General de Estadística: Guatemala, 1967.

PATON, WILLIAM A. Tratado de Contabilidad Media y Superior. Tomo IV. Editorial El Ateneo: Buenos Aires-Argentina, 1962.

PENSAMIENTO ECONOMICO CONTEMPORANEO. Análisis dinámico. Publicaciones del Banco de Guatemala. Volúmenes consultados, Nos. 2, 8 y 9.

SEOANE, JOAQUIN RAUL. Diccionario de Contabilidad, Organización, Administración, Control y Ciencias afines. Selección Contable: Buenos Aires, 1958, Tomo XIII.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. Publicación del Simposio sobre Auditoría Financiera y operativa, dirigido por el BID. Guatemala, 1971.

VALENZUELA D., ELENA. Efectos de la inflación en los Elementos cuantitativos de la Empresa. Instituto de Administración. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Chile: Santiago-Chile, 1967.

VASQUEZ CASTAÑEDA, LEONEL. Tesis*Profesional. El dinero y la problemática bancaria, 1964.

OTRAS FUENTES:

LEYES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA:

Acuerdos Gubernativos de fechas 23 de Abril de 1947 y 9 de Agosto de 1957.

Código de Comercio de Guatemala, Decreto No. 43-70

Decretos Ley Nos. 60 y 100, publicados en el Diario Oficial "El Guatemalteco", con fechas 4 de julio y 6 de septiembre de 1963.

Ley Monetaria, Decreto Leg. No. 203.

Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto Leg. No. 215 y sus reformas.

Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto-Ley No. 229 y su Reglamento.

ANUARIO ESTADISTICO, 1968. Naciones Unidas: Nueva York, 1969.

BOLETIN ESTADISTICO. Banco de Guatemala.
Octubre—Noviembre—Diciembre, 1970.

BOLETIN ESTADISTICO DE AMERICA LATINA. Vol. VI, No.
2. Naciones Unidas: Nueva York, 1969.

PRENSA LIBRE. Periódico de circulación diaria en Guatemala.
Fueron consultados varios números del año 1971 que contienen
noticias económicas mundiales.